



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2026-MDLP/AL

La Punta, 11 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Oficio N° 000049-2026-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC y el Informe N° 000316-2026-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC emitidos por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil; el Informe N° 013-2026-CENEPRED/DIFAT/GPM emitido por la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; el Oficio N° 00654-2026-CENEPRED/SG emitido por la Secretaría General del CENEPRED; el Acta de Aprobación del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta 2026 – 2030 emitido por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta; el Memorando N° 000202-2026-MDLP/GM-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Informe N° 000048-2026-MDLP/GM-OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 000078-2026-MDLP/GM-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000241-2026-MDLP/AL-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Desastres; cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664 señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el artículo 12 de la mencionada ley dispone que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene entre otras la función de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la citada ley establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 29664 establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; y, que las entidades públicas incorporen en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el titular de cada entidad pública de nivel nacional, los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable;

Que, el numeral 39.1. del artículo 39 del Reglamento establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo con los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD;

Que, en particular, el numeral 39.2 del artículo antes mencionado establece respecto a los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres que los gobiernos regionales y locales, de acuerdo con sus competencias, formulan, aprueban e implementan tres (3) planes específicos: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo, Plan de Gestión Reactiva y Plan de Continuidad Operativa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la misma que constituye una política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, señala que las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con responsabilidad en la provisión de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, implementan el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, debiendo actualizar y alinear sus instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueba la “Guía metodológica y la directiva para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115–2015–MDLP/AL, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 160–2015–MDLP/AL y Resolución de Alcaldía N° 154–2019–MDLP/AL, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta y se aprobó el Reglamento Interno de dicho grupo;

Que, mediante Oficio N°000049-2026-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) la revisión del *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Informe N° 013-2026-CENEPRED/DIFAT/GPM, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica informa al Secretario General del CENEPRED que ha concluido el proceso de revisión y validación de la propuesta del *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* elaborado por la Municipalidad Distrital de La Punta, por lo que recomienda se inicie con el trámite de aprobación respectivo, mediante acto administrativo;

Que, por medio del Oficio N° 00654-2026-CENEPRED/SG, la Secretaría General del CENEPRED remite el Informe N° 013-2026-CENEPRED/DIFAT/GPM a la Municipalidad Distrital de La Punta, para las acciones correspondientes;

Que, mediante Acta de Aprobación del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta 2026 – 2030 de fecha 26 de mayo de 2026, los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta responsable de la validación del *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* acuerdan aprobar dicho instrumento técnico que ha cumplido con el procedimiento metodológico conforme a lo establecido en la “Guía Metodológica para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”, según Oficio N°00654-2026- CENEPRED/SG;

Que, mediante el Informe N° 000316-2026-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC de fecha 02 de junio de 2026, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil comunica a la Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal que el *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* de la Municipalidad Distrital de La Punta ha sido revisado y validado por el CENEPRED y se recomienda su aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 000202-2026-MDLP/GM-GSCDCPM de fecha 02 de junio de 2026, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal traslada el *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones para revisión y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 000048-2026-MDLP/GM-OGPPMI de fecha 05 de junio de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que el proyecto de *“Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030”* es coherente y razonable, de acuerdo con la normatividad pertinente y debido a ello, se otorga la conformidad respectiva, recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante resolución de alcaldía y proceder a su publicación;

Que, mediante el Informe N° 000078-2026-MDLP/GM-OGAJ de fecha 08 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando *“Resulta legalmente viable emitir la resolución de alcaldía por medio de la cual se apruebe el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030” de la Municipalidad Distrital de La Punta, que cuenta con la opinión favorable del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones”*;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

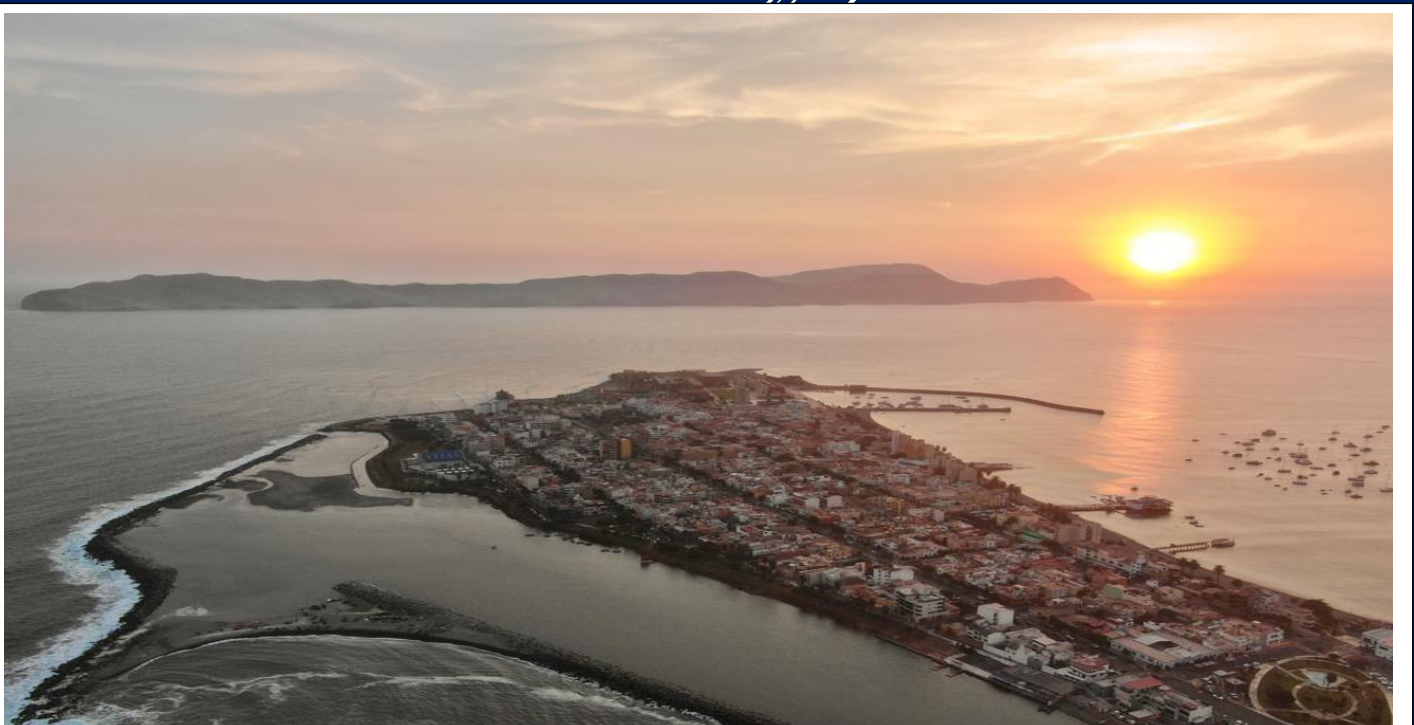
Municipalidad Distrital de La Punta y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal la supervisión y cumplimiento del plan aprobado en el artículo que antecede

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe) y en la Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL PELIGRO DE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI 2026 - 2030



Se elabora el presente PPRRD, siguiendo los lineamientos de la
Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED/J
” Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres en los tres niveles de Gobierno”

Mayo - 2026

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 014-2025-PCM/SGRD	
Alcalde de la Municipalidad distrital de La Punta	Ramón Ricardo Garay León Presidente
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Secretario Técnico
Secretario General, Archivo y Comunicaciones	Integrante
Gerente Municipal	Integrante
Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones	Integrante
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo	Integrante
Gerente de Desarrollo Humano	Integrante
Gerentes de Servicios a la Ciudad	Integrante
Gerente de Desarrollo Urbano	Integrante

 **Municipalidad de La Punta**
Secretario General

Firmado digitalmente por
FRISANCHO SANTILLAN Javier
Adolfo FAU 20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 14:32:07 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Firmado digitalmente por
FRISANCHO SANTILLAN Javier
Adolfo FAU 20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 14:35:04 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente Municipal

Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 15:23:51 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Jefe de la Oficina General de Administración

Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 15:24:15 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente de Adm. Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo

Firmado digitalmente por ALVARADO HERRERA Jessenia Giovanna FAU 20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2026 12:38:00 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente de Desarrollo Urbano

Firmado digitalmente por AVILA VEJARANÓ Angel Francisco FAU
20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2026 09:32:48 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente de Desarrollo Humano

Firmado digitalmente por ZAZZALI DE LAS CÁAS Caterina FAU
20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2026 11:42:02 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente de Servicios a la Ciudad

Firmado digitalmente por LUYO OSAS Nestor Fabricio FAU
20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2026 09:24:03 -05:00

 **Municipalidad de La Punta**
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Muni.

Firmado digitalmente por TORANZO CARDENAS Angel Rafael FAU 20131379600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2026 14:27:42 -05:00

Equipo Técnico para la formulación del PPRD Resolución de Alcaldía N.º 026-2022-MDLP/AL	
Representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones	Representante
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Representante
Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Representante
Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano	Representante
Representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad	Representante
Representante de la Subgerencia de Gestión Ambiente	Representante
Representante de la Oficina de Recursos Humanos	Representante
Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Representante

Especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres	
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Marco Antonio Cuba Mantilla
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres / Inspector ITSE	Ing. Edita Salas Huerta
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	C.P.C. German Pierre Bailly Gonzáles

Asistencia Técnica y Acompañamiento	
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	Mg. Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I	3
ASPECTOS GENERALES	3
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
MARCO INTERNACIONAL	3
MARCO NACIONAL	3
MARCO LOCAL DISTRITAL.....	4
CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	5
UBICACIÓN Y EXTENSIÓN	5
ASPECTO SOCIAL	6
Población	6
1.2.2.2 Recursos variados del distrito.....	6
ASPECTO ECONÓMICO	7
Población en Edad de Trabajar	7
1.2.3.2 Vivienda.....	8
SERVICIOS BÁSICOS	9
Agua Potable	9
Desagüe.....	9
1.2.4.2 Luz.....	9
1.2.5 ASPECTOS FÍSICOS	10
1.2.5.1 Geología.....	10
1.2.5.2 Geomorfología.....	11
1.2.5.3 Pendiente	12
1.2.5.4 Climatología	13
1.2.5.5 Microzonificación de Suelo (CISMID).....	14
1.2.5.6 Carta de Inundación (DHN - MGP)	15
CAPITULO II	17
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)	17
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GRD	17
2.1.1 Roles y funciones institucionales	17
2.1.2 Instrumentos en Gestión Institucional y Territorial	23
2.1.3 Capacidad Operativa	27

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES	32
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO	32
Sismos	32
Peligros de Origen Natural	36
Peligros Inducidos por la Acción Humana	36
Peligros Identificados en La Punta	36
2.2.1.1 Identificación de zonas críticas	37
2.2.2. Caracterización de peligro por Sismo	38
PELIGRO DE SISMO	38
Estructura del Análisis de Peligro	45
2.3.1.1 Establecimientos de Salud	47
2.3.1.2 Instituciones Educativas	48
2.3.2 Central de Bomberos y Comisaria	48
2.3.3 Agencias Bancarias	48
2.3.4 Mercado de Abastos	48
2.2.3.2. Análisis del nivel de vulnerabilidad por Sismo	49
2.5.5 Dimensión Social	50
2.5.6 Fragilidad Social – Discapacidad	51
2.5.7 Fragilidad Social – Abastecimiento de Agua	53
2.5.8 Resiliencia Social – Beneficiario de Programa Social	55
2.5.9 Resiliencia Social – Tipo de seguro	55
2.5.10 Resiliencia Social – Nivel Educativo	57
2.4.2 Dimensión Económica	58
2.5 Fragilidad Económica – Ocupación	59
2.5.1 Fragilidad Económica – Actividad Económica	59
2.5.2 Fragilidad Económica – Material de Construcción de Paredes	60
2.5.3 Fragilidad Económica – Material de Construcción de Techo	62
2.5.4 Resiliencia Económica – Régimen de Tenencia	64
2.4 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	65
2.4.1 Elementos Expuestos Económicos y Sociales	66
2.6 Niveles de Vulnerabilidad	67
CAPITULO III.....	90
FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	90
OBJETIVOS	90
3.1.1 OBJETIVO GENERAL	90

3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	90
3.2	ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES	91
3.3	ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORITARIAS	96
3.4	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES PRIORITARIAS	97
3.4.1	MEDIDAS ESTRUCTURALES	97
3.4.2	MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	97
3.5	PROGRAMACIÓN	99
3.5.1	MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES	99
3.5.2	Medida No Estructural enfocada en la "Gobernanza y Articulación Institucional"	103
3.5.3	CRONOGRAMA DE ACCIONES	104
	CAPITULO IV	105
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	105
4.1	FINANCIAMIENTO	105
4.2	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	105
	ANEXOS	107

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: ORGANIGRAMA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LA PUNTA	21
FIGURA 2: ORGANIGRAMA DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	22
FIGURA 3: CONSULTA AMIGABLE	28
FIGURA 4: CONSULTA AMIGABLE	29
FIGURA 5: PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	37
FIGURA 6: DETERMINACIÓN DE NIVEL DE PELIGRO ANTE SISMO	44
FIGURA 7: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	49
FIGURA 8: CALCULO DEL RIESGO POR SISMO (ECUACIÓN 1 CÁLCULO DEL RIESGO)	69
.....	69
FIGURA 9: DETERMINACIÓN DE NIVEL DE PELIGRO ANTE TSUNAMI	77
FIGURA 10: VULNERABILIDAD EN TSUNAMI	84
FIGURA 11: CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL 0008	102
FIGURA 12: CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL 0009	102
FIGURA 13: CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL 0010	102
FIGURA 14: ASESORÍA TÉCNICA DEL CENEPRED	132
FIGURA 15: CARATURA DEL PPRRD	132
FIGURA 16: ZONA CRÍTICA 1 POR EROSIÓN DEBIDO A LOS OLEAJES ANÓMALOS	133
FIGURA 17: ZONA CRÍTICA 2 POR INCENDIOS URBANOS	135
FIGURA 18: ZONA CRÍTICA 3 POR AFLORAMIENTO DE ALGAS	136
FIGURA 19: ZONA CRITICA POR OLEAJES A ANÓMALOS	137
FIGURA 20: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED	139
FIGURA 21: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED	140
FIGURA 22: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED	140
FIGURA 23: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED	141
FIGURA 24: EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ALGAS	143
FIGURA 25: MONITOREO CONSTANTE EN LA POZA LA ARENILLA	143
FIGURA 26: ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ALGAS EN EL BORDE COSTERO DE LA POZA LA ARENILLA.	144
.....	144
FIGURA 27: ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ALGAS MEDIANTE USO DE PLATAFORMAS FLOTANTES MÓVILES	144
FIGURA 28: APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	145

INDICE DE MAPAS

MAPA 1: MAPA DE UBICACION	5
MAPA 2: GEOLÓGICO DE LIMA	10
MAPA 3: GEOMORFOLÓGICO DE LA PUNTA	12
MAPA 4: PENDIENTE DE LA PUNTA.....	13
MAPA 5: MICROZONIFICACIÓN SISMICA DE LIMA Y CALLAO.....	15
MAPA 6: CARTA DE INUNDACIÓN (DHN – MGP).....	16
MAPA 7: PLACA DE NAZCA	33
MAPA 8: PLACA SUDAMERICANA.....	34
MAPA 9: NIVELES DE PELIGRO POR SISMO (ZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CALLAO).....	35
MAPA 10: ZONAS CRÍTICAS POR ELEMENTOS EXPUESTOS ANTE EL PELIGRO DE SISMO	38
MAPA 11: SÍSMICA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	42
MAPA 12: NIVEL DE PELIGRO POR SISMO	47
MAPA 13: VULNERABILIDAD POR SISMO.....	69
MAPA 14: RIESGO POR SISMO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA	71
MAPA 15: CARTA DE INUNDACIÓN	72
MAPA 16: ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO DE TSUNAMI	73
MAPA 17: PELIGROSIDAD DE TSUNAMI	81
MAPA 18: VULNERABILIDAD POR TSUNAMI	88
MAPA 19: RIESGO POR TSUNAMI	89
MAPA 20: PELIGRO POR EROSIÓN.....	133
MAPA 21: RIESGO POR EROSIÓN	134
MAPA 22: VULNERABILIDAD POR EROSIÓN.....	134
MAPA 23: PELIGRO POR INCENDIOS URBANOS.....	135
MAPA 24: PELIGRO POR AFLORAMIENTO DE ALGAS.....	136
MAPA 25: PELIGRO POR OLEAJE ANÓMALO.....	137
MAPA 26: VULNERABILIDAD SOCIAL. (DENSIDAD POBLACIONAL Y UBICACIÓN DE ADULTOS MAYORES).	138
MAPA 27: DE UBICACIÓN.....	138

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: CRECIMIENTO POBLACIONAL 2007 – 2017	6
TABLA 2: CRECIMIENTO DE ENTIDADES DE LA PUNTA	7
TABLA 3: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR 2007 – 2017	8
TABLA 4: TIPO DE VIVIENDAS 2017	8
TABLA 5: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS	11
TABLA 6: MICROZONIFICACIÓN SISMICA	14
TABLA 7: PRESUPUESTOS DE LA 0068 EN LA PUNTA (PERÍODO 2020 – 2025).....	29
TABLA 8: PROGRAMA PRESUPUESTAL 2020 -2025 (CATEGORÍA RESUPUESTAL 068).....	30
TABLA 9: ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN	31
TABLA 10: PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO LA PUNTA.....	37
TABLA 11: NIVEL DE PELIGRO	38
TABLA 12: ESCALA DE INTENSIDAD DE MERCALLI MODIFICADA.....	40
TABLA 13: MATRIZ DE PARÁMETROS DE ACELERACIÓN SÍSMICA	41
TABLA 14: ACELERACIÓN NATURAL DEL SUELO	41
TABLA 15: MATRIZ DE FACTORES CONDICIONANTES Y DESENCADENANTES EN EL PELIGRO DE SISMO	46
TABLA 16: MATRIZ DE SUSCEPTIBILIDAD Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	46
TABLA 17: NIVEL Y RANGO DEL PELIGRO POR SISMO	46
TABLA 18: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	47
TABLA 19: INSTITUCIONES EDUCATIVAS	48
TABLA 20: BOMBEROS Y COMISARÍA	48
TABLA 21: AGENCIA BANCARIA	48
TABLA 22: MERCADO DE ABASTOS.....	48
TABLA 23: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE DIMENSION SOCIAL	50
TABLA 24: MATRIZ DE NORMALIZACION DE PARES DE DIMENSION SOCIAL.....	51
TABLA 25: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – DISCAPACIDAD	51
TABLA 26: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE DISCAPACIDAD	52
TABLA 27: MATRIZ DE NORMALIZACION DE PARES DE DISCAPACIDAD	52
TABLA 28: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	53
TABLA 29: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – ABASTECIMIENTO DE AGUA	53
TABLA 30: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	53
TABLA 31: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN SE PARES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	54
TABLA 32: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	54

TABLA 33: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – BENEFICIARIO DE PROGRAMA SOCIAL	55
TABLA 34: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – TIPO DE SEGURO	55
TABLA 35: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE TIPO DE SEGURO	55
TABLA 36: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN SE PARES DE TIPO DE SEGURO	56
TABLA 37: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	56
TABLA 38: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – NIVEL EDUCATIVO	57
TABLA 39: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE NIVEL EDUCATIVO	57
TABLA 40: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN SE PARES DE NIVEL EDUCATIVO	58
TABLA 41: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	58
TABLA 42: DESCRIPTORES DE LA FRAGILIDAD ECONÓMICA – OCUPACIÓN	59
TABLA 43: DESCRIPTORES DE LA FRAGILIDAD ECONÓMICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA	59
TABLA 44: DESCRIPTORES DE LA FRAGILIDAD ECONÓMICA – MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAREDES.....	60
TABLA 45: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE PARED	60
TABLA 46: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN DE PARES DE PARED	61
TABLA 47: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	61
TABLA 48: DESCRIPTORES DE LA FRAGILIDAD ECONÓMICA – MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE TECHOS.....	62
TABLA 49: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE TECHO.....	62
TABLA 50: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN DE PARES DE TECHO	63
TABLA 51: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	63
TABLA 52: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA ECONÓMICA – RÉGIMEN DE TENENCIA.....	64
TABLA 53: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE ECONOMÍA	64
TABLA 54: MATRIZ DE NORMALIZACIÓN DE PARES DE ECONOMÍA.....	65
TABLA 55: ÍNDICE DE CONSISTENCIA.....	65
TABLA 56: DIMENSIÓN SOCIAL.....	67
TABLA 57: DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	67
TABLA 58: NIVEL Y RANGO DE LA VULNERABILIDAD POR SISMO.....	68
TABLA 59: VULNERABILIDAD SISMO.....	68
TABLA 60: MATRIZ DE PELIGRO Y VULNERABILIDAD	70
TABLA 61: MATRIZ DE RIESGO SISMO	70
TABLA 62: NIVEL Y RANGO DEL RIESGO POR SISMO.....	70
TABLA 63: MATRIZ DE ESTRATIFICACIÓN DE PELIGRO SISMO	71
TABLA 64: ESCALA DE MAGNITUD DE WIEGEL (INAMURA-LIDA)	74
TABLA 65: ESCALA DE INTENSIDAD DE TSUNAMIS DE SOLOVIEV	74

TABLA 66: MATRIZ DE FACTORES CONDICIONANTES Y DESENCADENANTES EN EL PELIGRO DE TSUNAMI.....	79
TABLA 67: MATRIZ DE SUSCEPTIBILIDAD Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	79
TABLA 68: NIVEL Y RANGO DEL PELIGRO POR TSUNAMI.....	79
TABLA 69: MATRIZ DE NIVEL Y RANGO DE PELIGRO POR TSUNAMI.....	80
TABLA 70: MATRIZ DE NIVEL DE VULNERABILIDAD	82
TABLA 71: NIVEL DE VULNERABILIDAD DE TSUNAMI	85
TABLA 72: NIVEL DE RIESGO DE TSUNAMI.....	86
TABLA 73: VULNERABILIDAD TSUNAMI	87
TABLA 74: NIVEL DE RIESGO DE TSUNAMI.....	88
TABLA 75: MATRIZ DE ESTRATIFICACIÓN DEL PELIGRO TSUNAMI.....	89
TABLA 76: ARTICULACIÓN VERTICAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2026 – 2030.....	91
TABLA 77: ARTICULACIÓN HORIZONTAL.....	94
TABLA 78: ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORITARIAS.....	96
TABLA 79: MEDIDAS ESTRUCTURALES.....	97
TABLA 80: MEDIDAS NO ESTRUCTURALES.....	97
TABLA 81: MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES.....	99
TABLA 82: ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.....	103
TABLA 83: CRONOGRAMA DE ACCIONES.....	104

PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de La Punta, elaboró el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de Sismo seguido de Tsunami 2026 – 2030, siguiendo las pautas de la GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO¹ y basándose en los objetivos prioritarios del Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM que aprueba la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050”.

El presente , Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de Sismo seguido de Tsunami 2026 – 2030, establece el desarrollo de actividades y/o acciones de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de La Punta, en lo que refiere al desarrollo de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres establecidas en el Reglamento de la Ley N.º 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”- SINAGERD, buscando prevenir riesgos futuros y disminuir los riesgos existentes.

1. Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED/J.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en su artículo 6º señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establecen sobre tres componentes, donde la Gestión Prospectiva, definida como “El conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio”; y la Gestión Correctiva, definida como “El conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente”.

Del mismo modo, en el Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM, en el "Artículo 39º inciso 2, establece que los gobiernos regionales y locales, de acuerdo con sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos:

a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo.

- b. Plan de Gestión Reactiva.
- c. Plan de Continuidad Operativa.

Referente a la Ley N.º 30831, que modifica el artículo 19º de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), especifica que los instrumentos de la Ley que deben ser establecidos son:

- a. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la presente Ley. En el diseño del plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y a otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultado.
- b. El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno.

Ante ello, la Municipalidad distrital de La Punta, a través del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres², han elaborado el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante el peligro de sismo seguido de tsunami 2026 – 2030.

2. Resolución de Alcaldía N.º 154-2019-MDLP/AL.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

MARCO INTERNACIONAL

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030.

MARCO NACIONAL

- Política de Estado N.º 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres
- Política de Estado N.º 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y gestión territorial.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N.º 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM.
- Decreto de Urgencia N.º 024-2010, que implementa el “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres”, en el marco del presupuesto por resultados (PP0068).
- Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM, que aprueba El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM, que aprueba El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N.º 046-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N.º 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N.º 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 009-2025-PCM/SGRD, que aprueba los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”.

- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 014-2025-PCM/SGRD, Aprueba los nuevos "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
- Resolución Jefatural N.º 112-2014-CENEPRED, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales”, segunda versión.
- Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica y la directiva para elaborar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD” en los tres niveles de gobierno la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da Versión.

MARCO LOCAL DISTRITAL

- Ordenanza N.º 007-2019-MDLP/AL, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N.º 154–2019–MDLP/AL, que aprueba la Reconfiguración del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N.º 069-2023-MDLP/AL, que aprueba la eficacia anticipa al 26 de marzo de 2023, el cuadro de equivalencias de los órganos de la Municipalidad distrital de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N.º 055-2019-MDLP/AL, que aprueba la Reconfiguración de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del distrito de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N.º 082-2024-MDLP/AL, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 – 2029.
- Resolución de Alcaldía N.º 154 – 2019 – MDLP/AL, modifíquese el Artículo 6º del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N.º 034-2025-MDLP/AL, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del distrito. Este documento técnico define las metas y actividades estratégicas para la gestión municipal durante el periodo mencionado, cumpliendo con la normativa de planificación.

CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

UBICACIÓN Y EXTENSIÓN

El distrito de La Punta es una península situada en la parte central y occidental del territorio peruano, en las coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud oeste y 12° 04' 03" de latitud sur, y a 1.8 m.s.n.m. Esta península forma parte de la Provincia Constitucional del Callao.

El distrito de La Punta limita por el norte, el oeste y el sur con el Océano Pacífico y por el este con el barrio de Chucuito, perteneciente al Cercado del Callao. Tiene una extensión territorial de 0.75 km²³, sin incluir la formación del ecosistema particular llamado "Poza de La Arenilla".

MAPA 1: MAPA DE UBICACION



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

³ Superficie oficial registrada en el INEI.

ASPECTO SOCIAL

Población

De acuerdo con el último CENSO del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, el distrito de la Punta, cuenta con una población total de 3,829 personas, teniendo una tasa de crecimiento de -12.4% en relación con el CENSO 2007 y una tasa de crecimiento promedio anual de -1.3%, en relación con otros distritos de la Región Callao, el distrito de La Punta es el segundo distrito con descenso poblacional de acuerdo con los CENSOS 2007 y 2017.

TABLA 1: CRECIMIENTO POBLACIONAL 2007 – 2017

Distrito	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	876 877	100,0	994 494	100,0	117 617	13,4	1,3
Callao	415 888	47,4	451 260	45,4	35 372	8,5	0,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	- 312	-0,4	0,0
Carmen de la Legua Reynoso	41 863	4,8	42 240	4,2	377	0,9	0,1
La Perla	61 698	7,0	61 417	6,2	- 281	-0,5	0,0
La Punta	4 370	0,5	3 829	0,4	- 541	-12,4	-1,3
Ventanilla	277 895	31,7	315 600	31,7	37 705	13,6	1,3
Mi Perú ^{1/}	-	-	45 297	4,6	-	-	-

Fuente: INEI 2017- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 – 2017.

1.2.2.2 Recursos variados del distrito.

En la comisaría del distrito de La Punta, el número de policías promedio por su rotación de personal, por las emergencias u otra situación estratégica, cuenta de 30 a 35 policías que podrían afrontar una situación de emergencia, así mismo se cuenta en el cuerpo de seguridad ciudadana con 70 - 80 efectivos; con un número de seminaristas de 10 personas en meses de verano y de 40 personas temporadas de invierno; la compañía de bomberos N.º 34 en el distrito de La Punta tiene en promedio de 6 – 8 efectivos diarios; en el caso de los brigadistas se cuenta con 70 efectivos.

TABLA 2: CRECIMIENTO DE ENTIDADES DE LA PUNTA

INSTITUCION	DIRECCION	N.º PERSONAS
Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Malecón Pardo cuadra 1	70-80
Seminario Diocesano y Misionero <i>REDEMPTORIS MATER</i> y <i>JUAN PABLO II</i>	Av. Bolognesi cuadra 0	10-40
Policía Nacional del Perú (Comisaría)	Av. Miguel Grau cuadra 10	30-35
Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú N.º 34.	Av. Bolognesi cuadra 1	6-8
Brigadistas GRD	Varios	70

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

ASPECTO ECONÓMICO

Población en Edad de Trabajar

La Población en Edad de Trabajar (PET) o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. No existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad para definir a la Población en Edad de Trabajar (PET). En América Latina y el Caribe, la Población en Edad de Trabajar ha sido precisada en función a las características del mercado laboral de cada país y en el caso del Perú, se estableció en 14 años la edad mínima para definir a la PET, tomando en consideración lo estipulado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En relación con la población censada en edad de trabajar, el distrito de La Punta cuenta con 3,336 (87.1%) personas que laboran, ubicándose en el primer lugar entre los distritos de la región Callao que posee una población con mayores porcentajes en edad para trabajar.

TABLA 3: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR 2007 – 2017

Distrito	Población censada				Población en Edad de Trabajar (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	876 877	100,0	994 494	100,0	658 021	75,0	766 805	77,1
Callao	415 888	47,4	451 260	45,4	319 471	76,8	355 448	78,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	59 827	79,6	61 927	82,7
Carmen de la Legua Reynoso	41 863	4,8	42 240	4,2	32 034	76,5	33 748	79,9
La Perla	61 698	7,0	61 417	6,2	49 840	80,8	50 731	82,6
La Punta	4 370	0,5	3 829	0,4	3 740	85,6	3 336	87,1
Ventanilla	277 895	31,7	315 600	31,7	193 109	69,5	228 500	72,4
Mi Perú ^{1/}	-	-	45 297	4,6	-	-	33 115	73,1

Fuente: INEI, 2017- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 – 2017.

1.2.3.2 Vivienda

De acuerdo con el censo 2017, el distrito de La Punta posee un total de 1462 viviendas particulares, las cuales presenta los siguientes tipos de vivienda:

TABLA 4: TIPO DE VIVIENDAS 2017

TIPO DE VIVIENDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Casa independiente	Aquella edificación que tiene salida directa a la calle, camino, carretera, etc. y constituye una sola vivienda.	878
Departamento en edificio	Vivienda que forma parte de un edificio de dos o más pisos y tiene acceso a la vía pública mediante un pasillo, corredor, escalera y/o ascensor.	455
Vivienda en quinta	Es la que forma parte de un conjunto de viviendas de uno o dos pisos, distribuidas a lo largo de un patio a cielo abierto y que tiene servicio de agua y desagüe independiente.	113
Vivienda en casa de vecindad	Es la que forma parte de un conjunto de viviendas distribuidas a lo largo de un corredor o patio y generalmente tienen servicios de agua y/o desagüe común.	16

Fuente: INEI, 2017.

SERVICIOS BÁSICOS

Agua Potable

El distrito de La Punta se encuentra en la Zona Sur del Centro de Servicios Callao de SEDAPAL, la cual es el responsable de atender a los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, además de los distritos de Santa Rosa y Ancón perteneciente a Lima Metropolitana. Esta Zona Sur es abastecida de la Planta de La Atarjea de los reservorios del Parque Internacional. De acuerdo con el CENSO 2017, el distrito de La Punta posee la mayor cobertura de agua y desagüe en comparación de otros distritos de la Región Callao.

Desagüe

El distrito de La Punta destaca a nivel nacional por su eficiente y extenso sistema de alcantarillado, con una cobertura casi total de viviendas gestionada por SEDAPAL a través de la Gerencia de Servicios Norte - CSAC Callao, quienes recolectan las aguas residuales mediante una red de tuberías con mantenimiento preventivo; la Municipalidad Distrital supervisa la operatividad del servicio, gestionando emergencias y coordinando con SEDAPAL para minimizar el impacto sanitario, además de integrar el sistema en el Plan de Contingencia ante sismos y tsunamis, asegurando la evacuación de aguas residuales y la reparación de infraestructura crítica en la zona costera.

1.2.4.2 Luz

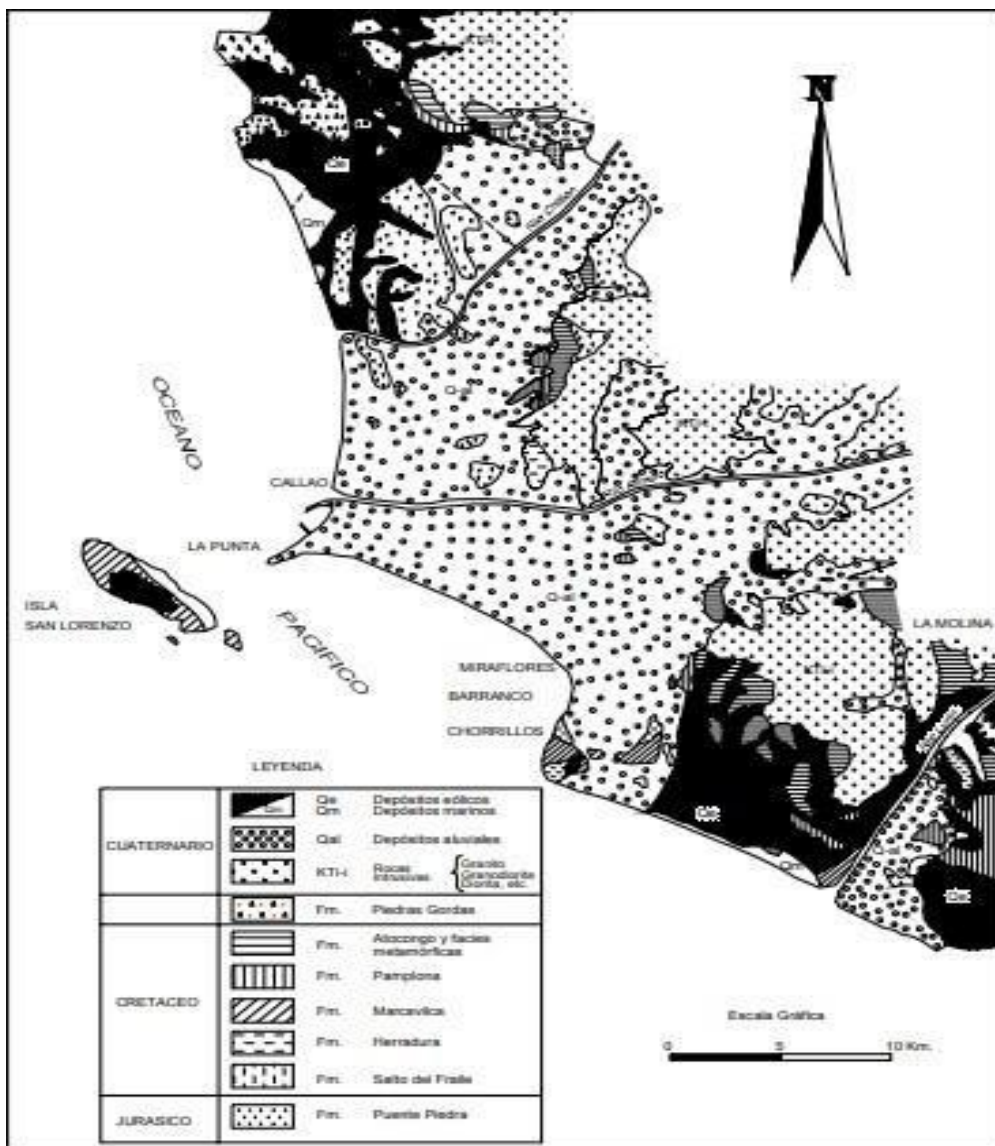
En el distrito de La Punta, el servicio de energía eléctrica presenta una de las tasas de cobertura más sólidas de la Región Callao, alcanzando niveles de acceso cercanos al 100% de los hogares según el Censo Nacional del INEI. La distribución está a cargo de la empresa Pluz Energía (antes Enel Distribución Perú), cuya zona de concesión abarca toda la Provincia Constitucional, garantizando un suministro continuo esencial para la estabilidad de esta zona residencial. La Municipalidad Distrital de La Punta lidera una modernización integral del alumbrado público mediante la transición a tecnología LED en sectores estratégicos como el Malecón Pardo y la Plaza Cívica, iniciativa orientada a mejorar la seguridad ciudadana y la eficiencia energética alineada con su Plan Operativo Institucional (POI).

1.2.5 ASPECTOS FÍSICOS

1.2.5.1 Geología

El distrito de La Punta se encuentra asentado dentro de los límites de influencia del cono deyectivo Cuaternario del Ríos Rímac (Martínez et al, 1975). Este cono consiste en material aluvial (Qal) de estructura lentiforme, donde se superponen depósitos de cantos rodados, arena, arcilla y limo, en forma heterogénea. Del mismo modo, la formación geológica de La Punta se explica por la acción erosiva del mar que en tiempos anteriores ha atacado el cono deyectivo del Rímac, socavándolo y formando el barranco que se extiende desde el Morro Solar hasta El Callao. Los materiales caídos al mar estuvieron sujetos a su acción y fueron arrastrados hacia las zonas de las Islas San Lorenzo y El Frontón, acumulándose el material que ha formado la península de La Punta (Martínez y Téves, 1966).

MAPA 2: GEOLÓGICO DE LIMA



Fuente: Martínez y Porturas (1975).

1.2.5.2 Geomorfología

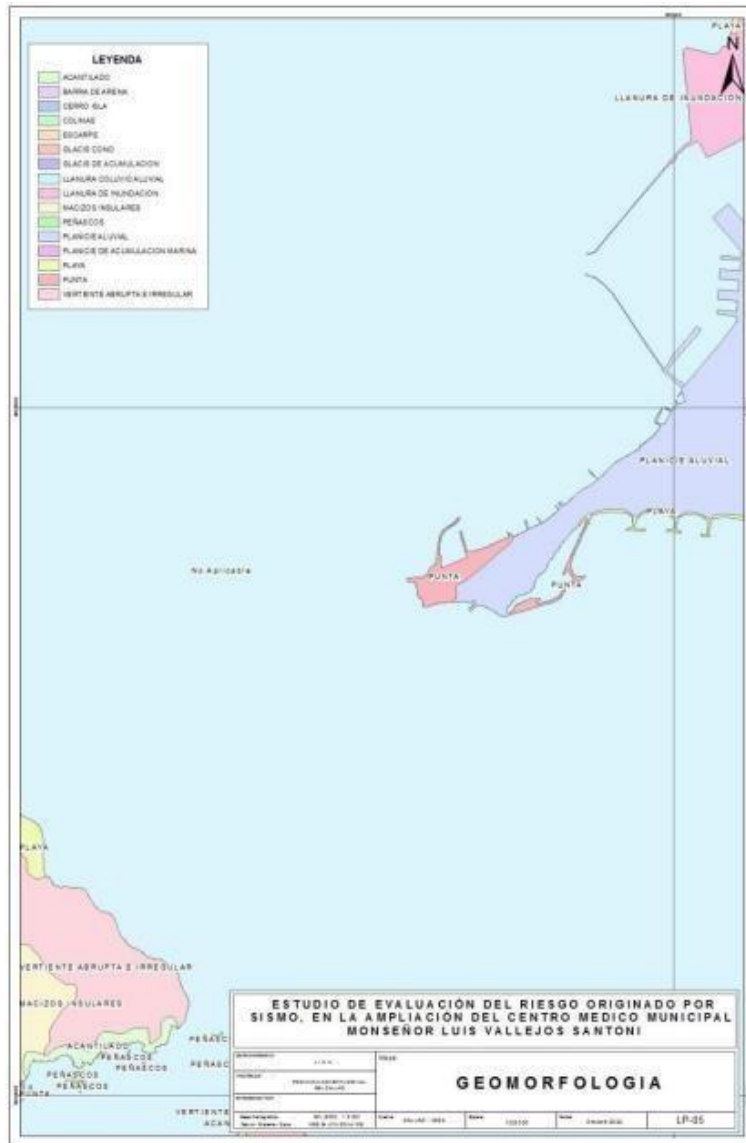
La Punta forma parte de la Bahía de Miraflores y a la vez recibe influencia de la Isla San Lorenzo, para esto se ha determinado de acuerdo con unidades geomorfológicas, procesos naturales y materiales terrestres, siendo estas las siguientes:

TABLA 5: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS

UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS	PROCESOS NATURALES	MATERIALES TERRESTRES
Bahía	Movimiento epirogénico, Erosión Marina.	Material de Cobertura: Deposito Marino. Roca de Basamento: Roca Ígnea Volcánica.
Punta	Movimiento epirogénico, Erosión Marina.	Material de Cobertura: Deposito Marino.
Isla	Movimiento epirogénico, Erosión Marina. Meteorización Mecánica y Química.	Material de Cobertura: Deposito Marino. Roca de Basamento: Roca Sedimentaria Clásica.
Playas	Movimiento epirogénico, Erosión Marina.	Material de Cobertura: Deposito Marino, Deposito antropogénico.

Fuente: POT Región Callao.

MAPA 3: GEOMORFOLÓGICO DE LA PUNTA

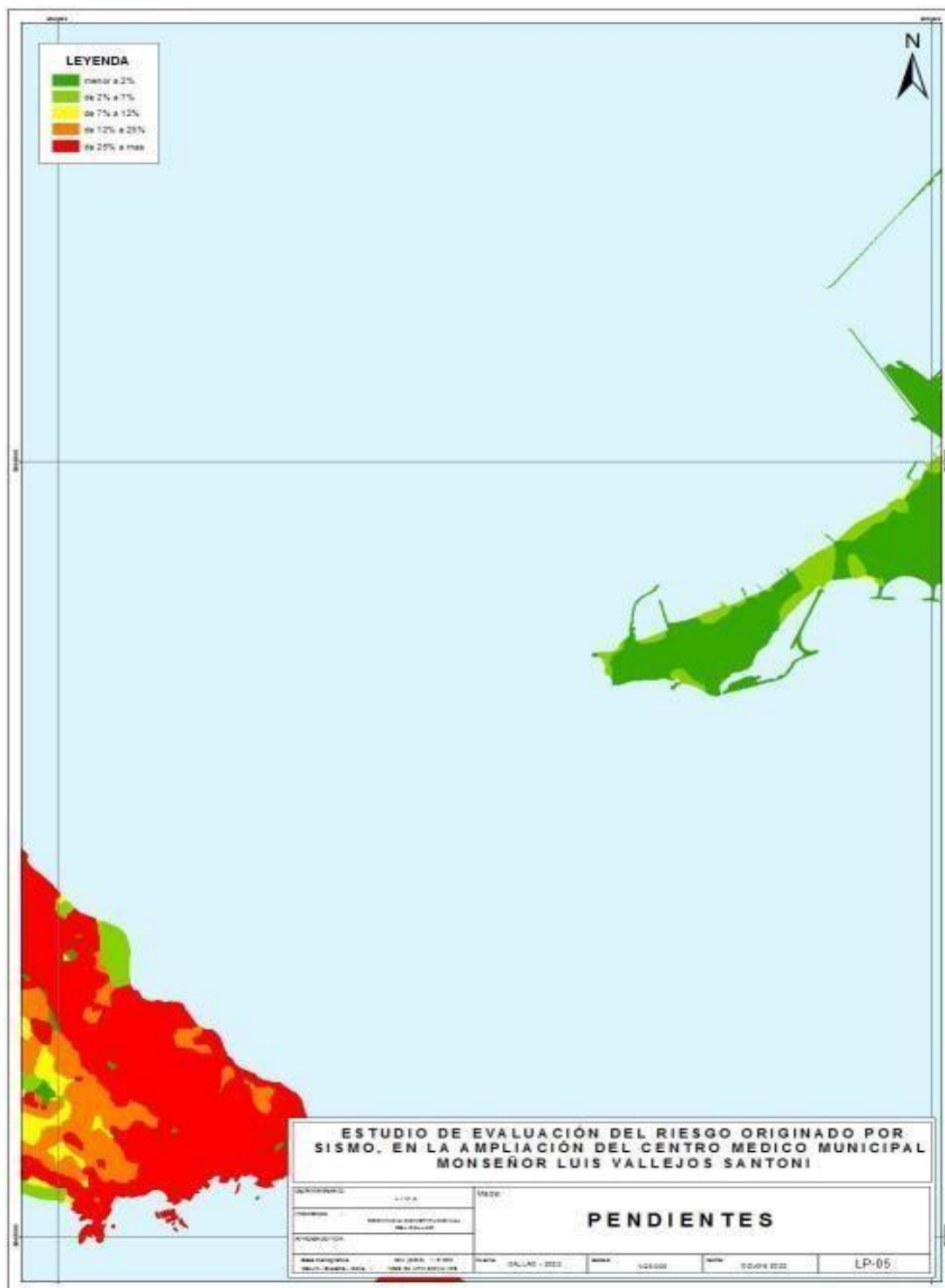


Fuente: León y Baca (2022).

1.2.5.3 Pendiente

EL distrito de La Punta tiene una pendiente plana, con valores que van de 0 a 2% y presenta una altitud de 1 a 2 m.s.n.m.

MAPA 4: PENDIENTE DE LA PUNTA



Fuente: Leon y Baca (2022).

1.2.5.4 Climatología

La temperatura del distrito de La Punta oscila entre 14°C a 19° C en la temporada de invierno y 19°C a 25°C en la temporada de verano. Asimismo, la humedad relativa para el distrito es de 90% debido a su cercanía al mar. Respecto a los vientos alisios de S a SW tienen una velocidad de 3m/s.

1.2.5.5 Microzonificación de Suelo (CISMID)

De acuerdo con los estudios de Microzonificación Sísmica realizados por el **CISMID** (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), el distrito de La Punta presenta las siguientes características críticas:

- **Clasificación de Suelo:** El distrito se encuentra íntegramente dentro de la **Zona IV**. Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compactidad suelta potencialmente licuable. (Zona de muy alta amplificación sísmica).

TABLA 6: MICROZONIFICACIÓN SISMICA

ZONAS	DESCRIPCIÓN
Zona I	Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compactidad densa a muy densa; y depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Períodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.
Zona II	Depósitos de arena de compactidad media a densa, o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s.
Zona III	Depósitos de arenas de compactidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s.
Zona IV	Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compactidad suelta potencialmente licuable. Zonas con alta amplificación sísmica.
Zona V	Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras.
OZ	Zona ecología de protección
FR	Formación rocosa
ZA	Zona Arqueológica

Fuente: CISMID.

- **Composición Geotécnica:**

El suelo está compuesto principalmente por un estrato de **arena fina con lentes de limo y arcilla** (clasificación SM/SC) que alcanza profundidades de hasta 20 metros, llegando a 28 metros en la zona de la Escuela Naval.

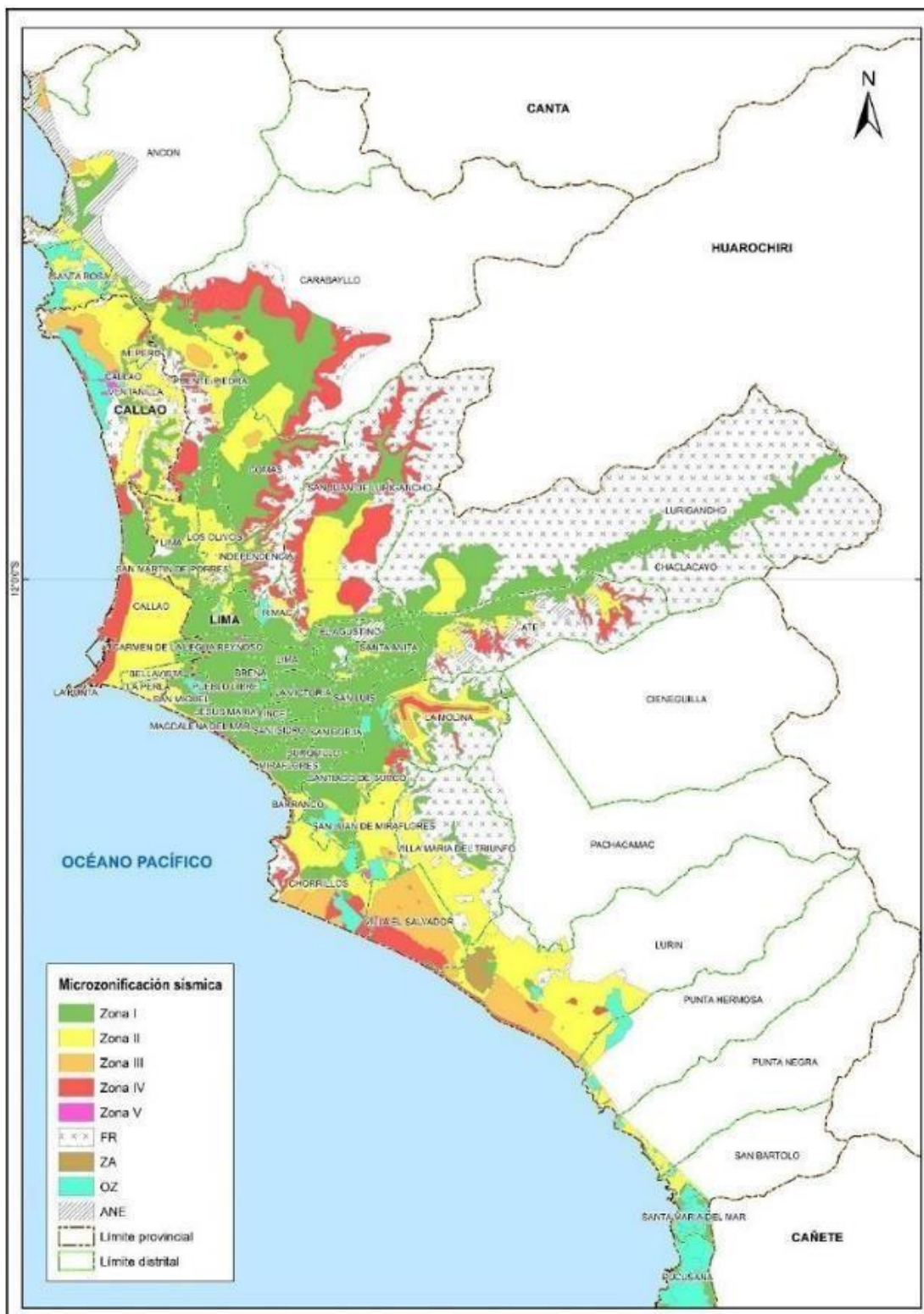
- **Comportamiento Dinámico:**

Debido a la presencia de estos suelos blandos y saturados, el distrito es altamente susceptible al fenómeno de **amplificación sísmica** y presenta un alto riesgo de **licuación de suelos**.

- **Períodos de Vibración:**

Los suelos de La Punta registran períodos de vibración ambiental elevados, que oscilan entre **0.40 y 0.70 segundos**, lo que confirma su comportamiento como suelos blandos ante eventos sísmicos de gran magnitud.

MAPA 5: MICROZONIFICACIÓN SISMICA DE LIMA Y CALLAO



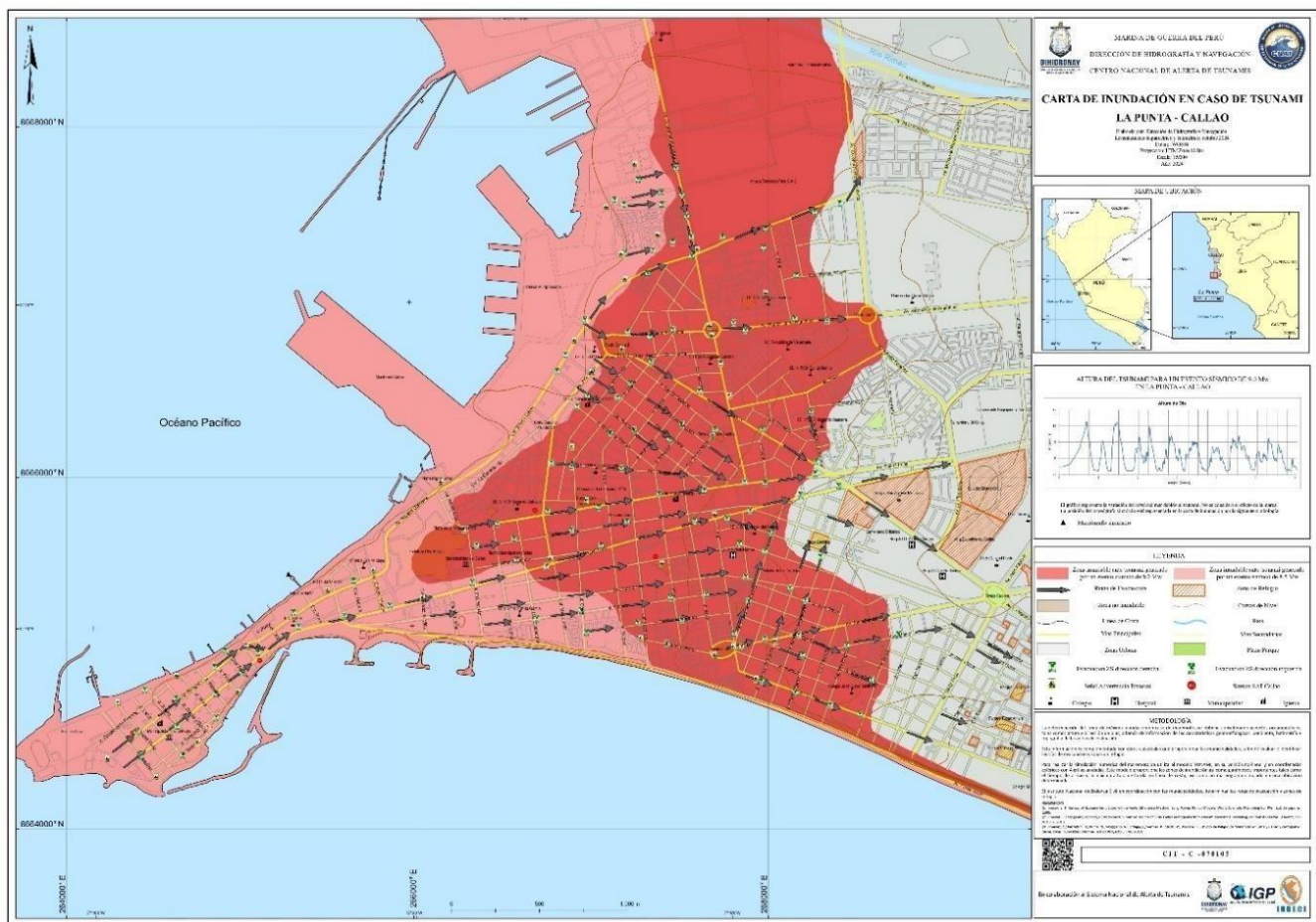
Fuente: CISMID, 2016

1.2.5.6 Carta de Inundación (DHN - MGP)

La Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú ha establecido escenarios de inundación basados en estudios de batimetría y modelamiento numérico:

- **Escenario de Máxima Inundación:** Según la **Carta de Inundación La Punta - Callao**, ante un sismo de magnitud **8.5 Mw o 9.0 Mw**, la totalidad del distrito de La Punta se considera **zona inundable**.
- **Parámetros de la Ola:** Las simulaciones indican que, en el escenario más severo, la altura de la ola de tsunami podría alcanzar hasta **10 metros** en la línea de costa.
- **Tiempo de Arribo:** Se estima que la primera ola podría llegar a la costa del Callao en un tiempo aproximado de **15 a 20 minutos** después de ocurrido el sismo, lo que exige protocolos de evacuación vertical inmediata en edificaciones previamente calificadas.
- **Base Técnica:** Estos límites de inundación se determinaron considerando la **batimetría local**, la pendiente del terreno y modelos oceanográficos (como el modelo TUNAMI) que proyectan el comportamiento de las olas al interactuar con la costa de la península.

MAPA 6: Carta de Inundación (DHN – MGP)



Fuente: Dirección de Hidrografía Navegación, 2024.

CAPITULO II

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GRD

2.1.1 Roles y funciones institucionales

La Municipalidad distrital de La Punta cuenta con un Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres⁴. Dicho espacio de coordinación la integran once miembros de diferentes oficinas y unidades orgánicas siguientes:

- Alcalde (**Presidente**).
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal (**Secretario Técnico**).
- Secretario General, Archivo y Comunicaciones
- Gerente Municipal.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Servicios a la Ciudad.
- Gerente de Desarrollo Urbano.

En relación con este espacio de coordinación, actualmente el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene poca capacidad de coordinación para establecer reuniones trimestrales que fortalezcan su capacidad operativa en Gestión del Riesgo de Desastres, ya que no cuenta con un plan de actividades anual y un reglamento interno de funciones.

Como se observa la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal es la encargada de presidir la Secretaría Técnica de dicho espacio de coordinación. Del mismo modo, una de las principales funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal es la de **organizar, dirigir y supervisar los procesos de la gestión del riesgo de desastres, emitiendo las normas internas conforme al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**, como la de **formular, dirigir y evaluar los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**, Plan de Gestión Reactiva y Plan de Continuidad Operativa.

⁴ Resolución de Alcaldía N°154-2019-MDLP/AL

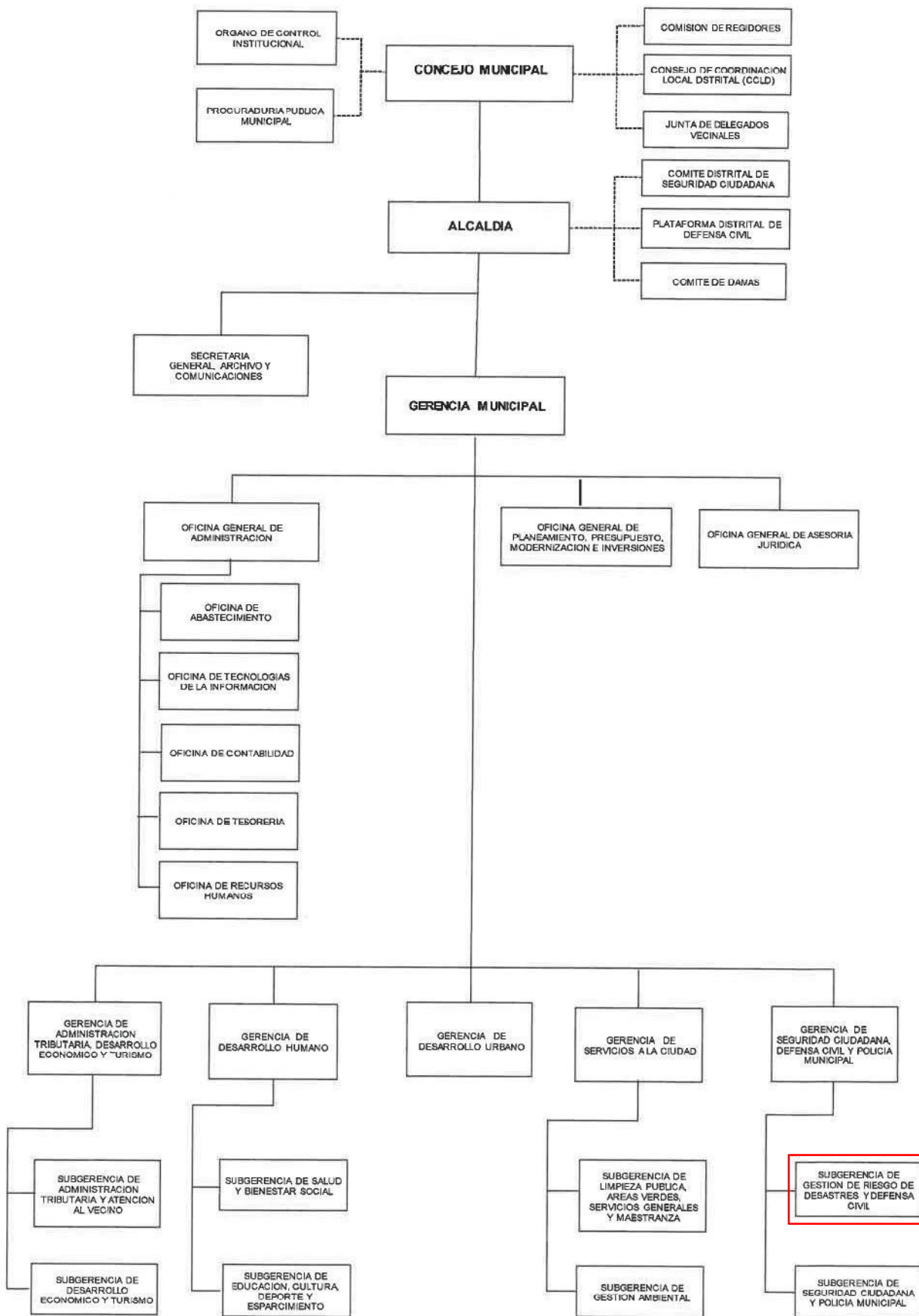
FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL:

1. **Formular, proponer, ejecutar y evaluar** los Planes específicos de GRD: Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre - PPRRD, Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Educación Comunitaria, Plan de Rehabilitación, Plan de Contingencia y Plan de Continuidad de Operaciones, los mismos que deben actualizarse cada mes de agosto de los siguientes años.
2. **Ejecutar los componentes y procesos** de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, de acuerdo con la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, en el ámbito geográfico del Distrito de la Punta, en coordinación con las Unidades Orgánicas competentes y los Sectores involucrados.
3. **Apoyar a la Secretaría Técnica** del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad Distrital de la Punta, en el cumplimiento de sus funciones establecidas en la norma que establece sus lineamientos para su constitución.
4. **Actuar como Secretaría Técnica** de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital - PDCD de la Punta.
5. **Planificar, organizar, promover y/o ejecutar** acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad y comunidad del Distrito de La Punta.
6. **Planificar, organizar, capacitar, entrenar, dirigir y conducir** las operaciones de las brigadas de Defensa Civil en el distrito de La Punta.
7. **Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos** los simulacros de evacuación en las instalaciones de la Municipalidad.
8. **Asesorar y apoyar** a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad que soliciten su colaboración en asuntos de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. **Asesorar a los integrantes** de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital - PDCD de la Punta y a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD de la Municipalidad Distrital de la Punta en materia de su competencia.

10. **Ejecutar convenios** en materia de su competencia, con organismos nacionales y/o extranjeros, previa aprobación de las autoridades superiores.
11. **Planificar, coordinar y supervisar** las obras de prevención de riesgo de desastre en el distrito.
12. **Formular y elevar** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal proyectos de normas o dispositivos de apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la Punta.
13. **Gestionar la contratación de consultorías** para el cumplimiento de la formulación de planes específicos, mapas, planos y proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres GRD cuando la normatividad pertinente lo demande.
14. **Cumplir con programar y realizar simulacros y simulaciones**, de ante peligros y desastres por fenómenos naturales y/o multipeligros de acuerdo de acuerdo con lo establecido por la PCM y directivas de Organización, Ejecución y Evaluación de INDECI en las instalaciones públicas y privados en el distrito de la Punta.
15. **Identificar peligros, vulnerabilidades y riesgos** en GRD en el Distrito de la Punta, para proponer e implementarlas medidas preventivas y correctivas a cargo de las gerencias de la municipalidad y con el apoyo de los Sectores correspondientes.
16. **Elaborar y mantener actualizado el mapa de peligros** y zonas vulnerables del distrito, acorde con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
17. **Formular, actualizar y proponer** la normatividad interna de su competencia a través de directivas, instructivos y otros documentos al respecto.
18. **Organizar, dirigir y conducir** las actividades que se desarrollen en el Centro de Operaciones de Emergencia Local, asegurando su permanente operatividad y enlace con los Centros de Operaciones de Emergencia, tanto Provincial, Regional y Nacional.
19. **Realizar informes y evaluaciones semestrales** de seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres en las instalaciones e infraestructura de la municipalidad.
20. **Planificar y organizar la atención** de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones- ITSE en las funciones económicas de acuerdo con la norma que la rige.

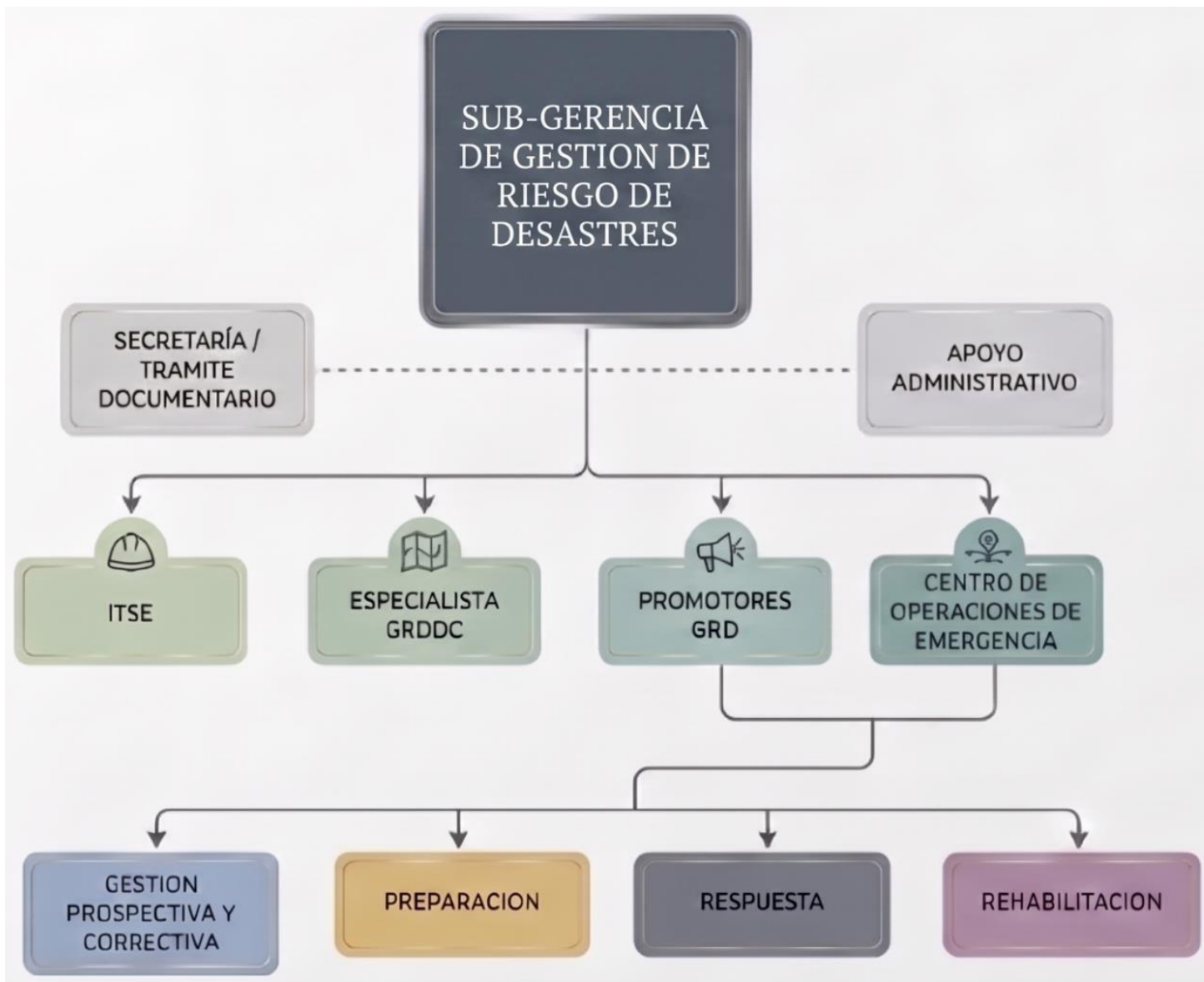
21. **Dirigir y controlar las acciones concernientes** a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, Evaluación de las Condiciones de Seguridad de Eventos - ECSE y Vistas de Seguridad - VISE; emitidas por el sector correspondiente (MVCS) en el uso de formatos para evaluar el nivel de riesgo de los establecimientos objetos inspección de las funciones económicas establecidas en la normatividad correspondiente.
22. **Convocar a los Inspectores Técnicos** de Seguridad en Edificaciones ITSE debidamente acreditados, para que realicen en el distrito de la Punta ITSE, ECSE y VISE, en atención a la solicitud de los administrados para la obtención y/o renovación del Certificado de Seguridad de ITSE, como parte del requisito de las Licencias de Funcionamiento.
23. **Verificar y supervisar el funcionamiento** del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED las 24 horas del día.
24. **Mantener actualizado los bienes de ayuda humanitaria** y equipos del COED adquiridos por la MDLP, que se ubican en la Escuela Naval, edificios refugios de emergencias y bancas de emergencias.
25. **Solicitar la reposición** de los artículos de ayuda humanitaria vencidos con anticipación.
26. **Custodiar los bienes** de ayuda humanitaria.
27. **Emitir actos administrativos** en el ámbito de su competencia.
28. **Las demás que le asigne** el/la Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

FIGURA 1: ORGANIGRAMA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LA PUNTA



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

FIGURA 2: ORGANIGRAMA DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

Cabe mencionar que la denominación Defensa Civil es un término netamente reactivo, la cual no enfoca de forma integral los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a la Ley N.º 29664, donde se establece que los gobiernos locales son los encargados de ejecutar los mencionados procesos.

Cabe indicar, en referencia a la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad distrital La Punta, cuenta con quince miembros que intervendrán en los procesos de la Gestión Reactiva, la cual constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

- Alcalde (Presidente).
- Teniente Alcalde.

- Gobernadora.
- Comisario PNP.
- Jefe de la Compañía de Bomberos La Punta N.º 34.
- Director de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- Director de la Escuela Naval de la Marina de Guerra del Perú.
- Jefe del Centro de Salud La Punta.
- Párroco del Distrito.
- Representante de la Junta Vecinal 1 – 2.
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

2.1.2 Instrumentos en Gestión Institucional y Territorial

A) Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres

Con relación a otros planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD (componente Reactivo), la Municipalidad distrital de La Punta ya cuenta con los siguientes Planes específicos:

- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Contingencia ante Sismo seguido de Tsunami.
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Preparación.
- Plan de Continuidad Operativa.

Normativa y Técnica

En cumplimiento a la Ley N.º 30831, la cual modifica el artículo 19º de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de octubre de cada año.

En ese sentido la Municipalidad distrital de La Punta, viene formulando el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030**, donde el mencionado instrumento técnico, basó sus objetivos específicos bajo el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030.

Por ende, el objetivo general del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030 trata de “**Reducir el Riesgo de Desastres en el distrito de La Punta - Callao**”, asimismo, los objetivos específicos del mencionado Plan son:

- **OE1.** Fortalecer las capacidades técnicas institucionales de la Municipalidad distrital de La Punta para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- **OE2.** Fortalecer los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre –GRD en el distrito de La Punta- Callao.
- **OE3.** Identificar y evaluar los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos en el distrito de La Punta.
- **OE4.** Gestionar los riesgos identificados para su debida intervención con apoyo del Grupo de Trabajo de la MDLP.

A su vez, se detalla a continuación el Informe Técnico del Análisis de Ejecución del PPRRD (2022-2024), en donde se refleja el análisis de cumplimiento y la situación actual de las medidas en el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2022-2024** de la Municipalidad distrital de La Punta; arrojando los siguientes resultados destacados:

- **Estado de la Gestión Institucional:** Se identificó que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) debe de continuar con el fortalecimiento de las coordinaciones con la finalidad de mejorar su operatividad.
- **Carencia de Instrumentos de Gestión:** Se determinó la necesidad de formalizar el plan de actividades anuales y el reglamento interno de funciones, herramientas clave para el soporte institucional del GTGRD.
- **Conformidad Técnica de nuevos Planes:** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la conformidad técnica a los nuevos instrumentos (PPRRD, Operaciones de Emergencia, Contingencia y Educación Comunitaria), certificando que cumplen con los estándares y lineamientos vigentes para su aplicación.
- **Responsabilidades de Cumplimiento:** Mediante la Resolución de Alcaldía N.º 127-2022-MDLP/AL, se encargó específicamente al **Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres** y a la **Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil** el fiel cumplimiento de las medidas y planes aprobados.
- **Validación de Medidas:** El documento subraya que la aprobación oficial de estos planes por parte de la Gerencia Municipal y las oficinas de Planificación es fundamental para **viabilizar la implementación de las medidas** contenidas en ellos.

B) Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2025 – 2040

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) no ha sido publicado debido a que actualmente se encuentra en proceso de formulación. A través del Oficio N.º 000687-2024-CEPLAN-DNCP, se ha aprobado el horizonte

temporal del nuevo PDLC correspondiente al periodo 2025–2040, lo que constituye un paso fundamental para su elaboración. El aviso de sinceramiento se encuentra en el capítulo de anexos.

Se viene coordinando activamente con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). A la fecha, de las cuatro fases requeridas para la aprobación del Plan, la primera fase ha sido aprobada mediante el Oficio N.º 001145-2024- CEPLAN-DNCP, mientras que la segunda fase se encuentra en proceso de revisión. Estas acciones forman parte del desarrollo progresivo del Plan de Desarrollo Local Concertado para el distrito.

Enfoque Estratégico del Plan.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) se fundamenta en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) como un pilar transversal y habilitador del desarrollo sostenible en el distrito de La Punta. Bajo este enfoque, la GRD no se limita a la respuesta ante emergencias, sino que se integra como un componente esencial en la toma de decisiones territoriales y financieras. Este pilar garantiza que las inversiones municipales protejan la vida de los residentes y la infraestructura crítica, asegurando la continuidad de los servicios públicos ante escenarios de sismo y tsunamis, alineándose así con el Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de GRD al 2050.

C) Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029

La Municipalidad Distrital de La Punta cuenta con un **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 082-2024-MDLP/AL y tiene como **Objetivo Estratégico Institucional N.º 07 “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta”** cuyo indicador es el “Porcentaje de personas afectadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres” y presenta las siguientes acciones estratégicas:

- AEI.05.01: Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito de La Punta.
- AEI.07.01: Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población.
- AEI.07.02: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral de cambio climático.
- AEI.08.01: Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito de La Punta.
- AEI.09.05: Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta.
- AEI.09.08: Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito de La Punta.

Se recomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización del PEI de la Municipalidad Distrital de La Punta para el periodo vigente, priorizando y/o creando Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que **impacten directamente en la Gestión Prospectiva** (evitar nuevos riesgos) y **Gestión Correctiva** (reducir riesgos existentes).

Se sugiere la **incorporación de una AEI específica** que mida el '*Porcentaje de infraestructura pública y viviendas con niveles de riesgo reducidos en el distrito*', asegurando que el presupuesto multianual respalde las intervenciones estructurales planteadas en este plan."

D) Plan Operativo Institucional 2026-2028

Con relación al Plan Operativo Institucional (POI), de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.º 034-2025-MDLP/AL, cuenta con tres Actividades Operativas relacionales al Programa Presupuestal 068, las cuales son:

- **O.E.07 PROTEGER A LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE SITUACIONES DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS:**

A.E.I.07.01 CAPACITACION INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

A.E.I.07.02 CAPACITACION ANTE RIESGOS Y DESASTRES DE MANERA INTEGRAL Y OPORTUNA CON LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA PUNTA

- **O.E. 09 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL:**

A.E.I. 09.01 CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Como se observa, tanto el Objetivo Estratégico y Acciones Estratégicas del PDLC, PEI y POI, se encuentran más abocado a la parte del Componente Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) sin tener una visión integral de los siete procesos de la GRD establecidas en la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), sin considerar a los nuevos Objetivos Prioritarios de la Nueva Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Recomendación para el Plan Operativo Institucional (POI):

"Para garantizar la ejecución física y financiera del PPRRD, se sugiere que en la programación anual del POI se prioricen las Actividades Operativas vinculadas a la reducción del riesgo de desastres. Esto implica fortalecer los centros de costos de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, asignando metas presupuestarias específicas para el mantenimiento de muros de defensa, estudios de Evaluaciones de Riesgo (EVAR), sistemas de alerta temprana y capacitación comunitaria, bajo los productos del **Programa Presupuestal 0068 (PREVAED)**, garantizando que la gestión prospectiva y correctiva sea una tarea operativa diaria y no solo reactiva."

2.1.3 Capacidad Operativa

A) Análisis de Recursos Humanos para la Gestión del Riesgo de Desastres

Actualmente, se cuenta con lo siguiente:

- 01 Subgerente de GRD
- 01 Ingeniero Civil
- 07 Operadores para el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- 01 Inspector de Seguridad en Edificaciones
- 02 personal administrativo
- 06 seis personal promotor de GRD
- 11 Grupo de trabajo
- 12 Plataforma
- 60 Brigadista comunitario (sin resolución).

La cuales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones se encargan de desarrollar e implementar los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad distrital de La Punta.

B) Análisis de Recursos Logísticos

● **Vehículos:** Un (01) camión compactador, dos (02) camión cisterna, una (01) bobcat (minicargador), un (01) camión, cinco (05) trimotos, una (01) camioneta minivan, tres (03) automóviles patrulleros, tres (03) motocicletas, una (01) camionetas pick up, dos (02) coaster, una (01) ambulancia, una (01) ambulancia en proceso de baja.

- **Materiales y herramientas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil:** siete (07) equipos de puntos (computadoras), cuatro (04) impresoras, doce (12) muebles, un (01) teléfono fijo, un (01) celular, un (01) teléfono satelital, dos (02) televisor, dos (02) proyector multimedia, entre otros.

C) Análisis de Recursos Financieros

El Presupuesto del Sector Público para 2026 asciende a S/257 561 619.14 destinando un 13.3% a Gobiernos Locales. Para el distrito de La Punta, la Categoría Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres asciende a S/458,612.00.

FIGURA 3: CONSULTA AMIGABLE

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Avance %
070101-300677: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	1,239,372	1,239,372	145,550	145,550	113,683	2,000	0.2
070103-300676: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	1,100,129	1,100,129	48,195	48,195	48,195	30,895	0.2
070103-300679: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	671,553	671,553	224,844	224,844	108,887	10,437	1.6
070104-300680: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	300,054	425,919	31,054	31,054	31,054	26,554	6.2
070105-300681: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	458,612	593,500	174,803	174,803	14,584	14,584	2.9
070106-300682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	783,260	783,860	80,760	15,718	15,718	15,718	2.0
070107-301853: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	380,719	442,576	166,075	32,502	32,502	30,702	6.9

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

De acuerdo con el Programa Presupuesta 068 de la Municipalidad Distrital de La Punta, conto para el año 2025 con un PIA de S/ 420,236 soles y un PIM de S/478,870 soles, los cuales culminaron con 95% de ejecución. Del mismo modo, en el año 2024, contaron con un PIA de S/414,809 soles y un PIM de S/445,115 soles las cuales han sido ejecutados al 97.5%. Igualmente, si comparamos con el presupuesto del año 2023, el PIA ascienda a un total de S/273,336 y un PIM de S/474,534 con un avance del 87.1%. Finalmente, en el año 2020 se contó con un PIA de S/179,524 y un PIM de S/374,472, la cual tuvo un avance de 79.9%, como se observa, en todos los años no ha sido ejecutado el PP068 en su totalidad, por lo que podría emplearse para mayores actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres en el distrito de La Punta.

Figura 4: Consulta Amigable

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

TABLA 7: PRESUPUESTOS DE LA 0068 EN LA PUNTA (Período 2020 – 2025)

AÑO	3000734	3000736	3000739	Categoría Presupuestal 0068
		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
2020	222,529	56,161	20,374	299,064
2021	220,690	51,120	3,352	275,162
2022	341,654	19,798	7,300	368,752
2023	260,589	18,197	134,326	413,112
2024	223,481	116,282	94,167	433,930
2025	364,888	45,770	44,435	455,092

Fuente: Equipo Técnico.

De la tabla 7, se observa que en los últimos años (2020-2025), mayor incidencia se está dando en el producto 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, ya que su representación con respecto a la partida presupuestaria 0068 en el año 2020 fue del 74.4%, año en que empezó el enfrentamiento con el tema de la pandemia del CORONAVIRUS, luego en el año 2022 llegó hasta 92.7%, posteriormente fue bajando, pero aún mantiene un peso importante, en el año 2025 representa un 80.2%, de la partida presupuestal 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, cabe anotar, que el producto 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, es netamente componente

reactivo, sin embargo, es necesario enfatizar en los otros productos 3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES y 3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA que tienen una naturaleza prospectiva y correctiva.

TABLA 8: PROGRAMA PRESUPUESTAL 2020 -2025 (CATEGORÍA RESUPUESTAL 068)

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de compromiso mensual	Devengado	Girado	
2025	420,236	478,870	477,082	477,082	455,092	455,092	455,092	95.0
2024	414,809	445,115	441,379	433,983	433,930	433,930	433,930	97.5
2023	273,336	474,534	432,857	413,112	413,112	413,112	413,112	87.1
2022	273,250	384,375	371,855	370,577	368,752	368,752	368,752	95.9
2021	173,498	299,350	285,422	275,162	275,162	275,162	275,162	91.9
2020	179,524	374,472	299,364	299,064	299,064	299,064	299,064	79.9

Fuente: Consulta amigable – MEF.

Desde el período 2020 – 2025, se han priorizado acciones en los productos de las partidas 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, con la actividad de 5005611 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES; salvo el año 2020 en la que por pandemia se dio énfasis a las acciones de la partida 5005269 PREVENCIÓN Y CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.

En cuanto a la Partida 3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES, en el mismo período, se dio énfasis en acciones, con la partida 5005568 INSPECCION DE EDIFICIOS PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO.

Cabe mencionar, que todas estas partidas son financiadas por la cuenta 8 RECURSOS ORDINARIOS; y en su mayor parte por la cuenta 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

El distrito de la punta, callao realiza actividades en la partida 3000739 población con prácticas seguras para la resiliencia con un avance del 100% como indica en la tabla 9.

TABLA 9: ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN.

Producto/Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de compromiso mensual	Devengado	Girado	
Municipalidad Distrital de La Punta	38,947,792	41,525,467	39,204,141	38,483,638	37,770,122	37,734,374	37,720,85	90.9
Categoría Presupuestal 068	420,236	478,870	477,082	477,082	455,092	455,092	455,092	95.0
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	244,436	388,664	386,877	386,877	364,888	364,888	364,888	93.9
5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	244,436	388,664	386,877	386,877	364,888	364,888	364,888	93.9
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	187,980	159,465	159,464	159,464	137,475	137,475	137,475	86.2
5-23: BIENES Y SERVICIOS	56,456	229,199	227,413	227,413	227,413	227,413	227,413	99.2
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	81,100	45,771	45,770	45,770	45,770	45,770	45,770	100.0
5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	81,100	45,771	45,770	45,770	45,770	45,770	45,770	100.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	81,100	45,771	45,770	45,770	45,770	45,770	45,770	100.0
1: COMPRA DE BIENES	1,100	5,171	5,170	5,170	5,170	5,170	5,170	100.0
2: CONTRATACION DE SERVICIOS	80,000	40,600	40,600	40,600	40,600	40,600	40,600	100.0
3000739: POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	94,700	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	100.0
5005583 ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	94,700	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	100.0
5-23 BIENES Y SERVICIOS	94,700	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	44,435	100.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO

El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definido. De acuerdo con el Manual EVAR V.2 de CENEPRED, la caracterización del peligro en el distrito de La Punta se realiza diferenciando los factores que condicionan el territorio y aquellos que desencadenan el evento.

Definición y Clasificación de Peligros

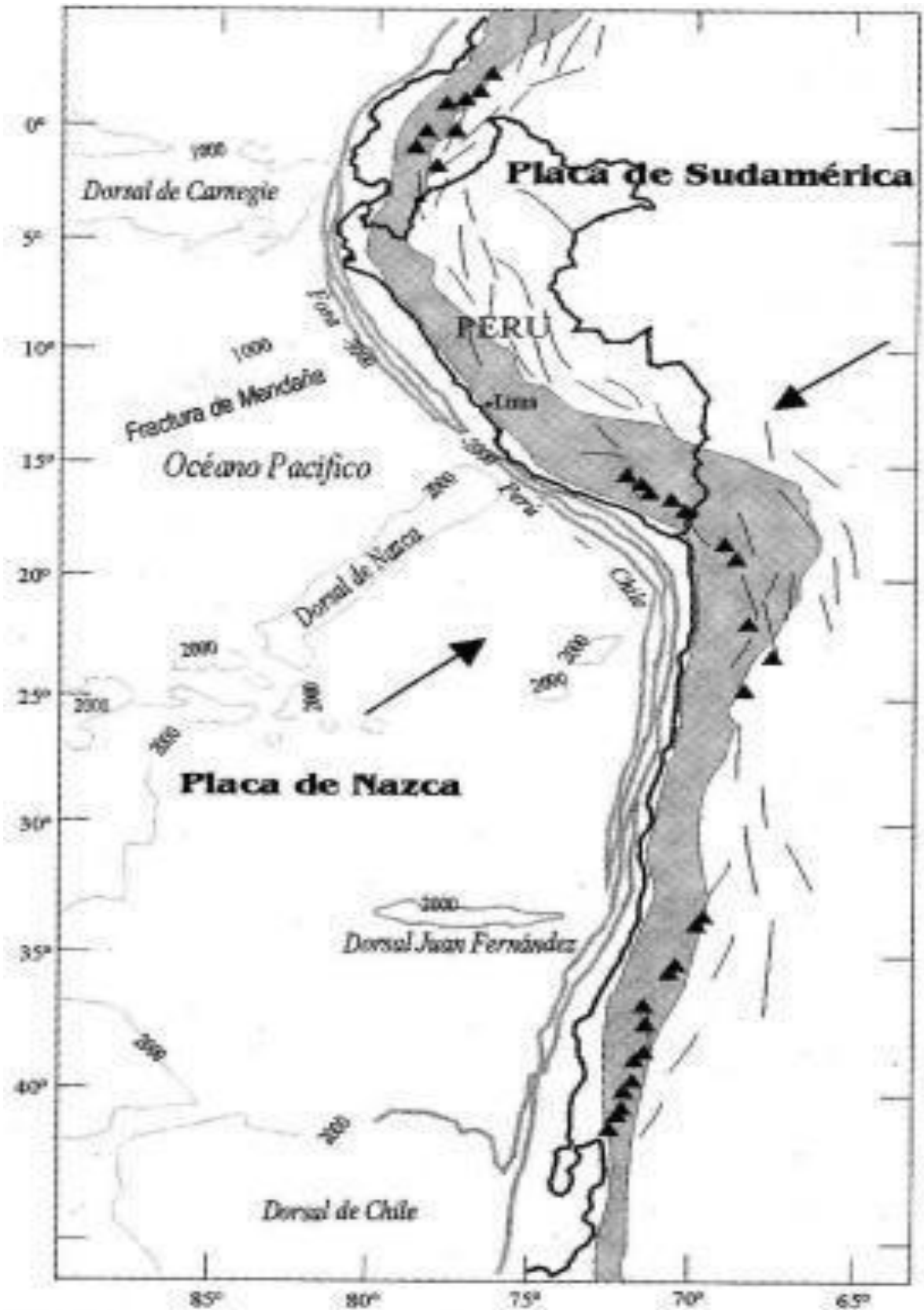
El **peligro** se entiende como la posibilidad de que ocurra un evento físico dañino en un lugar y tiempo determinados, con una intensidad y frecuencia específicas. Estos eventos pueden ser provocados por la naturaleza o por la intervención humana.

Sismos

Los sismos son movimientos bruscos de la corteza terrestre causado por la liberación súbita de energía acumulada en su interior, se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y otra parte se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla.

Su efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales), a través de la corteza y a veces del manto terrestre. En ese sentido, el Perú está ubicado en una zona altamente sísmica, donde los movimientos convergentes de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana es la principal fuente de numerosos movimientos sísmicos de altas magnitudes a lo largo de su historia.

MAPA 7: PLACA DE NAZCA



Fuente: DeMets et al, 1990.

MAPA 8: PLACA SUDAMERICANA



Fuente: DeMets et al, 1990.

MAPA 9: NIVELES DE PELIGRO POR SISMO (ZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CALLAO).



Fuente: CENEPRED, 2010.

Peligros de Origen Natural

De acuerdo con el *Manual de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (2da versión)*, estos se categorizan en tres grupos:

- **Geodinámica interna:** Procesos originados en el interior de la Tierra (como sismos).
- **Geodinámica externa:** Procesos que ocurren en la superficie terrestre (como deslizamientos).
- **Hidrometeorológicos y oceanográficos:** Fenómenos relacionados con el clima y el mar (como inundaciones o maremotos).

Peligros Inducidos por la Acción Humana

Estos riesgos generados por la actividad del hombre se clasifican en:

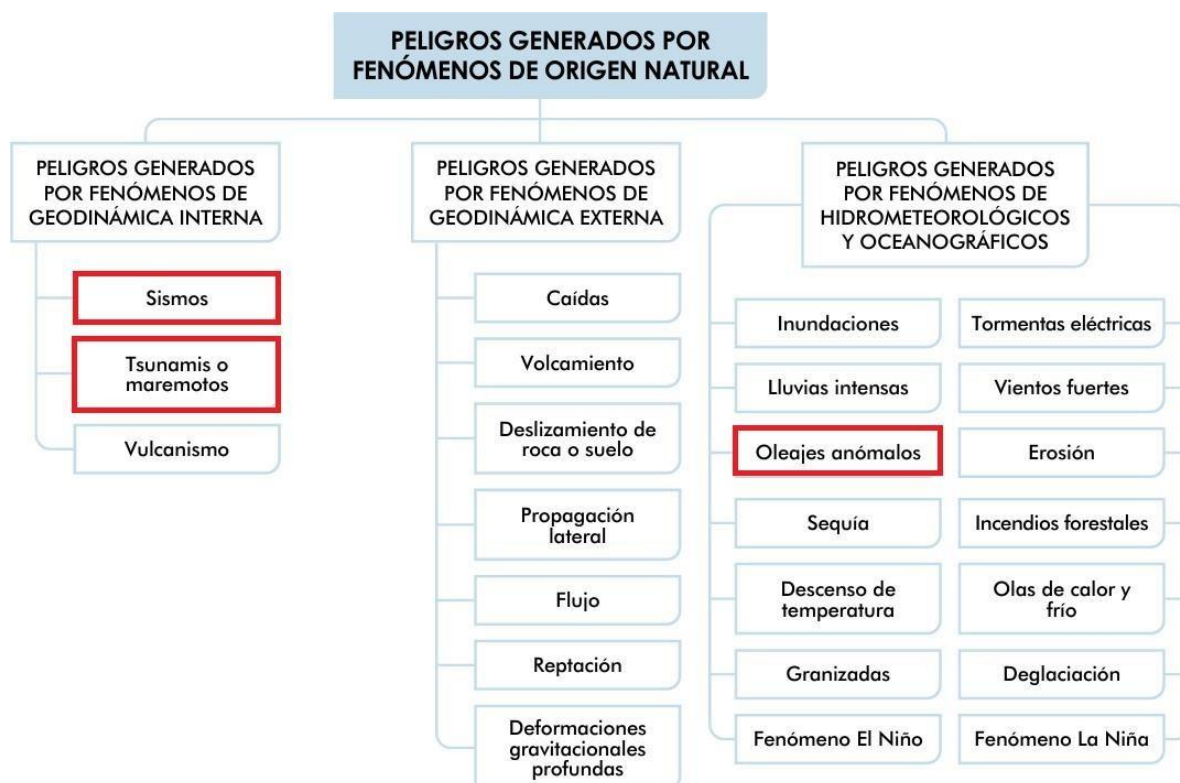
- **Físicos**
- **Químicos**
- **Biológicos**

Peligros Identificados en La Punta

Tomando en cuenta la ubicación geográfica del distrito, los datos de organismos científico-técnicos y el registro de eventos pasados, se han determinado los siguientes peligros naturales para el distrito de La Punta:

Sismos, Tsunami o maremoto y oleajes anómalos.

Figura 5: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural



Fuente: Manual de EVAR segunda versión – CENEPRED.

2.2.1.1 Identificación de zonas críticas

TABLA 10: PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO LA PUNTA.

FENÓMENOS POR GEODINÁMICA INTERNA	FENÓMENOS POR GEODINÁMICA EXTERNA	FENÓMENOS POR HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Sismos (*) Tsunamis o maremotos (*) Vulcanismo	Caídas Deslizamiento de roca o suelo Propagación lateral Flujo Reptación Deformaciones gravitacionales	Inundaciones Lluvias intensas (*) Oleaje Anómalo (*) Sequias Descenso de latemperatura Granizadas Fenómeno el Niño Tormentas eléctricas Vientos Fuertes Erosión Incendio Forestales Olas de calor y fríos Desglaciación Fenómeno la Niña
(*) Peligros identificados en el distrito de La Punta.		

Fuente: Municipalidad distrital La Punta.

Mapa 10: Zonas Críticas por elementos expuestos ante el peligro de sismo



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.2. Caracterización de peligro por Sismo

Se define por sismo a la liberación repentina de energía mecánica acumulada mediante un proceso gradual de esfuerzos y deformaciones en la corteza terrestre. Este fenómeno, condicionado por la resistencia de los materiales rocosos, ocurre principalmente en los límites de las placas tectónicas. De la energía emitida, una fracción se propaga como ondas sísmicas, mientras que el resto se disipa en forma de calor debido al roce en las fallas geológicas (CENEPRED, 2014).

PELIGRO DE SISMO

TABLA 11: NIVEL DE PELIGRO.

NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS
PMA (Peligro Muy Alto)	Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones. Zona con alta amplificación sísmica y zona de inundación por tsunami.

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

Peligro Local

Debido a la interacción por convergencia entre las placas de Nazca y Sudamericana, la ciudad de Lima presenta una alta exposición al peligro sísmico (CENEPRED, 2020), hecho respaldado por la sismicidad histórica de la región central del país. En el caso específico del distrito de La Molina, sus condiciones geomorfológicas y la calidad de sus suelos generan una respuesta sísmica diferenciada, la cual suele verse acompañada por peligros secundarios como el desprendimiento de rocas. Registros previos indican que este distrito experimenta intensidades mayores en comparación con otras áreas de la capital (CISMID, 2010).

Parámetros Sísmicos

Para la cuantificación y caracterización de un evento telúrico, se utilizan los siguientes indicadores fundamentales:

- **Origen Cronológico:** Identifica la fecha y el momento exacto en que comienza la ruptura. Se registra habitualmente en Tiempo Universal Coordinado (UTC), el cual se encuentra 5 horas adelantado respecto al horario oficial peruano.
- **Ubicación Espacial:** Define las coordenadas hipocentrales del evento, precisando su latitud, longitud y la profundidad dentro de la corteza terrestre.
- **Intensidad Sísmica:** Es la valoración cualitativa de los daños y percepciones del sismo en la población, las estructuras y el entorno natural. A diferencia de la magnitud (que es única), la intensidad varía según la ubicación geográfica y la distancia al epicentro. Generalmente, se mide bajo la **Escala de Mercalli Modificada (MM)**, la cual emplea doce niveles representados en números romanos (I al XII).

Tabla 12: Escala de intensidad de Mercalli modificada

GRADO	DESCRIPCIÓN
I	No sentido excepto por algunas personas bajo circunstancias especialmente favorables.
II	Sentido solo por muy pocas personas en reposos, especialmente en pisos altos de edificaciones. Objetos suspendidos delicadamente pueden oscilar.
III	Sentido muy sensiblemente por las personas dentro de edificaciones, especialmente las ubicadas en los pisos superiores. Muchas personas no se dan cuenta que se trata de un sismo. Automóviles parados pueden balancearse ligeramente. Vibraciones como las producidas por el paso de un cambio. Duración apreciable.
IV	Durante el día sentido en interiores por muchos, al aire libre por algunos. Por la noche algunos se despiertan. Platos, ventanas, puertas agitadas; las paredes crujen. Sensación como si un camión chocara contra el edificio. Automóviles parados se balancean apreciablemente
V	Sentido por casi todos, muchos se despiertan. Algunos platos, ventanas y similares rotos; grietas en el revestimiento de algunos sitios. Objetos inestables volcados. Algunas veces se aprecia balanceo de los árboles, postes y otros objetos altos. Los péndulos de los relojes pueden pararse
VI	Sentido por todos, muchos se asustan y salen al exterior. Algunos muebles pesados se mueven; algunos casos de caída de revestimientos y chimeneas dañadas. Daño leve.
VII	Todo el mundo corre al exterior. Daño significativo en edificios de buen diseño y construcción; leve a moderado en estructuras corrientes bien construidas; considerable en estructuras pobremente construidas o mal diseñadas; se rompen algunas chimeneas. Notado por personas que conducen automóviles.
VIII	Daño leve en estructuras diseñadas especialmente; considerables en edificios corrientes sólidos con colapso parcial; grande en estructuras de construcción pobre. Paredes separadas de la estructura. Caída de chimeneas, rimeros de fábricas, columnas, monumentos y paredes. Muebles pesados volcados. Eyección de arena y barro en pequeñas cantidades. Cambios en pozos de agua. Conductores en automóviles entorpecidos.
IX	Daño considerable es estructuras de diseño especial; estructuras con armaduras bien diseñadas pierden la vertical; grande en edificios sólidos con colapso parcial. Los edificios se desplazan de los cimientos. Grietas visibles en el suelo. Tuberías subterráneas rotas.
X	Algunos edificios bien construidos en madera destruidos; la mayoría de las obras de estructura de ladrillo, destruidas con los cimientos; suelo muy agrietado. Carriles torcidos. Corrimientos de tierra considerables en las orillas de los ríos y en laderas escarpadas. Movimientos de arena y barro. Agua salpicada y derramada sobre las orillas
XI	Pocas o ningunas obra de albañilería queda en pie. Puentes destruidos. Anchas grietas en el suelo. Tuberías subterráneas completamente fuera de servicio. La tierra se hunde y el suelo se desliza en terrenos blandos. Carriles muy retorcidos.
XII	Destrucción total. Se ven ondas sobre la superficie del suelo. Líneas de mira (visuales) y de nivel deformadas. Objetos lanzados al aire.

Fuente: Wood, H. O., & Neumann, F. (1931). Modified Mercalli intensity scale of 1931.

• **Parámetros de Evaluación:**

Intensidad: Escala Mercalli Modificada, aceleración sísmica (PGA).

Tabla 13: Matriz de parámetros de aceleración sísmica

PARAMETROS DE NIVEL DE PELIGRO		
	VECTOR PRIORIZACION (PONDERACIÓN)	PORCENTAJE
Mayor a 8.0: Grandes terremotos.	0.503	50.28%
6.0 a 7.9: Sismo mayor.	0.260	26.02%
4.5 a 5.9: Puede causar daños menores en la localidad	0.134	13.44%
3.5 a 4.4: Sentido por mucha gente	0.068	6.78%
Menor a 3.4: No es sentido en general pero es registrado por sismógrafos.	0.035	3.48%

Fuente: ET - Municipalidad distrital de La Punta.

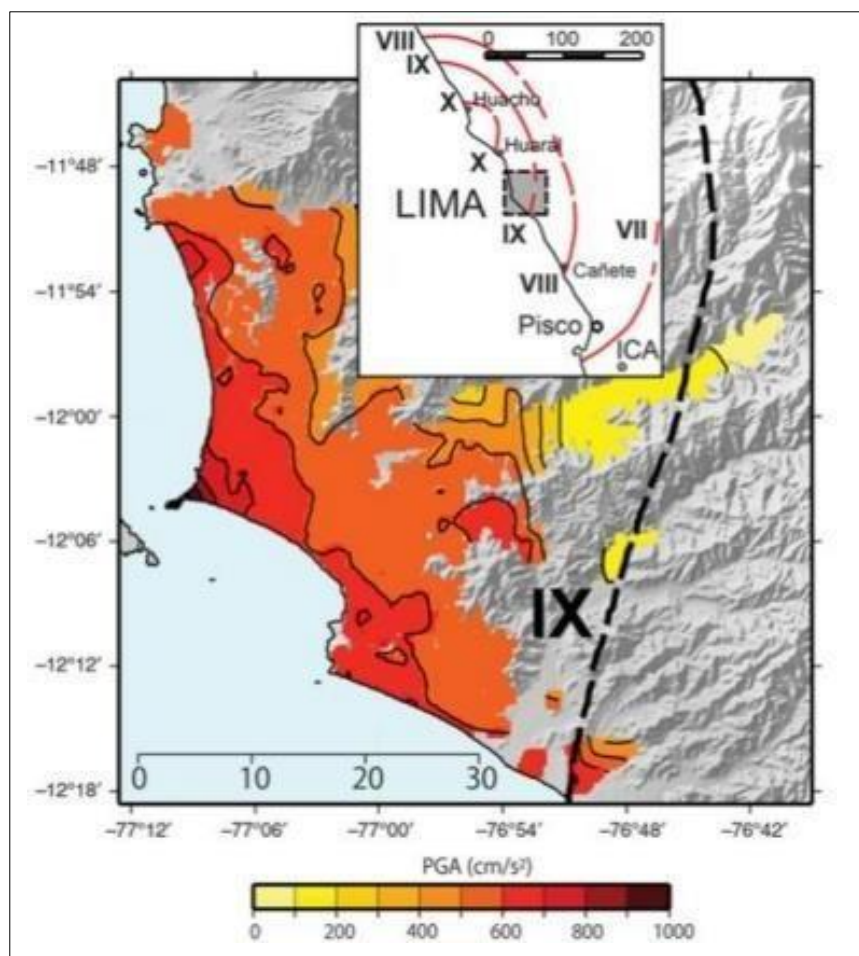
Tabla 14: Aceleración Natural del Suelo

PARÁMETRO		ACELERACIÓN NATURAL DEL SUELO	PESO PONDERADO: 0.074	
DESCRPTORES	AS1	Menor a 0.05 micrones	PAS1	0.503
	AS2	0.05 – 2 micrones	PAS2	0.260
	AS3	2 – 5 micrones	PAS3	0.134
	AS4	5 – 8 micrones	PAS4	0.068
	AS5	8 – 10 micrones	PAS5	0.035

Fuente: CENEPRED.

- **Magnitud:** Representa la energía liberada en el hipocentro, el valor de la magnitud de un sismo en particular es único, no está relacionada con el lugar de ubicación de un punto geográfico. Existen diferentes escalas para medir la Magnitud, aunque la más difundida es la de Richter. Ésta es una escala abierta, por lo cual no tiene límite superior ni inferior; su valor es logarítmico y se expresa con números decimales.
- **Aceleración sísmica:** Es la variación de la velocidad del movimiento del suelo durante un sismo por unidad de tiempo. El valor más utilizado es la Aceleración Máxima que representa el mayor valor de aceleración registrado en un punto específico durante el evento.

Mapa 11: Sísmica para Lima Metropolitana y Callao



Fuente: INDECI, 2015

Registro histórico y estadístico de ocurrencia de peligros

- El **sismo del 9 de julio de 1586**, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El **sismo del 13 de noviembre de 1655**, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El **sismo del 12 de mayo de 1664**, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.
- El **sismo del 20 de octubre de 1687**, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima.
- El **sismo del 10 de febrero de 1716**, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.

LISTADO CRONOLÓGICO CON LOS DATOS TÉCNICOS MÁS RELEVANTES:

- **28 de octubre de 1746 (Lima y Callao):** El terremoto más destructivo de la época virreinal (magnitud estimada 8.6-9.0), seguido de un tsunami que destruyó el Callao. Es el referente histórico de silencio sísmico en la región central.
- **13 de agosto de 1868 (Arica, antes Perú):** Magnitud estimada de 9.0. Generó un tsunami transoceánico y es considerado uno de los eventos más grandes registrados en el borde occidental de Sudamérica.
- **24 de mayo de 1940 (Lima y Callao):** Magnitud 8.2. Este evento es clave porque impulsó las primeras reflexiones sobre la necesidad de normas de construcción sismo-resistentes en la capital.
- **31 de mayo de 1970 (Ancash):** Magnitud 7.9. El terremoto más mortífero de la historia del Perú debido al aluvión en Yungay. Este evento marcó un antes y un después en la creación de los sistemas de defensa civil (hoy INDECI).
- **3 de octubre de 1974 (Lima):** Magnitud 8.1. Afectó severamente la infraestructura de la costa central y sirvió para evaluar el comportamiento de edificaciones modernas.
- **23 de junio de 2001 (Arequipa, Moquegua y Tacna):** Magnitud 8.4. Fue el primer gran terremoto del siglo XXI en el país, con gran afectación por tsunami y licuación de suelos.
- **15 de agosto de 2007 (Pisco, Ica):** Magnitud 8.0. Destruyó gran parte de las ciudades de Pisco, Chincha e Ica, evidenciando la vulnerabilidad de las construcciones de adobe.
- **El día 15 de junio 2025,** ocurre un sismo de magnitud M6.1 con epicentro a 30 km al SO de la **Provincia Constitucional del Callao** y a una profundidad de 49 km.

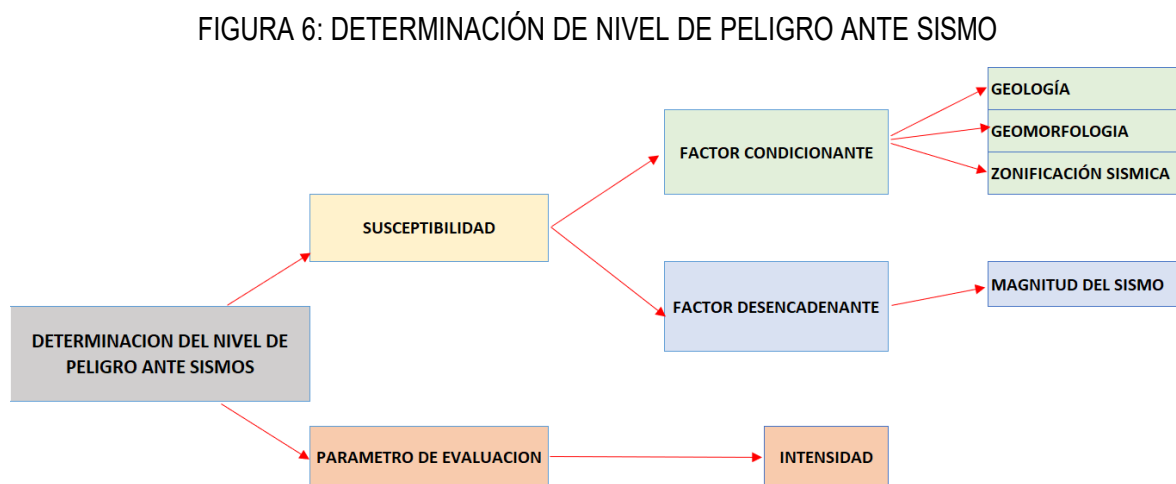
PELIGROS ORIGINALES Y/O ANTROPICOS (INFORMACIÓN RECOPIADA DEL COED)

- **13 de julio, 2025** - Incendio (estructura/vivienda), Jr. Comandante Luis More 353.
- **4 de febrero, 2026** – Amago de incendio (ocasionado corto circuito), Av. Almirante Miguel Grau 457.

- **22 de marzo, 2026** – Fuga de gas/ Incendio de vehículo, Jr. Teniente Palacios cuadra 3.
- **13 de abril, 2026** – Amago de incendio, Jr. Luis Larco 575.
- **19 de abril, 2026** – Fuga de gas, Av. Almirante Miguel Grau 343.
- **22 de abril, 2026** – Fuga de gas y otros gases inflamables / balón domiciliario, Av. Almirante Miguel Grau 035.
- **23 de abril, 2026** – Fuga de gas / incendio de vehículo, Malecón Pardo cuadra 1.

2.2.2.1. Estimación del Nivel de Peligro por Sismos de Gran Magnitud

a) Determinación de parámetros



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Microzonificación Sísmica

De acuerdo con los registros de excavaciones realizados por parte del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres se ha establecido perfiles estratigráficos para Lima Metropolitana y el Callao (2014), donde el distrito de La Punta se encuentra en la ZONA IV, dicha zona está conformada por depósitos de arenas eólicas de gran espesor y sueltas, depósitos marinos y suelos pantanosos, con un estrato de grava superficial sobre un depósito potente de arcilla.

Zonificación sísmica: La geología local se caracteriza por suelos granulares sueltos y un nivel freático superficial (napa freática alta), lo que incrementa la vulnerabilidad física del territorio.

b) Ponderación de los parámetros

"Bajo la metodología del **Proceso de Análisis Jerárquico (AHP) de Saaty**, se efectuó una evaluación de comparaciones pareadas para determinar la relevancia relativa entre las variables. Este procedimiento incluyó la obtención de prioridades mediante matrices de normalización, validando la precisión del modelo a través del cálculo del índice y la relación de consistencia

c) Matriz de determinación del nivel de peligrosidad

La ponderación de los factores condicionantes, desencadenantes y de evaluación se consolidó en una matriz final de peligro. A partir de estos cálculos, se definieron los umbrales de intensidad, clasificando el peligro en los estratos de Bajo, Medio, Alto y Muy Alto para su respectiva representación cartográfica.

Estructura del Análisis de Peligro

A. Nivel de Peligro de Sismo

- **Factor Condicionante:**

Geología: El distrito se asienta sobre depósitos cuaternarios de tipo aluvial (Cono deyectivo del Rímac), compuestos principalmente por gravas y arenas con matriz limo-arenosa.

Geomorfología: Unidad morfoestructural de planicie costera con relieve plano a casi plano (pendientes de 0% a 2%).

Geotecnia (Tipo de Suelo): Según la **Microzonificación Sísmica**, La Punta se clasifica en la **Zona IV**, que corresponde a suelos granulares sueltos con napa freática superficial (1.5m a 3.0m), lo que incrementa el potencial de licuación de suelos.

- **Factores Desencadenantes:**

Magnitud del sismo: Es la energía total liberada en el foco o hipocentro durante la ruptura de la falla sísmica.

RUPTURA: La liberación de energía de la placa de Nazca (magnitud estimada > 8.5 Mw).

Sismicidad: Se considera un escenario sísmico de magnitud **Mw 8.8 o superior**, con una aceleración máxima del suelo (PGA) estimada en **> 0.45g**.

Tabla 15: Matriz de Factores condicionantes y desencadenantes en el peligro de sismo

Factor Condicionante (FC)	Microzonificación sísmica	Peso Parámetro	0.63				
		P. Desc	0.47	0.26	0.15	0.08	0.04
	Geología	Peso Parámetro	0.26				
		P.Desc	0.45	0.25	0.15	0.10	0.06
	Geomorfología	Peso Parámetro	0.11				
		P.desc	0.49	0.20	0.20	0.06	0.05
Factor Desencadenante (FD)	Magnitud (Mw)	Peso Parámetro	1.00				
		P.Desc	0.50	0.26	0.13	0.07	0.03
Factores Condicionantes	Peso FC		0.60				
	Valor		0.46	0.25	0.15	0.09	0.05
Factores Desencadenantes	Peso FD		0.40				
	Valor		0.50	0.26	0.13	0.07	0.03

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 16: Matriz de Susceptibilidad y parámetros de evaluación

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DEL PELIGRO
PESO S	VALOR	PESO PE	ACELERACIÓN SÍSMICA	
			VALOR	
0.60	0.48	0.40	0.50	0.49
	0.25		0.26	0.26
	0.15		0.13	0.14
	0.08		0.07	0.07
	0.04		0.03	0.04

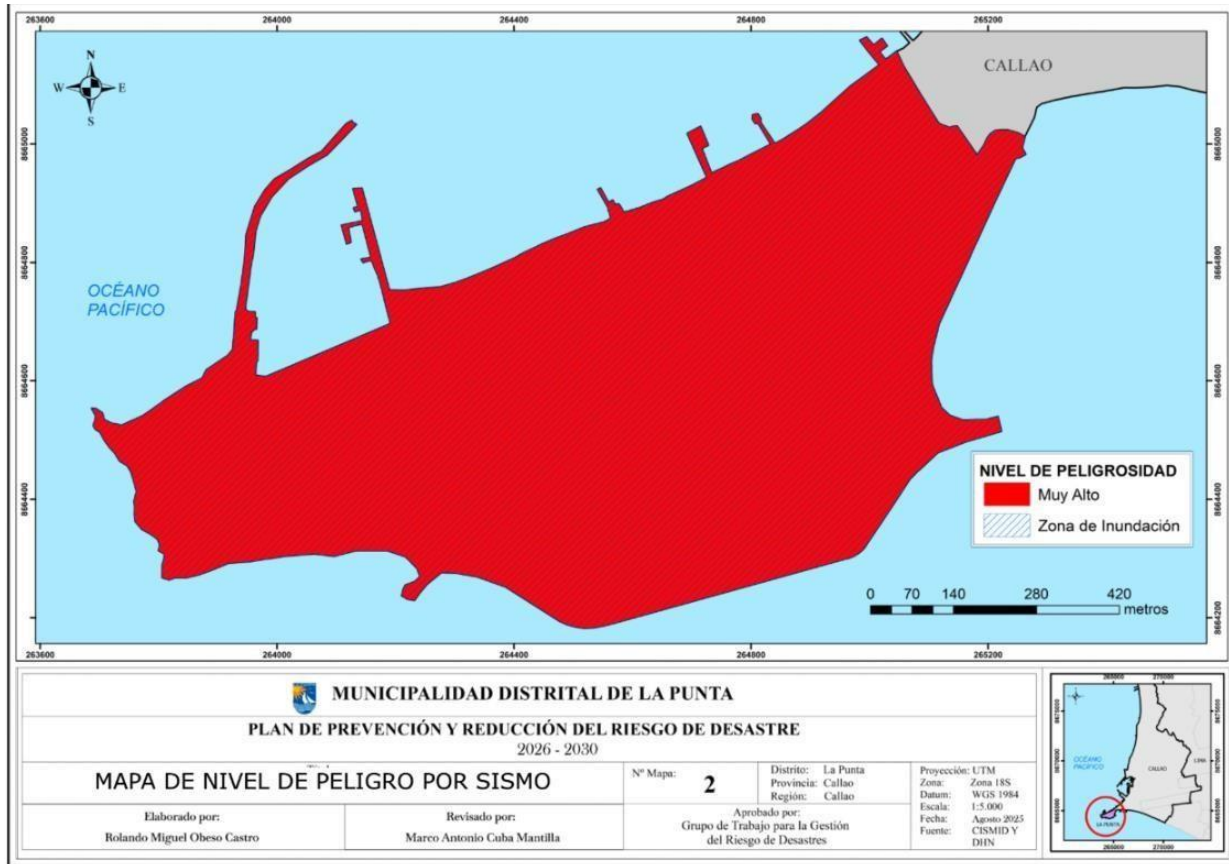
Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 17: Nivel y Rango del Peligro por Sismo

NIVEL DE PELIGRO	RANGO				
MUY ALTO	0.26	≤	R	<	0.49
ALTO	0.14	≤	R	<	0.26
MEDIO	0.07	≤	R	<	0.14
BAJO	0.04	≤	R	<	0.07

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

MAPA 12: NIVEL DE PELIGRO POR SISMO



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.3. Análisis de elementos expuestos y vulnerabilidad por Sismo

2.2.3.1. Elementos en riesgo por sismos Para saber qué partes de La Punta se verían más afectadas por un fuerte terremoto, se analizaron las viviendas y construcciones más importantes que se encuentran en las zonas identificadas con los niveles de peligro más elevados.

2.3.1.1 Establecimientos de Salud

TABLA 18: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	INSTITUCIÓN
Consultorios Médicos Municipales	Municipalidad Distrital de La Punta
Centro de Salud La Punta	Gobierno Regional del Callao
Puesto de Salud de la Escuela Naval	Sanidad de la Marina de Guerra del Perú

Fuente: Ministerio de Salud 2025.

2.3.1.2 Instituciones Educativas

TABLA 19: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
5013 – José Gálvez Barrenechea	Inicial Jardín – Primaria
Jardín Municipal La Punta	Inicial Jardín
Nido Montessori	Inicial Jardín
Colegio Montessori	Primaria
Lincoln La Punta	Primaria – Secundaria: Básica Regular
Clara Cogorno de Cogorno	Primaria – Secundaria: Básica Regular

Fuente: Ministerio de Educación 2025.

2.3.2 Central de Bomberos y Comisaria

TABLA 20: BOMBEROS Y COMISARÍA

NOMBRE	TIPO
La Punta	Bombero
La Punta	Comisaria

Fuente: Ministerio del Interior 2025.

2.3.3 Agencias Bancarias

TABLA 21: AGENCIA BANCARIA.

NOMBRE	TIPO
BCP - La Punta	Agencia bancaria

Fuente: Banco de Crédito del Perú.

2.3.4 Mercado de Abastos

TABLA 22: MERCADO DE ABASTOS

NOMBRE	TIPO
La Punta	Mercado de Abastos

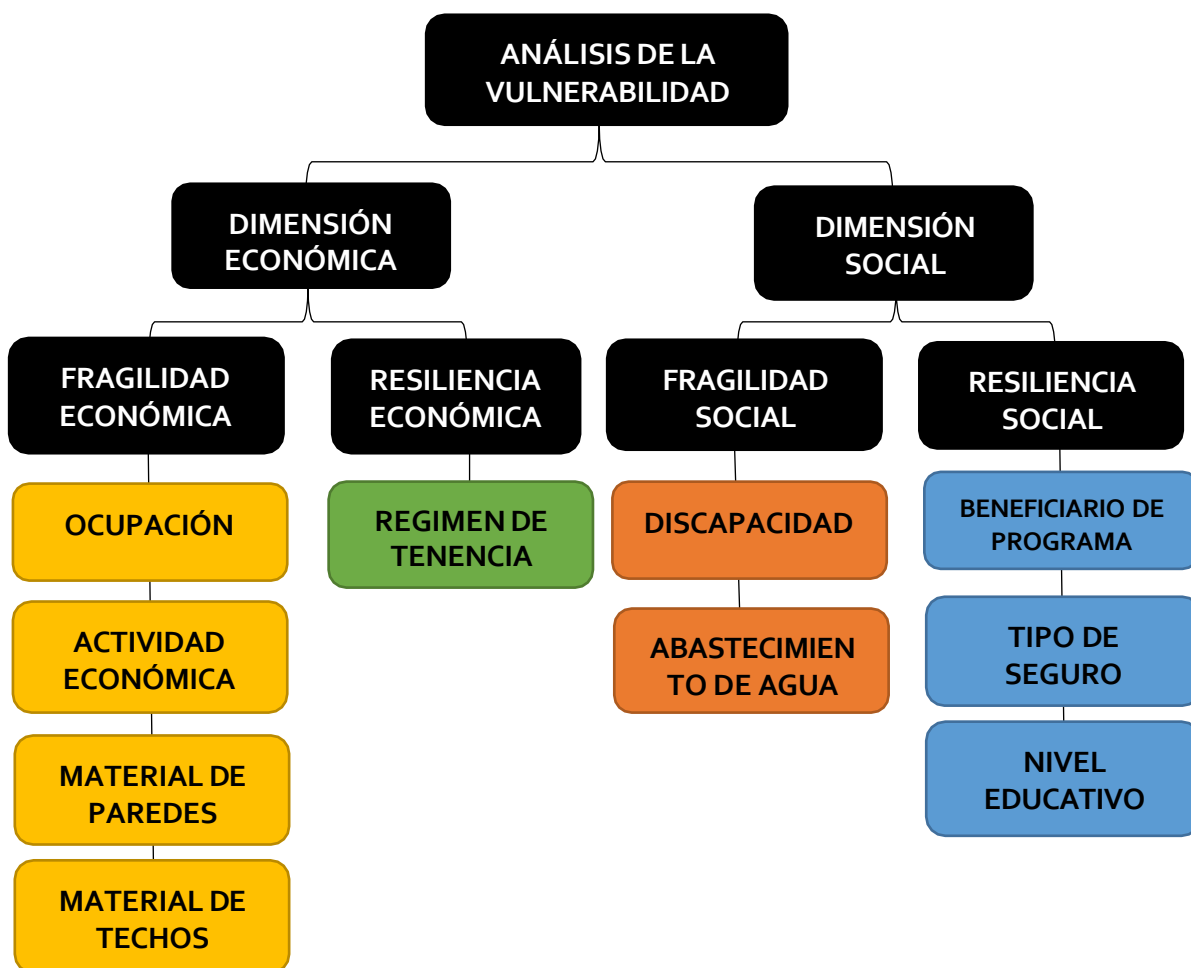
Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.3.2. Análisis del nivel de vulnerabilidad por Sismo

a) Determinación de parámetros

El análisis de vulnerabilidad sísmica para La Molina se fundamentó en la evaluación de los componentes sociales y económicos del distrito. El gráfico siguiente muestra la estructura de los parámetros seleccionados para este cálculo.

Figura 7: Análisis de la vulnerabilidad



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

b) Ponderación de los parámetros de vulnerabilidad

Utilizando el Proceso de Análisis Jerárquico de Saaty, se contrastaron los parámetros y descriptores para establecer su orden de importancia. Este análisis incluyó el uso de matrices de normalización para el cálculo de prioridades, asegurando la fiabilidad del modelo mediante la verificación de la relación de consistencia

c) Matriz de determinación del nivel de vulnerabilidad

"Mediante el procesamiento de los vectores de importancia para la fragilidad y resiliencia (social y económica), se consolidó una matriz de resultados. Esta herramienta facilitó la obtención del índice de vulnerabilidad y su posterior clasificación jerárquica en los niveles que van desde Bajo hasta Muy Alto."

2.5.5 Dimensión Social

En relación a la Dimensión Social se identifica a la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable⁵, ante ello en el distrito de La Punta se obtuvo información respecto a discapacidad en la población y abastecimiento de agua, todo referente a la fragilidad social, respecto a la resiliencia social se tomará como parámetros a beneficiarios de programa social, tipo de seguro y nivel educativo. No se consideró a grupos etarios en esta dimensión debido que no contamos una data actualizada, debido a la gran cantidad de fallecidos por COVID 19.

Tabla 23: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE DIMENSION SOCIAL

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Densidad de población por manzanas respecto a la cercanía a la línea costera	Mayor a 200 personas	De 151 a 200 personas	De 101 a 150 personas	De 51 a 100 personas	Menor a 50 personas
Mayor a 200 personas	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
De 151 a 200 personas	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
De 101 a 150 personas	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
De 51 a 100 personas	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Menor a 50 personas	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

⁵ CENEPRED 2013 - Manual de Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales.

Tabla 24: MATRIZ DE NORMALIZACION DE PARES DE DIMENSION SOCIAL

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Densidad de población por manzanas respecto a la cercanía a la línea costera	Mayor a 200 personas	De 151 a 200 personas	De 101 a 150 personas	De 51 a 100 personas	Menor a 50 personas	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Mayor a 200 personas	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
De 151 a 200 personas	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
De 101 a 150 personas	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
De 51 a 100 personas	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Menor a 50 personas	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.6 Fragilidad Social – Discapacidad

Tabla 25: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – DISCAPACIDAD.

DESCRPTORES	Peso 0.500
	Valor
Para usar brazos y piernas	0.468
Visual	0.268
Mental Intelectual	0.144
Para oír, para hablar	0.076
No tiene	0.044

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 26: MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES DE DISCAPACIDAD

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Discapacidad	Entender o para relacionarse	Moverse	Ver	Oír / Hablar	Sin ninguna discapacidad
Entender o para relacionarse	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Moverse	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Ver	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Oír / Hablar	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Sin ninguna discapacidad	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 27: MATRIZ DE NORMALIZACION DE PARES DE DISCAPACIDAD

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Discapacidad	Entender o para relacionarse	Moverse	Ver	Oír / Hablar	Sin ninguna discapacidad	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Entender o para relacionarse	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
Moverse	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Ver	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
Oír / Hablar	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Sin ninguna discapacidad	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 28: ÍNDICE DE CONSISTENCIA

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1 (*)

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.7 Fragilidad Social – Abastecimiento de Agua

Tabla 29: DESCRIPTORES DE LA RESILIENCIA SOCIAL – ABASTECIMIENTO DE AGUA.

DESCRIPTORES	Peso 0.500
	Valor
Otro tipo	0.503
Camión, cisterna u otro similar	0.260
Pilón de uso público	0.134
Red pública de agua fuera de la vivienda	0.068
Red pública de agua dentro de la vivienda	0.035

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 30: Matriz de comparación de pares de abastecimiento de agua

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Tipo de acceso a abastecimiento de agua	Otro tipo de abastecimiento	Camión - cisterna u otro similar	Pilón o pileta de uso público	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública dentro de la vivienda
Otro tipo de abastecimiento	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Camión - cisterna u otro similar	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Pilón o pileta de uso público	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Red pública dentro de la vivienda	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 31: Matriz de normalización se pares de abastecimiento de agua

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Tipo de acceso a abastecimiento de agua	Otro tipo de abastecimiento	Camión - cisterna u otro similar	Pilón o pileta de uso público	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública dentro de la vivienda	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	λ_{\max} Vector Suma Ponderado/Vector Priorización
Otro tipo de abastecimiento	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
Camión - cisterna u otro similar	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Pilón o pileta de uso público	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Red pública dentro de la vivienda	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 32: ÍNDICE DE CONSISTENCIA

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1 (*)

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.8 Resiliencia Social – Beneficiario de Programa Social

Tabla 33: Descriptores de la resiliencia social – Beneficiario de programa social

DESCRITORES	Peso 0.627
	Valor
Ninguno	0.468
Papilla o yapita y/o Cuna más	0.268
Vaso de leche y/o comedor popular y/o desayuno o almuerzo y/o canasta alimentaria	0.144
Juntos y/o pensión 65 y/o otros	0.076
Techo propio o mi vivienda	0.044

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.9 Resiliencia Social – Tipo de seguro

Tabla 34: Descriptores de la resiliencia social – tipo de seguro

DESCRITORES	Peso 0.263
	Valor
No tiene	0.503
SIS	0.260
ESSALUD	0.134
FFAA -PNP	0.068
Seguro privado y/u otro	0.035

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 35: Matriz de comparación de pares de tipo de seguro

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Tipo de seguro	Sin seguro	SIS (Seguro Integral de Salud) y FF.AA.	Otros seguros	ESSALUD	Seguro privado
Sin seguro	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
SIS (Seguro Integral de Salud) y FF.AA.	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Otros seguros	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
ESSALUD	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00

Seguro privado	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 36: Matriz de normalización se pares de tipo de seguro

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Tipo de seguro	Sin seguro	SIS (Seguro Integral de Salud) y FF.AA.	Otros seguros	ESSALUD	Seguro privado	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\Lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Sin seguro	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
SIS (Seguro Integral de Salud) y FF.AA.	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Otros seguros	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
ESSALUD	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Seguro privado	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 37: Índice de consistencia

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1 (*)

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.10 Resiliencia Social – Nivel Educativo

Tabla 38: Descriptores de la resiliencia social – nivel educativo

DESCRIPTORES	Peso 0.110
	Valor
No tiene	0.503
SIS	0.260
ESSALUD	0.134
FFAA -PNP	0.068
Seguro privado y/u otro	0.035

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 39: Matriz de comparación de pares de nivel educativo

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Nivel Educativo	Sin nivel / Inicial	Primaria / Básica especial	Secundaria	Superior no universitaria	Superior universitaria / Maestría / Doctorado
Sin nivel / Inicial	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Primaria / Básica especial	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Secundaria	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Superior no universitaria	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Superior universitaria / Maestría / Doctorado	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 40: Matriz de normalización se pares de nivel educativo

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Nivel Educativo	Sin nivel / Inicial	Primaria / Básica especial	Secundaria	Superior no universitaria	Superior universitaria / Maestría / Doctorado	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Sin nivel / Inicial	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
Primaria / Básica especial	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Secundaria	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
Superior no universitaria	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Superior universitaria / Maestría / Doctorado	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 41: Índice de consistencia

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1 (*)

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.4.2 Dimensión Económica

En esta dimensión, se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad económica y resiliencia económica, en el caso del distrito de La Punta, se observa de acuerdo a la data recabada, la información tanto a la ocupación poblacional, actividad económica, material de paredes y material de techos referente a la fragilidad económica. Con relación a la resiliencia económica se considerará a régimen de tenencia.

2.5 Fragilidad Económica – Ocupación

Tabla 42: Descriptores de la fragilidad económica – ocupación

DESCRIPTORES	Peso 0.553
	Valor
Trabajador desempleado, sin ocupación.	0.475
Dedicado a quehaceres del hogar, trabajador familiar no remunerado, estudiante, jubilado.	0.266
Trabajador dependiente; trabajador del hogar	0.142
Trabajador independiente	0.075
Empleador	0.042

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.1 Fragilidad Económica – Actividad Económica

Tabla 43: Descriptores de la fragilidad económica – actividad económica

DESCRIPTORES	Peso 0.269
	Valor
Actividad comercial	0.444
Actividad económica de servicios	0.262
Actividad económica - otros	0.153
Actividad Extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)	0.089
Actividades del Estado del Gobierno	0.053

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.2 Fragilidad Económica – Material de Construcción de Paredes

Tabla 44: Descriptores de la fragilidad económica – Material de construcción de paredes

DESCRITORES	Peso 0.120
	Valor
Adobe o tapial, piedra con barro	0.476
Quincha (caña con barro)	0.260
Piedra o sillar con cal o cemento	0.144
Ladrillo o bloque de cemento	0.078
Madera, estera, otro material	0.042

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 45: Matriz de comparación de pares de pared

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Material de pared	Triplay / calamina / estera	Madera (pona, tornillo, etc.)	Adobe / Piedra con barro / Tapia o Quincha	Piedra o sillar con cal o cemento	Ladrillo o bloque de cemento
Triplay / calamina / estera	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Madera (pona, tornillo, etc.)	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Adobe / Piedra con barro / Tapia o Quincha	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Piedra o sillar con cal o cemento	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Ladrillo o bloque de cemento	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 46: Matriz de normalización de pares de pared

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Material de pared	Triplay / calamina / estera	Madera (pona, tornillo, etc.)	Adobe / Piedra con barro / Tapia o Quincha	Piedra o sillar con cal o cemento	Ladrillo o bloque de cemento	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Triplay / calamina / estera	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
Madera (pona, tornillo, etc.)	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Adobe / Piedra con barro / Tapia o Quincha	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
Piedra o sillar con cal o cemento	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Ladrillo o bloque de cemento	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 47: Índice de consistencia

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.3 Fragilidad Económica – Material de Construcción de Techo

Tabla 48: Descriptores de la fragilidad económica – Material de construcción de techos.

DESCRIPTORES	Peso 0.058
	Valor
Caña o estera con torta de barro	0.468
Estera, otro material	0.268
Tejas, plancha de calamina	0.144
Madera	0.076
Concreto armado	0.044

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 49: Matriz de comparación de pares de techo

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES					
Material de techo	Paja, hoja de palmera y similares	Triplay, estera, carrizo, caña o estera con torta de barro o cemento	Madera, Tejas	Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	Concreto armado
Paja, hoja de palmera y similares	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Triplay, estera, carrizo, caña o estera con torta de barro o cemento	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Madera, Tejas	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Concreto armado	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 50: Matriz de normalización de pares de techo

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN									
Material de techo	Paja, hoja de palmera y similares	Triplay, estera, carrizo, caña o estera con torta de barro o cemento	Madera, Tejas	Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	Concreto armado	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Paja, hoja de palmera y similares	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
Triplay, estera, carrizo, caña o estera con torta de barro o cemento	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
Madera, Tejas	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Concreto armado	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente:ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 51: Índice de consistencia

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.5.4 Resiliencia Económica – Régimen de Tenencia

Tabla 52: Descriptores de la resiliencia económica – Régimen de tenencia.

DESCRIPTORES	Peso 1.000
	Valor
Cedida por otro hogar o institución, Otro	0.468
Cedida por el centro de trabajo	0.268
Propia, por invasión	0.144
Alquilada, Propia, Pagándola a plazos	0.076
Propia, totalmente pagada	0.044

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 53: Matriz de comparación de pares de economía

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PARES						
Ingreso promedio familiar	Menor al sueldo mínimo vital	De 1130 a 1800 soles	De 1800 a 2500 soles	De 2500 a 3500 soles	Más de 3500 soles	
Menor al sueldo mínimo vital	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00	
De 1130 a 1800 soles	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00	
De 1800 a 2500 soles	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00	
De 2500 a 3500 soles	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00	
Más de 3500 soles	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00	
SUMA	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00	
1/SUMA	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04	

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 54: Matriz de normalización de pares de economía

Ingreso promedio familiar	Menor al sueldo mínimo vital	De 1130 a 1800 soles	De 1800 a 2500 soles	De 2500 a 3500 soles	Más de 3500 soles	Vector Priorización	Porcentaje (%)	Vector Suma Ponderada	$\Lambda_{\text{máx}}$ Vector Suma Ponderado / Vector Priorización
Menor al sueldo mínimo vital	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503	50.282	2.743	5.455
De 1130 a 1800 soles	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260	26.023	1.414	5.432
De 1800 a 2500 soles	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134	13.435	0.699	5.204
De 2500 a 3500 soles	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068	6.778	0.341	5.030
Más de 3500 soles	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035	3.482	0.177	5.093
						1.000			5.243

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 55: Índice de consistencia

IC	0.061
n	5
IA	1.115
RC	0.054

RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.1 (*)

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.4 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Ante ello, se realizará el análisis de la vulnerabilidad de acuerdo con el escenario del Riesgo ante peligro de sismo del distrito de La Punta.

2.4.1 Elementos Expuestos Económicos y Sociales

La Exposición, está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad, ante lo expuesto se ha considerado por conveniente solo el análisis de Dimensión Económica y Dimensión Social para el análisis de vulnerabilidad en el distrito de La Punta.

2.6 Niveles de Vulnerabilidad

Tabla 56: Dimensión social

DIMENSIÓN SOCIAL															
FRAGILIDAD SOCIAL						RESILIENCIA SOCIAL						VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL		
DISCAPACIDAD		ABAST. AGUA		Peso Fragilidad Social	Valor Fragilidad	BEN. PROG. SOCIAL		TIPO DE SEGURO		NIVEL EDUCATIVO				Peso Resiliencia Social	Valor Resiliencia
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc				
0.500	0.468	0.500	0.503	0.600	0.486	0.627	0.468	0.263	0.503	0.110	0.503	0.400	0.481	0.484	
	0.268		0.260				0.264		0.260		0.265				
	0.144		0.134				0.139		0.134		0.140				
	0.076		0.068				0.072		0.068		0.073				
	0.044		0.035				0.039		0.035		0.041				
0.20															

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Tabla 57: Dimensión económica

DIMENSIÓN ECONOMICA															
FRAGILIDAD ECONOMICA								RESILIENCIA ECONOMICA						VALOR DIMENSIÓN ECONOMICA	PESO DIMENSIÓN ECONOMICA
OCUPACIÓN		ACT. ECONÓMICA		MAT. PAREDES		MAT. TECHOS		Peso Fragilidad Economica	Valor Fragilidad Economica	REG. TENENCIA		Peso Resiliencia Economica	Valor Resiliencia		
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar (1)	Pdesc				
0.553	0.475	0.269	0.444	0.120	0.476	0.058	0.468	0.550	0.466	1.000	0.468	0.450	0.468	0.467	
	0.266		0.262				0.260		0.264		0.268				
	0.142		0.153				0.144		0.145		0.144		0.144		
	0.075		0.089				0.078		0.079		0.076		0.076		
	0.042		0.053				0.042		0.045		0.044		0.044		
0.80															

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Tabla 58: Nivel y rango de la Vulnerabilidad por sismo

RANGO			NIVEL DE VULNERABILIDAD
0.26	$\leq R <$	0.48	MUY ALTO
0.15	$\leq R <$	0.26	ALTO
0.07	$\leq R <$	0.15	MEDIO
0.04	$\leq R <$	0.07	BAJO

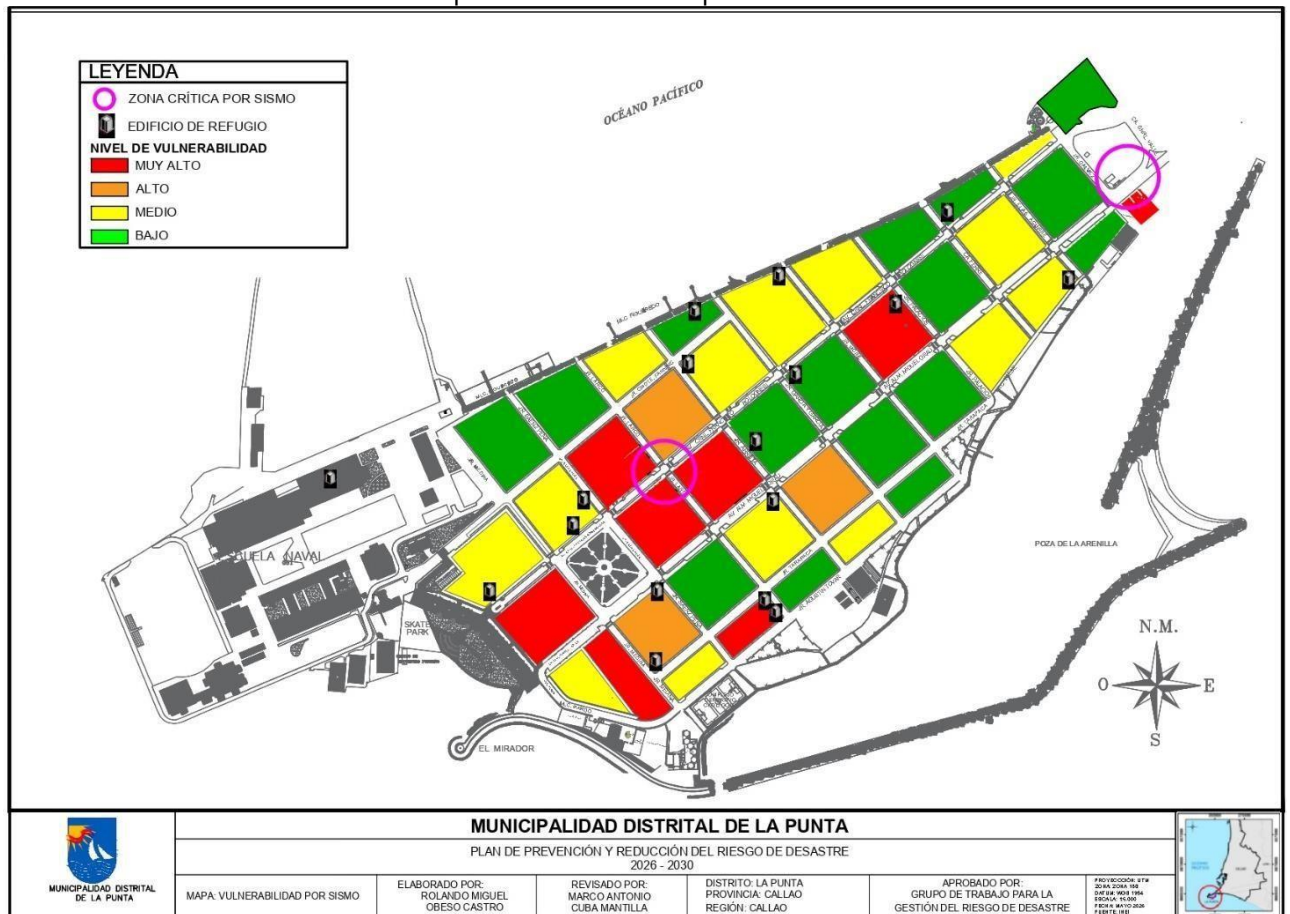
Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Tabla 59: Vulnerabilidad sismo

0.5	EXPOSICION SOCIAL	0.350	GRUPO ETAREO	1.000	<5 año y > 65 años	0.438
					5 a 14 años	0.224
					45 a 64 años	0.133
					15 a 29 años	0.119
					30 a > 45 años	0.087
	FRAGILIDAD SOCIAL	0.250	ABSTECIMIENTO DE AGUA	0.546	No tiene	0.503
					Pozo de agua subterranes	0.260
					Pilon o pileta de uso público	0.134
					Red publica fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.068
					Red publica dentro de la vivienda	0.035
			ACCESO A LA RED DESAGUE	0.267	Campo abierto o aire libre	0.503
					Pozo ciego o negro	0.253
					Letrinas (tratamiento)	0.134
					Red publica de desague FUERA de la vivienda	0.068
			ACCESO AL SERVICIO DE ALUMBRADO	0.186	Red publica de desague DENTRO de la vivienda	0.035
					No tiene	0.503
RESILIENCIA SOCIAL	0.400	CAPACITACION EN RIESGOS	0.500	No tiene	0.017	
				1 vez cada 5 años	0.042	
				1 vez cada 3 años	0.093	
				1 vez cada 2 años	0.173	
				1 vez al año	0.275	
		TIPO DE SEGURO SOCIAL	0.500	No tiene	0.018	
				SIS	0.044	
				ESSALUD	0.097	
				FFAA- PNP	0.190	
				Seguro privado y/u otro	0.280	
0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	PROTECCION DE TECHO	0.482	Concreto	0.397
					Eternit	0.296
					Calaminas o similares	0.159
					Esteras	0.091
					No tiene	0.057
					Ladrillo	0.454
					Adobe	0.275
					Madera	0.169
			MATERIAL DE PAREDES	0.272	Esteras	0.086
					No tiene	0.037
					> 5 pisos	0.397
					4 pisos	0.296
			ALTURA DE EDIFICACION	0.158	3 pisos	0.158
					2 pisos	0.092
					1 pisos	0.057
					Muy malo	0.503
ESTADO DE CONSERVACION	0.088	Malo	0.260			
		Regular	0.134			
		Bueno	0.068			
		Muy bueno	0.035			
RESILIENCIA ECONOMICA	0.500	INGRESO FAMILIAR	0.300	< 950	0.444	
				950	0.262	
				950-1500	0.153	
				1500-3000	0.089	
				>3000	0.053	
		REMUNERACIONES	0.700	Sin empleo	0.461	
				Terceros	0.270	
				CAS	0.145	
				Nombrado	0.077	
				Empresario Estable	0.046	

Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Mapa 13: Vulnerabilidad por Sismo



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.4. Análisis de riesgo de desastres por Sismo

"Se define el riesgo como la probabilidad de pérdidas y daños derivados de la interacción de un peligro con los elementos vulnerables expuestos. En concordancia con esta definición, el nivel de riesgo distrital se estableció procesando la información de peligrosidad y vulnerabilidad a través del siguiente modelo matemático.

Figura 8: Cálculo del Riesgo por Sismo (Ecuación 1 cálculo del Riesgo)

$$R_{ie} | t = f(P_i, V_e) | t$$

Dónde:

R= Riesgo.
f= En función
P_i =Peligro con la intensidad mayor o igual a i durante un período de exposición t
V_e = Vulnerabilidad de un elemento expuesto e

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, V2.

Tabla 60: Matriz de Peligro y Vulnerabilidad

PELIGRO / VULNERABILIDAD	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
MUY ALTO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO

Fuente: CENEPRED, 2014.

Bajo este enfoque, se procedió a multiplicar los valores de peligro y vulnerabilidad calculados para cada manzana, determinando así el índice de riesgo correspondiente. Posteriormente, estos resultados se agruparon en cuatro categorías jerárquicas, lo que permitió la elaboración final del Mapa de Niveles de Riesgo por Sismo

Tabla 61: Matriz de riesgo Sismo

PELIGRO	VULNERABILIDAD	RIESGO
0.49	0.48	0.234
0.26	0.26	0.066
0.14	0.15	0.021
0.07	0.07	0.005
0.04	0.04	0.002

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 62: Nivel y Rango del riesgo por Sismo

RANGO			NIVEL DE RIESGO
0.066	$\leq R <$	0.234	MUY ALTO
0.021	$\leq R <$	0.066	ALTO
0.005	$\leq R <$	0.021	MEDIO
0.002	$\leq R <$	0.005	BAJO

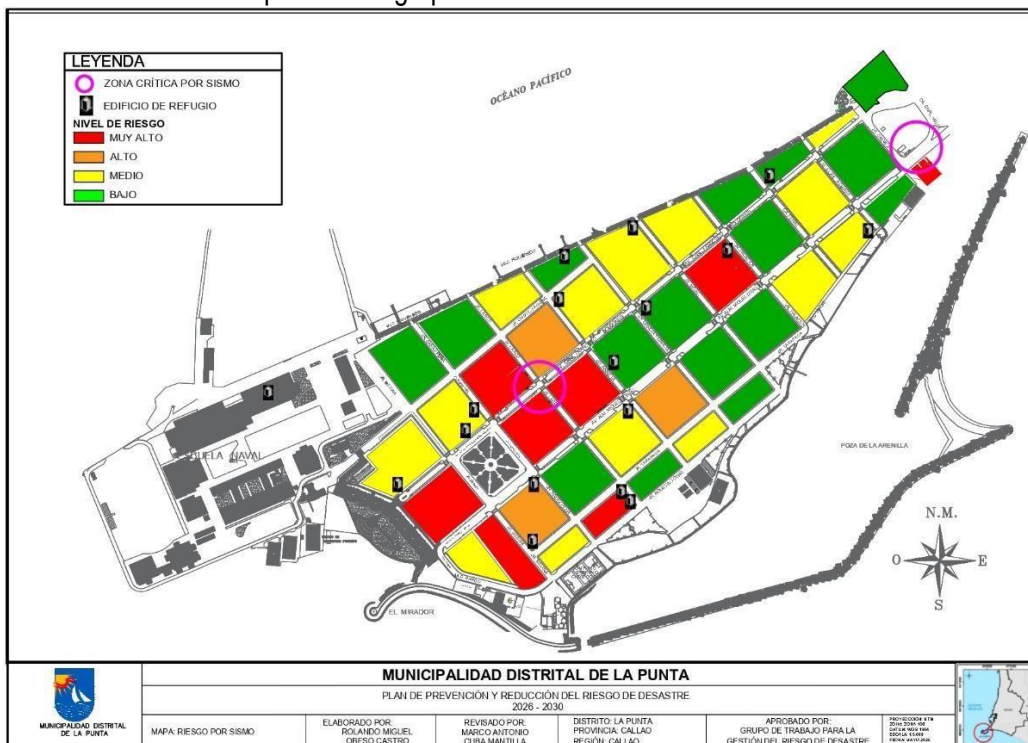
Fuente: CENEPRED, 2014.

ESCENARIO DE RIESGO PARA EL PELIGRO SISMICO

Estratificación del riesgo:

Para fines del Escenario del Riesgo ante el peligro de **sismo** del distrito de La Punta, la zona de peligro se estratificará con el nivel muy alto, de acuerdo con el Mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana y Callao.

Mapa 14: Riesgo por sismo en el distrito de La Punta



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 63: Matriz de estratificación de peligro sismo

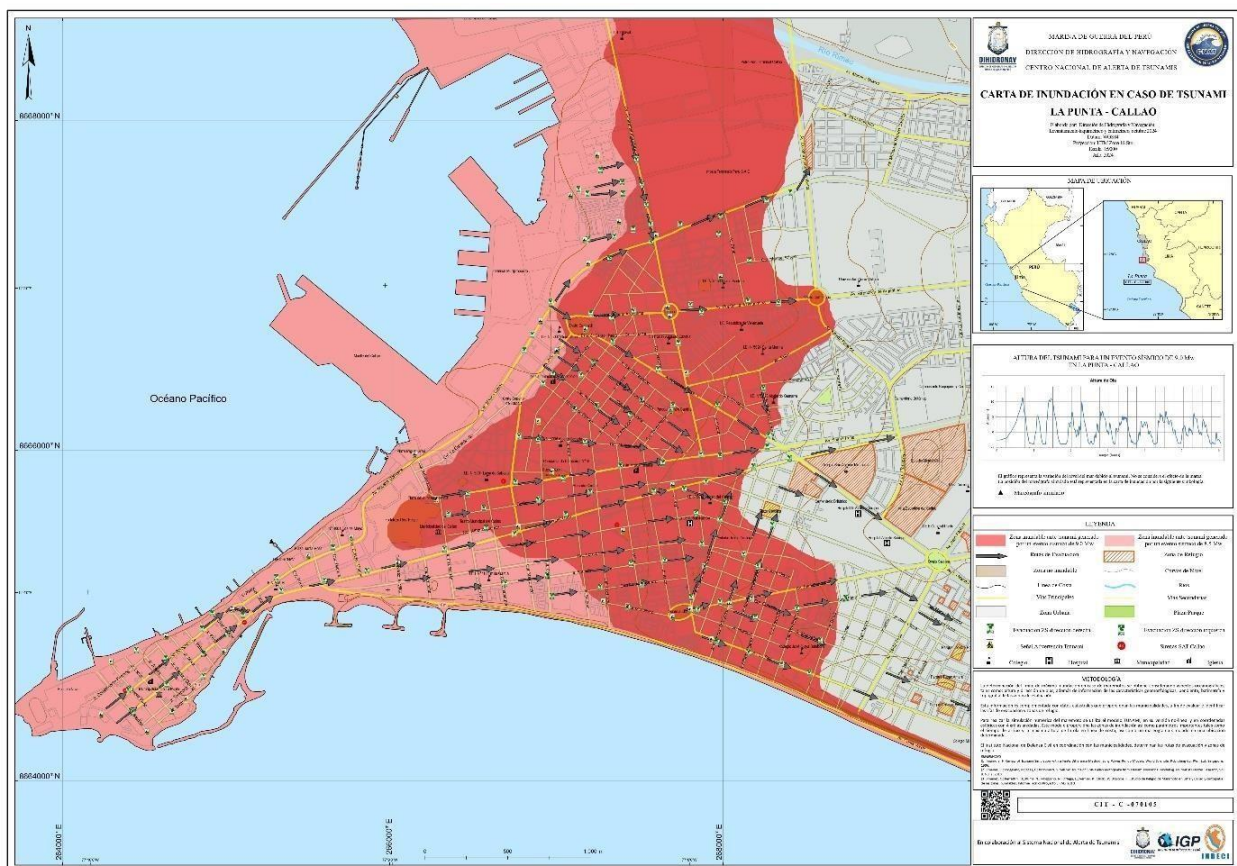
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO		
PELIGRO MUY ALTA	Sismo de gran magnitud (8.5 Mw), Sectores con rellenos antrópicos y arenas sueltas saturadas, alta amplificación sísmica y riesgo de licuefacción. Pendientes 0–2% y nivel freático superficial (<2 m). Estructuras de albañilería no confinada, quíncha o mixtas antiguas. Corresponde principalmente al borde costero y zonas de relleno reciente.	0.262	$\leq P \leq$	0.406
PELIGRO ALTA	Sismo de gran magnitud (8.5 Mw), Áreas con arenas medianamente densas o limos blandos, pendientes 2–5%, suelos con respuesta sísmica media y posible asentamiento diferencial. Geomorfología de terraza marina baja o playa interior.	0.171	$\leq P <$	0.262
PELIGRO MEDIA	Sismo de gran magnitud (8.5 Mw), Zonas con arenas densas, gravas o suelos parcialmente consolidados, con pendiente 5–10%, baja licuefacción y estructuras parcialmente reforzadas. Interior urbano consolidado.	0.101	$\leq P <$	0.171
PELIGRO BAJA	Sismo de gran magnitud (8.5 Mw), Sectores sobre roca o suelo mejorado, con cimentaciones profundas, baja saturación y mínima amplificación sísmica. Incluye zonas con muros estructurales y edificaciones nuevas.	0.060	$\leq P <$	0.101

Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.1.2 Tsunami

Fenómeno que ocurre en el mar, generado principalmente por disturbio sísmico que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua originando un tren de ondas largas, con un periodo que va de varios minutos hasta una hora, que se propaga a gran velocidad en todas direcciones desde la zona de origen, y cuyas olas al aproximarse a las costas alcanzan alturas de grandes proporciones, descargando su energía sobre ellas con gran poder, infligiendo una vasta destrucción e inundación. Ante ello, en base a la carta de inundación por tsunami desarrollada por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) para el distrito de La Punta se reconocieron las áreas inundables ante el peligro de tsunami desencadenado por sismos de 8.5 y 9.0 Mw frente a la costa central del Perú.

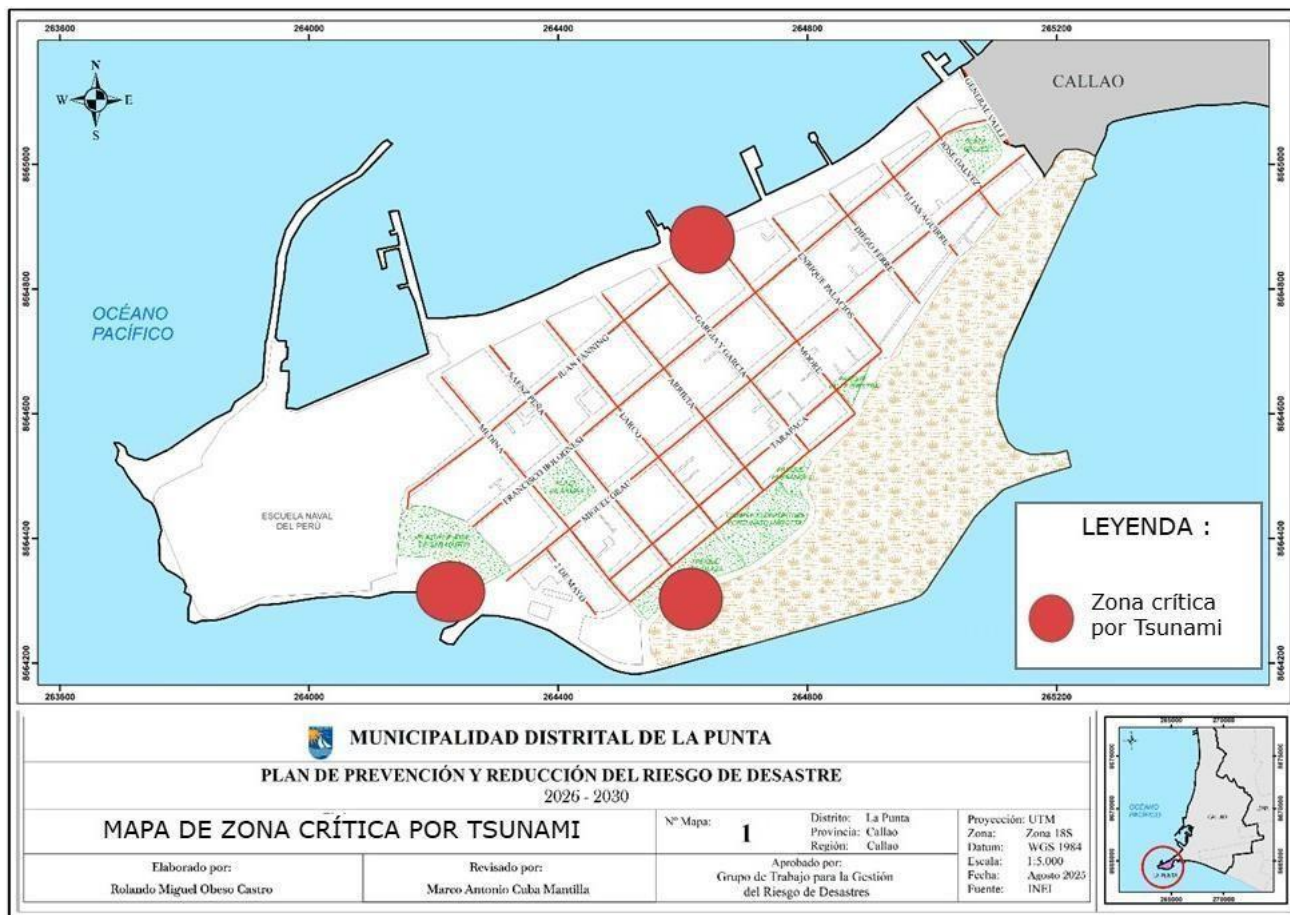
Mapa 15: Carta de Inundación



Fuente: Dirección de Hidrografía Navegación, 2024.

Identificación de zonas críticas

Mapa 16: Zonas críticas por peligro de Tsunami



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

Caracterización de peligro por tsunami

El tsunami es un evento originado por perturbaciones que desplazan verticalmente la columna de agua. En el caso del distrito de La Punta, la principal fuente de generación son los sismos de subducción (tsunamigénicos) de gran magnitud que ocurren frente a la costa del Callao. Dada la configuración geomorfológica del distrito, que consiste en una península baja (planicie aluvial) casi a nivel del mar, el territorio es altamente susceptible a la inundación marina.

Parámetro de tsunami

Tiempo de arribo de la primera ola, altura de la ola (run-up) y distancia de inundación.

Tabla 64: Escala de magnitud de Wiegel (Inamura-lida)

GRADO DE TSUNAMI	ALTURA DE LA OLA (H)*	RUN UP (M)**	DESCRIPCION DE LOS DAÑOS
0.00	1 - 2	1 - 15	No produce daño
1.00	2 - 5	2 - 3	Casas inundadas y botes destruidos son arrastrados
2.00	5 - 10	4 - 6	Hombres, barcos y casas son barridos
3.00	10 - 20	8 - 12	Daños extendidos a lo largo de 400 km de la costa
4.00	mayor a 30	16 - 24	Daños extendidos sobre más de 500 km a lo largo de la línea costera

Fuente: SNL-CENEPRED, 2008.

Tabla 65: Escala de intensidad de tsunamis de soloviev

INTENSIDAD	ALTURA RUN UP (m)	DESCRIPCIÓN DEL TSUNAMI
I	0.5	Muy ligero. Olas débiles pueden ser perceptibles solo en mareógrafos.
II	1	Ligera. Olas observadas por personas que viven a lo largo de la costa y familiarizados con el comportamiento del océano. En costas muy planas las olas son generalmente observadas.
III	1	Algo grandes. Generalmente observadas. Inundaciones en costas de pendientes suaves. Veleros ligeros arrastrados fuera de la costa. Moderado daño a estructuras livianas situadas cerca de las costas. En estuarios, hay reversión del flujo a cierta distancia arriba del torrente de los ríos.
IV	4	Grandes. Inundaciones de la costa de cierta profundidad. Ligero azote de objetos en tierra. Terraplenes y diques dañados. Dañadas estructuras livianas cerca de las costas. Ligeramente dañadas estructuras sólidas en las costas. Grandes buques de pesca y pequeños barcos hundidos en tierra o llevados fuera del océano. Costas ensuciadas con basura flotando.
V	8	Muy grande. Inundación general de la costa a cierto nivel. Dañados muelles y otras estructuras pesadas cerca del mar. Destruídas ligeras estructuras. Severa limpieza de tierra cultivada y ensuciamiento de la costa con objetos flotando, peces y otros animales del mar muertos. Con la excepción de grandes naves, todos los buques son arrastrados a tierra o hacia el mar. Grandes socavamientos en estuarios. Trabajos dañados en puertos. Personas ahogadas, ondas acompañadas por un fuerte rugido.
VI	16	Desastroso. Destrucción parcial o completa de estructuras hechas por el hombre a cierta distancia de la costa. Inundación de costas a gran nivel de profundidad. Dañadas severamente grandes naves. Árboles arrancados de raíz o partidos por las olas. Ocurren muchas muertes.

CENEPRED, 2008.

Parámetro de evaluación del peligro por Tsunami:

Para determinar el nivel de peligro y el comportamiento hidrodinámico del evento en la zona costera, se evalúan los siguientes parámetros técnicos recomendados por el CENEPRED y la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN):

- **Magnitud del Sismo Generador:** Se evalúa un escenario de sismo de subducción de magnitud mayor a 8.5 Mw, el cual es capaz de generar una deformación significativa del fondo oceánico.
- **Tiempo de Arribo:** El tiempo que transcurre desde la ocurrencia del sismo hasta la llegada de la primera ola a las costas. Este parámetro es crítico en La Punta para la activación de las alertas y la ejecución de la evacuación vertical.
- **Altura de Ola y Nivel de Inundación (Run-up):** La altura máxima que alcanza el agua sobre el nivel medio del mar y su penetración tierra adentro.
- **Velocidad de Inundación:** La energía cinética de la masa de agua que impacta contra las edificaciones, los malecones y la infraestructura costera.

Registro histórico de tsunami

En relación con los maremotos, existen registros históricos que detallan eventos sísmicos desencadenantes de maremotos que ha afectado a la región central del Perú, sobre todo a la zona costera de Lima-Callao en particular, dichos eventos fueron los siguientes:

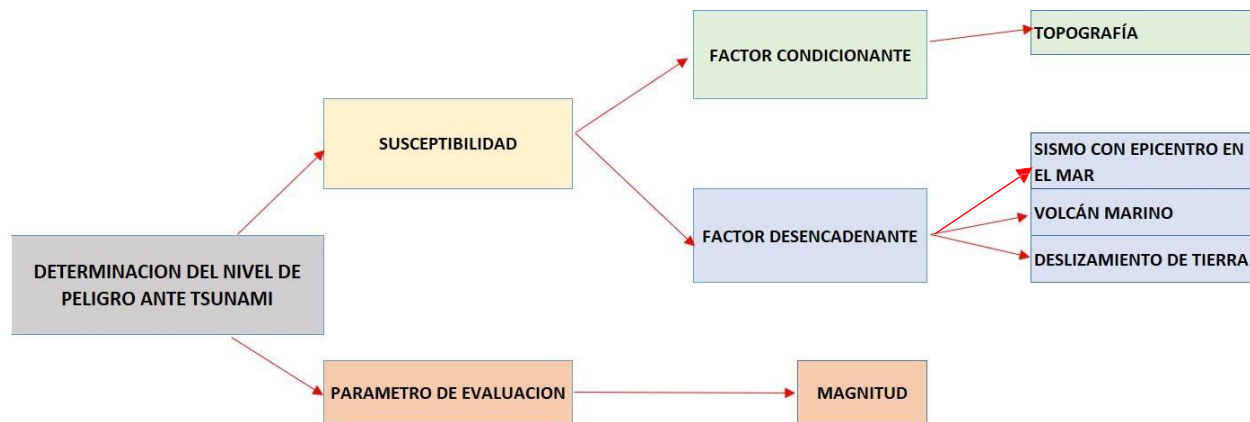
- **1586, 9 de julio.** - Maremoto frente a la costa de Lima, el mar subió 7 metros, 22 muertos. Magnitud = 8.6 Mw e Intensidad IX en la escala de Mercalli. Se estimó el 2picentro del sismo ubicado sobre la línea de costa en Lima (12.0 S, 77.0 W). Este maremoto se propagó e inundó todas las playas del Perú, incluyendo al Callao.
- **1678, 16 de junio.** - Se estimó el epicentro del sismo ubicado en (12.3° S, 77. 8° W). La magnitud fue de 7.7 Mw e intensidad IX en la escala de Mercalli. El maremoto afectó a las localidades de Huacho, Chancay, Ancón, Callao y Chorrillos.
- **1687, 20 octubre.** - El maremoto se generó después de producirse un sismo a las 11:00 GMT con magnitud de 8.2 Mw e intensidad IX en la escala de Mercalli. Se estimó el epicentro ubicado en el sur de Lima (13° S, 76.6° W). Minutos después de ocurrido el sismo se produjo el maremoto que inundó las playas de Lima con olas de 10 m de altura. Los efectos del maremoto fueron catastróficos en los puertos y localidades de Pisco, Chincha, Cañete, Lima, Callao, Chancay y Chimbote. Fallecieron 500 personas producto del maremoto y de estas, 300 se produjeron en el Callao. Este maremoto llegó hasta las costas de Japón.

- **1690, 20 de noviembre.** - Se estimó el epicentro del sismo ubicado en (12. 6° S, 77. 0° W). La magnitud fue de 7.2 Mw e intensidad VI en la escala de Mercalli. El maremoto inundó Huacho, Chancay. Ancón, Callao, Chorrillos.
- **1746, 28 de octubre.** - Maremoto en el Callao, destruido por dos grandes olas, una de las cuales alcanzó los 10 m. de altura (en el puerto). La mayor altura de la ola ocurrió en los acantilados de Barranco y Miraflores, donde llegó a los 24 m. Hubo alrededor de 5,000 muertos y 200 sobrevivientes en el Callao; probablemente sea el maremoto más destructivo registrado a la fecha en la región del Perú. 19 barcos, incluidos los de guerra fueron destruidos y uno de ellos fue varado a 1.5 km tierra adentro. Destrucción en los puertos de Chancay y Huacho. Se estimó que el sismo generador tuvo una magnitud mayor a 9.0 Mw y una intensidad de X en la escala de Mercalli en la ciudad de Lima. Se estimó el epicentro del sismo ubicado frente al Callao (12.0° S, 77.2° W).

En Chancay, la primera ola llegó desde la dirección Sur Oeste e impactó en el puerto y parte de la ciudad. Las olas sucesivas destruyeron edificaciones aledañas a la bahía y cerca del puerto; muchas embarcaciones quedaron varadas. Del puerto, sólo quedaron algunos vestigios; cascajos y arenas se depositaron sobre sus escombros. Por la apreciación de los efectos destructores, el área de mayor daño abarcó aproximadamente 44,000 km². A unos 120 km al norte de Lima (cerca de Huacho), un sólido puente construido sobre el río Huaura cayó hecho pedazos. Las irrupciones del mar fueron continuas en casi todo el litoral peruano. El movimiento se sintió desde Guayaquil al norte hasta Tacna y Arica por el sur.

- **1806, 1 de diciembre.** - Maremoto en el Callao, olas de 6 m de altura varan un ancla de 1.5 Tn. en casa del Capitán de Puerto. Moderado en Chancay.
- **1868, 13 de agosto.** - Maremoto causa daños desde Trujillo (Perú) hasta Concepción (Chile), incluyendo al puerto del Callao. En Arica una nave de guerra fue varada 400 metros tierra adentro. Se sintió en puertos lejanos como Hawai y Japón, epicentro frente a Arica, altura de ola registrada: 21 m.
- **1974, 3 de octubre.** - Maremoto causado por sismo frente a la costa del Callao, inundó varias fábricas en las bahías de Chimú, Chancay y Tortugas al Norte de Lima, destruyendo muelles y zonas de cultivos.

Figura 9: Determinación de nivel de peligro ante tsunami



Fuente: ET - Municipalidad distrital de La Punta.

Ponderación de los parámetros

Siguiendo el proceso de Jerarquía Analítica (Proceso de Análisis Jerárquico - AHP de Thomas Saaty), se asignaron pesos ponderados a cada dimensión y parámetro evaluado mediante matrices de comparación de pares.

En el caso específico de La Punta, se otorgó una mayor ponderación a la Dimensión Física y a la variable de "Distancia al Borde Costero", dado que, en un evento de tsunami, la cercanía a la fuente de impacto y la resistencia estructural del primer nivel de las edificaciones son los factores determinantes para la supervivencia y mitigación de daños, seguidos muy de cerca por el "Grupo Etario" (Dimensión Social) debido al corto tiempo de arribo proyectado para el distrito.

Matriz de Peligro por Tsunami:

Con base en los parámetros y la susceptibilidad, se determinan los niveles de peligro. Bajo un escenario sísmico extremo, la zonificación se distribuye de la siguiente manera:

- Peligro Muy Alto: Áreas con profundidad de inundación mayor a 2 metros, impacto directo de la ola, arrastre de escombros y tiempos de arribo críticos que limitan severamente la evacuación.
- Peligro Alto: Áreas de inundación menor a 2 metros, donde la velocidad del agua es moderada pero suficiente para causar daños estructurales significativos.

NIVEL DE PELIGRO

- **Factor Condicionante:**

Topografía: La Punta es casi plana, con altitudes de 1 a 3 m.s.n.m. y la configuración de la línea de costa.

- **Factor Desencadenante:**

Sismo con epicentro en el mar: Para La Punta, el factor desencadenante es la ruptura violenta en la zona de contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana (subducción). Debido a su ubicación en una península de baja altitud, este evento es el detonante crítico de un tsunami de origen cercano.

La liberación de energía mecánica no solo genera la sacudida del suelo (peligro sísmico), sino que, al ocurrir en el mar, desplaza la masa de agua que impactaría el distrito en pocos minutos, siendo el factor que determina la necesidad de una evacuación vertical inmediata

Volcán marino: Si bien no es el peligro principal en la costa central del Perú, desde el punto de vista de factor desencadenante, una erupción volcánica submarina (ya sea regional o transoceánica) actuaría como el detonante de perturbaciones en el nivel del mar o tsunamis de origen lejano.

La inyección de gases y material magmático en la columna de agua genera ondas de presión que pueden viajar por el océano. En La Punta, esto se traduciría en variaciones anómalas de la marea o corrientes fuertes que afectarían las zonas de playa y el borde costero, incluso si el evento ocurre a miles de kilómetros.

Deslizamientos de Tierra: Dado que La Punta es una zona plana y de origen sedimentario (depósitos de cantos rodados), el factor desencadenante de deslizamientos no ocurre dentro del distrito, sino en su entorno inmediato. El detonante principal es el sacudimiento sísmico que puede provocar:

Deslizamientos submarinos: El colapso de sedimentos en el talud continental, lo que generaría un tsunami local.

Colapsos en zonas aledañas: Desprendimientos en los acantilados de la Costa Verde o en los cerros de la Isla San Lorenzo, cuyos escombros o las ondas resultantes del impacto en el agua representarían un riesgo indirecto para la estabilidad de la zona costera del distrito.

Tabla 66: Matriz de Factores condicionantes y desencadenantes en el peligro de Tsunami

Factor Desencadenante (FD)	Sismo con epicentro en el mar	Peso Parámetro	0.63				
		P. Desc	0.47	0.26	0.15	0.08	0.04
	Volcán marino	Peso Parámetro	0.26				
		P.Desc	0.45	0.25	0.15	0.10	0.06
	Deslizamiento de tierra	Peso Parámetro	0.11				
		P.desc	0.49	0.20	0.20	0.06	0.05
Factor Condicionante (FC)	Topografía	Peso Parámetro	1.00				
		P.Desc	0.50	0.26	0.13	0.07	0.03
Factores Condicionantes	Peso FC		0.60				
	Valor		0.46	0.25	0.15	0.09	0.05
Factores Desencadenantes	Peso FD		0.40				
	Valor		0.50	0.26	0.13	0.07	0.03

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 67: Matriz de Susceptibilidad y parámetros de evaluación

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DEL PELIGRO
PESO S	VALOR	PESO PE	ACELERACIÓN SÍSMICA	
			VALOR	
0.60	0.48	0.40	0.50	0.49
	0.25		0.26	0.26
	0.15		0.13	0.14
	0.08		0.07	0.07
	0.04		0.03	0.04

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Tabla 68: Nivel y Rango del Peligro por Tsunami

NIVEL DE PELIGRO	RANGO				
MUY ALTO	0.26	≤	R	<	0.49
ALTO	0.14	≤	R	<	0.26
MEDIO	0.07	≤	R	<	0.14
BAJO	0.04	≤	R	<	0.07

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Matriz de susceptibilidad y parámetros de evaluación

La susceptibilidad está intrínsecamente ligada a las características físicas del distrito. Al ser una península, La Punta enfrenta el impacto del tren de olas desde múltiples frentes oceánicos.

- Zona Crítica 1 (Frente Oceánico - Malecón Cantolao y Malecón Figueredo): Zona de impacto directo del oleaje. Presenta susceptibilidad muy alta debido a la exposición total a la fuerza hidrodinámica, empuje de agua y potencial socavación de cimientos.
- Zona Crítica 2 (Sector de Inundación Severa - Centro Urbano): Área donde la topografía llana permite el rápido avance de la masa de agua, afectando vías de evacuación horizontal e infraestructura residencial y educativa.
- Zona Crítica 3 (Borde Costero Interior - Poza de la Arenilla): Zona de potencial represamiento de aguas y alta vulnerabilidad ambiental. El ingreso del tsunami agravaría los riesgos biológicos y ambientales detallados en el distrito debido a la remoción de masas de lodo, sedimentos y macroalgas.

Nivel y rango de peligro por tsunami

Para determinar el nivel de peligro por tsunami en el distrito de La Punta, se evalúan los parámetros de **Profundidad de Inundación (Run-up)** y el **Tiempo de Arribo** de la primera ola, generados por un sismo tsunamigénico de subducción de gran magnitud (> 8.5 Mw) frente a la costa del Callao.

Tabla 69: Matriz de Nivel y Rango de Peligro por Tsunami

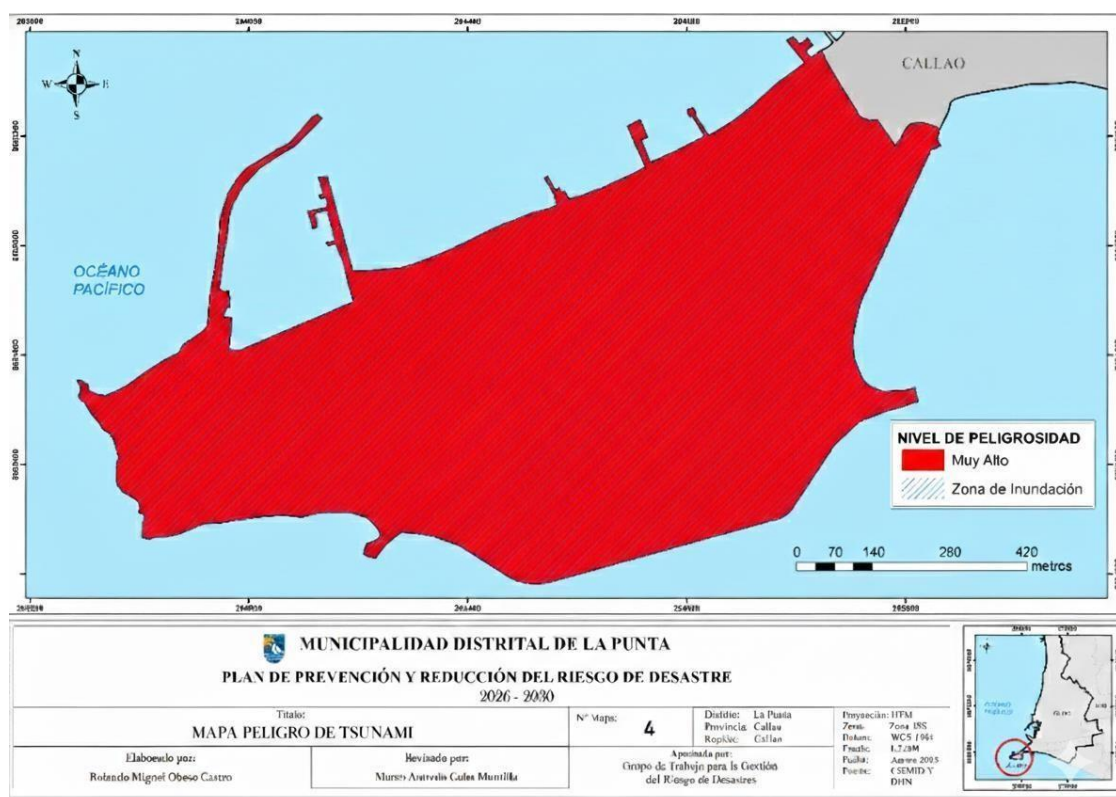
NIVEL DE PELIGRO	RANGO DE INUNDACIÓN (M)	DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO EN LA PUNTA
PELIGRO MUY ALTO	Mayor a 2.0 metros	Zonas con impacto hidrodinámico directo y tirante de agua que supera la altura vital. Abarca el Borde Costero, Malecón Figueredo, Malecón Cantolao y zonas aledañas a la Poza de la Arenilla. Implica arrastre de escombros y destrucción de estructuras ligeras.
PELIGRO ALTO	De 1.0 a 2.0 metros	Inundación severa en el casco urbano central del distrito. El tirante de agua compromete los primeros niveles de las edificaciones y bloquea las vías de evacuación horizontal.

PELIGRO MEDIO	De 0.5 a 1.0 metros	Inundación moderada donde la energía de la ola se ha disipado parcialmente por la fricción urbana. Genera daños en mobiliario urbano y vehículos.
PELIGRO BAJO	Menor a 0.5 metros	Áreas de afectación residual por empozamiento y avance lento de la masa de agua.

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

A continuación, se presenta el mapa de peligro ante Tsunami del distrito de La Punta.

Mapa 17: Peligrosidad de tsunami



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.5 Análisis de elementos expuestos y vulnerabilidad por tsunami

MATRIZ DE VULNERABILIDAD POR TSUNAMI

El análisis de vulnerabilidad evalúa el grado de debilidad o exposición de los elementos sometidos al impacto del tsunami, analizando las dimensiones sociales, económicas y ambientales/físicas de La Punta, determinando la relación entre fragilidad y resiliencia.

A. Dimensión Social:

- **Exposición y Fragilidad:** Alta densidad poblacional concentrada en la zona de inundación. Se considera crítica la proporción de población etaria vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores) frente a la necesidad de un desplazamiento rápido.
- **Resiliencia:** Nivel de capacitación de la población, conocimiento de las zonas de refugio (edificios de evacuación vertical aprobados por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil) y nivel de participación en simulacros.

B. Dimensión Económica:

- **Fragilidad:** Locales comerciales, restaurantes turísticos e infraestructura de servicios básicos ubicados en las zonas de peligro muy alto (malecones y vías principales).
- **Resiliencia:** Capacidad logística del municipio y nivel de acceso a financiamiento o seguros para la recuperación post-desastre.

TABLA 70: MATRIZ DE NIVEL DE VULNERABILIDAD

DIMENSIÓN	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	NIVEL DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO EN LA PUNTA
Social	Características etarias, nivel de organización y capacitación.	Alta / Muy Alta	La población cuenta con planes de evacuación vertical, pero el corto tiempo de arribo de la ola y la presencia de población adulta mayor elevan drásticamente la vulnerabilidad durante el desplazamiento.
Económica	Afectación a infraestructura turística y medios de vida.	Alta	Un gran porcentaje de la actividad comercial y turística depende de la franja costera, quedando expuesta a paralización total tras el evento.
Física / Ambiental	Resistencia estructural y exposición de ecosistemas locales.	Alta	Las edificaciones, aunque de material noble, están sometidas al impacto directo. Daño crítico proyectado sobre la biodiversidad y el equilibrio ambiental de la Poza de la Arenilla.

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

2.2.6 Elementos en riesgos por tsunami

El análisis de elementos expuestos frente al impacto de tsunami en el distrito de La Punta se clasifica en tres dimensiones fundamentales, dada su condición de península llana:

- **Dimensión Social:** Concentración de población residente y flotante (turistas) expuesta a lo largo de los malecones y el centro urbano. Se considera crítica la población de primera infancia y adultos mayores debido a la necesidad de realizar una evacuación vertical rápida en edificaciones designadas.
- **Dimensión Económica:** Infraestructura comercial (restaurantes, clubes náuticos y negocios locales) ubicados en el borde costero y vías principales, cuya paralización afectaría directamente la dinámica económica distrital.
- **Dimensión Física / Ambiental:** Viviendas, centros educativos, vías de comunicación e infraestructura de servicios básicos. Adicionalmente, el ecosistema de la Poza de la Arenilla, el cual se encuentra en riesgo crítico de alteración biológica por la remoción de sedimentos, macroalgas e ingreso masivo de escombros y salinidad.

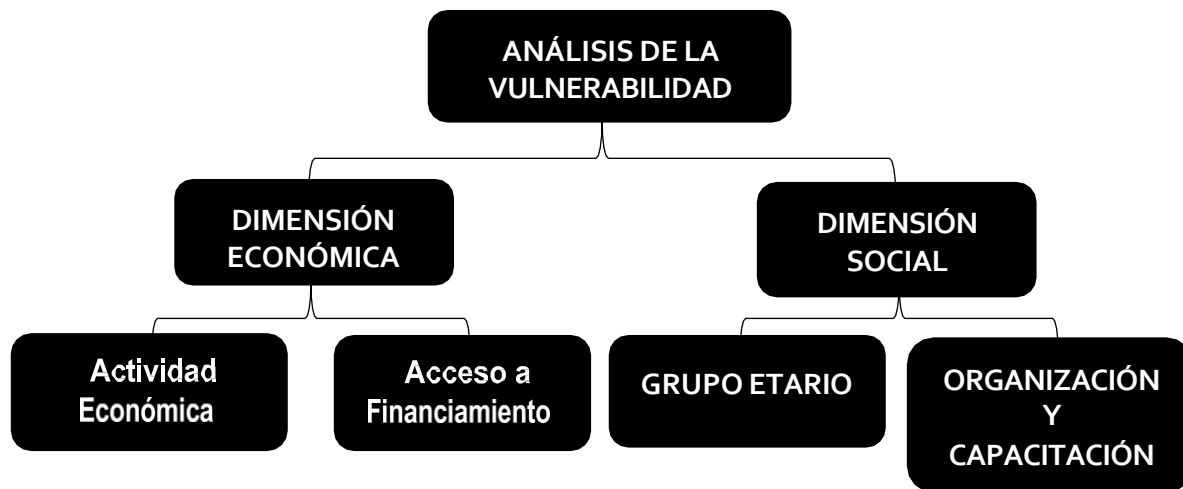
Análisis de nivel de vulnerabilidad por tsunami

La vulnerabilidad se entiende como la susceptibilidad de los elementos expuestos en La Punta de sufrir daños ante el impacto del tsunami. Este análisis se realiza mediante la evaluación de dos factores clave:

1. **Fragilidad:** Condiciones de debilidad física, socioeconómica o ambiental frente al empuje hidrodinámico y la inundación prolongada.
2. **Resiliencia:** Capacidad de la población y de la Municipalidad para asimilar el impacto, que incluye el conocimiento de rutas de evacuación, simulacros, acceso a edificios de refugio vertical y capacidad de respuesta institucional.

A) Determinación de parámetros

Figura 10: Vulnerabilidad en Tsunami



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Para medir la vulnerabilidad, se establecen descriptores específicos bajo los lineamientos del CENEPRED.

A. Dimensión Social

- **Grupo Etario:** Porcentaje de población menor de 5 años y mayor de 65 años (mayor fragilidad motriz para evacuación vertical).
- **Organización y Capacitación:** Nivel de participación ciudadana en simulacros por sismo y tsunami y conocimiento del Plan de Evacuación de La Punta.

B. Dimensión Económica

- **Actividad Económica:** Dependencia de los ingresos por actividades comerciales ubicadas en zonas de Peligro Muy Alto (Malecones y zonas turísticas).
- **Acceso a Financiamiento:** Capacidad de recuperación económica de los negocios mediante seguros contra desastres o ahorros.

C. Dimensión Física y Ambiental

- **Material de Construcción:** Predominancia de edificaciones de material noble (ladrillo/concreto) vs. materiales precarios (adobe, madera) frente a la socavación por agua.
- **Estado de Conservación:** Edificaciones en estado regular o malo que pueden colapsar ante el empuje de la masa de agua.
- **Distancia al Borde Costero:** Proximidad de las edificaciones a la línea de costa y a la Poza de la Arenilla.

Ponderación de los parámetros de vulnerabilidad

Siguiendo el proceso de Jerarquía Analítica (Proceso de Análisis Jerárquico - AHP de Thomas Saaty), se asignaron pesos ponderados a cada dimensión y parámetro evaluado mediante matrices de comparación de pares.

En el caso específico de La Punta, se otorgó una **mayor ponderación a la Dimensión Física y a la variable de "Distancia al Borde Costero"**, dado que, en un evento de tsunami, la cercanía a la fuente de impacto y la resistencia estructural del primer nivel de las edificaciones son los factores determinantes para la supervivencia y mitigación de daños, seguidos muy de cerca por el "Grupo Etario" (Dimensión Social) debido al corto tiempo de arribo proyectado para el distrito.

Matriz de determinación de nivel de vulnerabilidad

A partir de la suma ponderada de la exposición, fragilidad y resiliencia de los parámetros analizados, se establece la matriz final de vulnerabilidad para el territorio de La Punta:

Tabla 71: Nivel de vulnerabilidad de Tsunami

NIVEL DE VULNERABILIDAD	RANGO DE VALOR (AHP)	DESCRIPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO
Vulnerabilidad Muy Alta	0.251 – 0.450	Población altamente vulnerable (niños/ancianos) habitando en viviendas precarias o antiguas muy cerca al borde costero. Nivel socioeconómico bajo sin seguros, con nulo conocimiento de las rutas de evacuación vertical. Altamente susceptible a la pérdida total.
Vulnerabilidad Alta	0.151 – 0.250	Edificaciones de material noble pero muy cercanas al nivel del mar y sometidas a empuje.
Vulnerabilidad Media	0.051 – 0.150	Población capacitada, con acceso a edificios de refugio vertical cercanos. Viviendas de material noble con buen estado de conservación ubicadas en zonas de inundación moderada.
Vulnerabilidad Baja	0.000 – 0.050	(Prácticamente inexistente en La Punta frente a tsunamis) Edificaciones

		estructuralmente diseñadas para mitigar el impacto, con población 100% resiliente y fuera de las zonas de impacto directo de la ola.
--	--	--

Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta

Análisis de Vulnerabilidad Social:

Se incorpora el análisis de la población expuesta, identificando que el 25% de los residentes son adultos mayores, lo que eleva la fragilidad social ante una evacuación rápida vertical. La resiliencia se califica como 'Baja' debido a la limitada ejecución de capacitaciones registradas en el periodo anterior."

Vulnerabilidad:

- Exposición Social: 4003 habitantes en zona de inundación, diferenciando grupos vulnerables (niños, adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad).
- Fragilidad Social: Tipo de materiales de las viviendas (adobe o quincha antigua vs. concreto) y estado de conservación.
- Resiliencia Social: Nivel de organización de los vecinos, conocimiento de rutas de evacuación y presencia de brigadas (que, como vimos en el informe POI, están en 0%, por lo que la resiliencia es BAJA).

Tabla 72: Nivel de riesgo de Tsunami

Niveles de Riesgo			
NIVEL	VALOR		
MUY ALTO	0.057	≤ R ≤	0.147
ALTO	0.023	≤ R <	0.057
MEDIO	0.011	≤ R <	0.023
BAJO	0.000	≤ R <	0.011

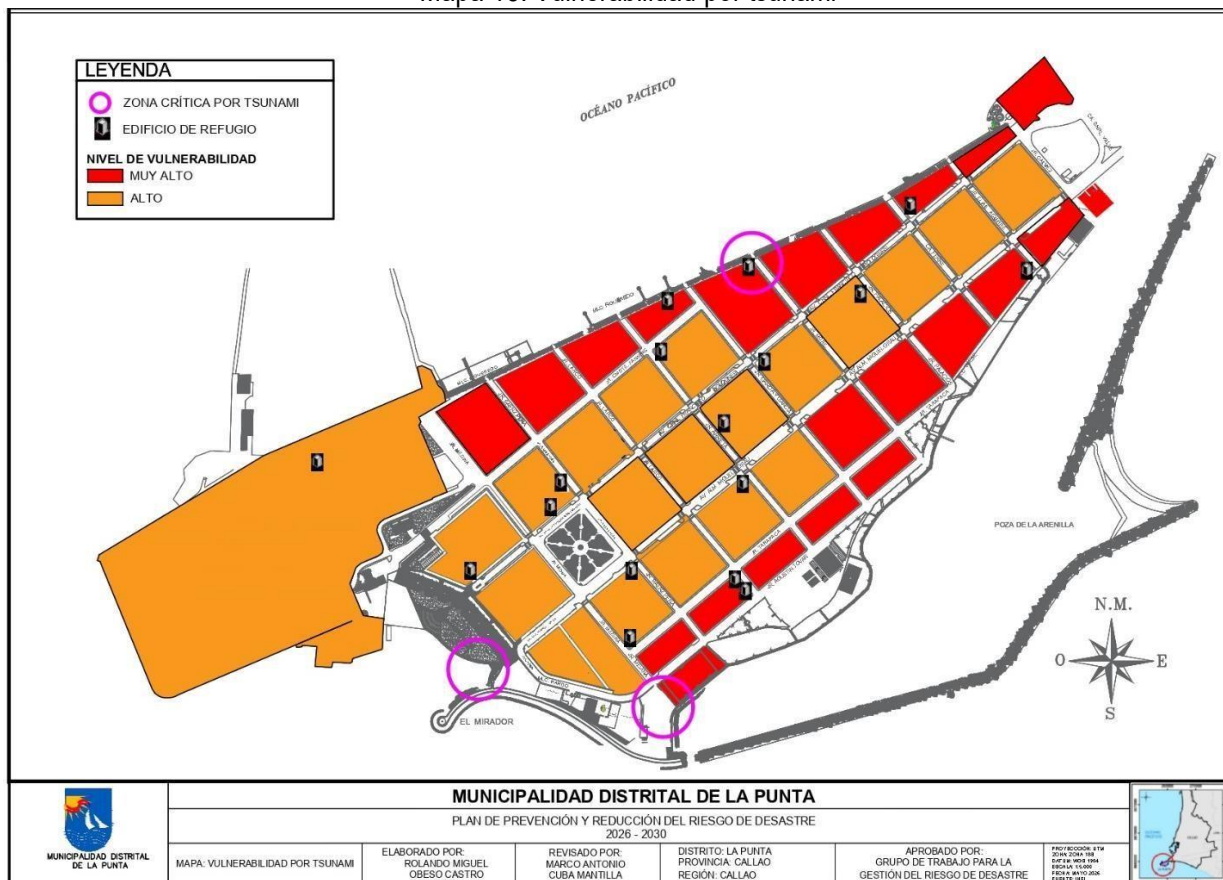
Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 73: Vulnerabilidad Tsunami

SOCIAL	0.5	EXPOSICION SOCIAL	0.350	GRUPO ETAREO	1.000	15 años y + 65 años	0.260				
						5 a 14 años	0.240				
						45 a 64 años	0.160				
						15 a 29 años	0.140				
						30 a 45 años	0.100				
	FRAGILIDAD SOCIAL	0.250	DESCONOCIMIENTO DE SEÑALES NATURALES DE TSUNAMI	0.400	PARTICIPACION EN SIMULACROS DE EVACUACION	0.350	Reconocimiento total	0.503			
							Reconocimiento parcial	0.260			
							Conocimiento parcial	0.134			
							Reconoce retira del mar	0.068			
							No conoce	0.035			
			CAPACITACION COMUNITARIA	0.250	Briqedar comunitaria	0.500	Frecuencia de simular	0.500	Nunca	0.503	
									Una vez	0.259	
									Esperádica	0.134	
									Cada 5 años	0.068	
									Anual	0.035	
	RESILENCIA SOCIAL	0.400	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	Sequiar	0.158	Infornal	0.503			
							Ocasional	0.259			
							Básica	0.134			
							Certificada	0.068			
							Certificada	0.035			
RESILENCIA ECONOMICA			0.500	Diversificación de ingresos	0.300	Reactivación económica	0.700	Anual	0.017		
								Semestral	0.042		
								Trimestral	0.093		
								2 veces al año	0.173		
								3 veces al año	0.275		
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	Dependencia cartora	0.482	Reconocimiento total	0.018				
						Conocimiento parcial	0.044				
						Conocimiento general	0.097				
						Buen conocimiento	0.190				
						Conocimiento completa	0.230				
				RESILENCIA ECONOMICA	0.500	Continuidad económica	0.088	Reactivación económica	0.700	Total	0.503
										Muy alta	0.259
										Alta	0.134
										Media	0.069
										Baja	0.035
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	Nivel de ingresos	0.272	Muy baja	0.503				
						Baja	0.260				
						Media	0.140				
						Alta	0.068				
						Muy alta	0.035				
				RESILENCIA ECONOMICA	0.500	Continuidad económica	0.088	Reactivación económica	0.700	Natone	0.503
										Parcial	0.259
										Básica	0.134
										Completa	0.068
										Integral	0.035
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	Dependencia cartora	0.482	Muy débil	0.503				
						Débil	0.260				
						Adecuada	0.134				
						Buena	0.068				
						Planificada	0.035				
				RESILENCIA ECONOMICA	0.500	Continuidad económica	0.088	Reactivación económica	0.700	Unazala actividad	0.444
										Dar actividadoz similaroz	0.262
										Dar actividadoz dírtintoz	0.153
										Diversificación media	0.089
										Diversificación canalizada	0.053
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	Dependencia cartora	0.482	12 meses	0.461				
						3 – 6 meses	0.270				
						Inmediata parcial	0.145				
						Inmediata total	0.077				
						Recuperación fortalecida	0.046				

Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Mapa 18: Vulnerabilidad por tsunami



Fuente: ET-Municipalidad distrital de La Punta.

A continuación, se determina el nivel de riesgo ante el peligro de tsunami del distrito de La Punta, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 74: Nivel de riesgo de Tsunami

Niveles de Riesgo			
NIVEL	VALOR		
MUY ALTO	0.057	$\leq R \leq$	0.147
ALTO	0.023	$\leq R <$	0.057
MEDIO	0.011	$\leq R <$	0.023
BAJO	0.000	$\leq R <$	0.011

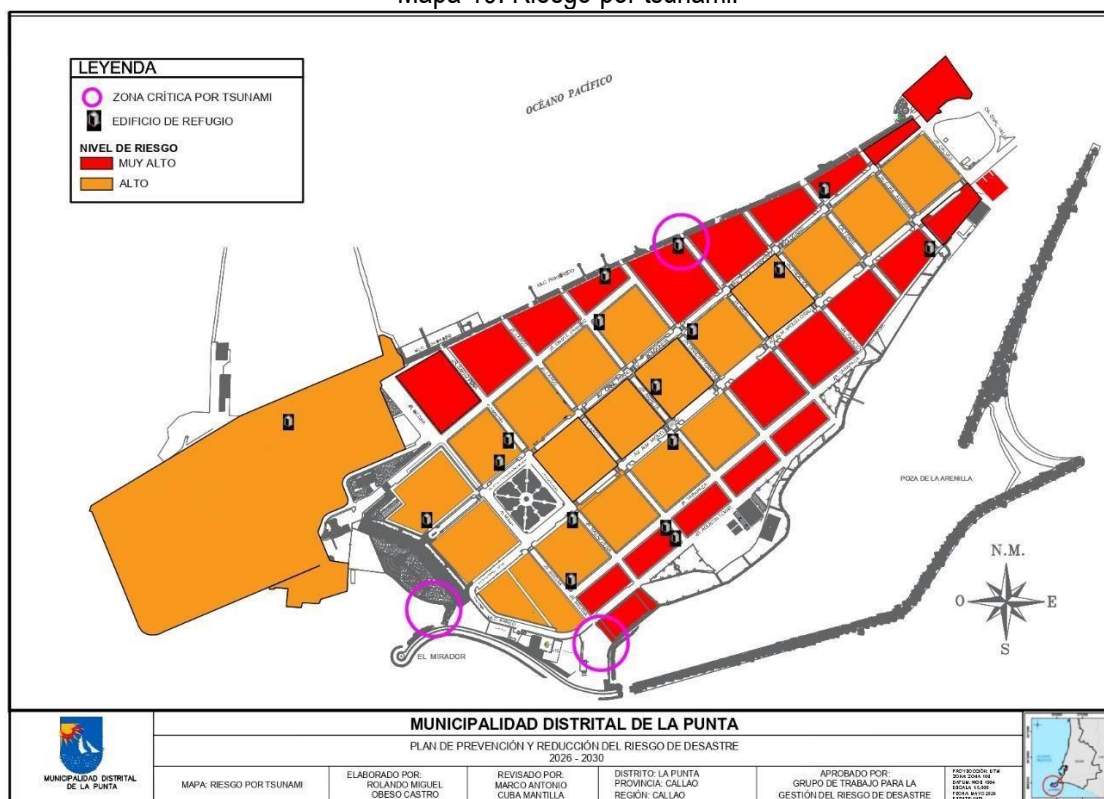
Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Tabla 75: Matriz de estratificación del peligro Tsunami

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO		
PELIGRO MUY ALTA	Sectores con pendiente 0–2%, cota < 5 m s.n.m., geomorfología de planicie marina o relleno antrópico, arenas sueltas o suelos saturados, nivel freático superficial (< 2 m). Alta posibilidad de inundación, socavación y arrastre. Corresponde principalmente a la franja costera (Malecón Grau, Av. Bolognesi, La Arenilla)..	0.262	$\leq P \leq$	0.466
PELIGRO ALTA	Áreas con pendiente 2–5%, geomorfología de playa interior o terraza marina baja, suelos medianamente densos o limosos, afectación esperada por inundación parcial y erosión moderada. Alcance estimado del flujo hasta 500–800 m tierra adentro.	0.150	$\leq P <$	0.271
PELIGRO MEDIA	Sectores con pendiente 5–10%, geomorfología de terraza baja consolidada, suelos arenosos densos o parcialmente consolidados. Probable inundación leve o indirecta por rebose o retorno del agua.	0.073	$\leq P <$	0.150
PELIGRO BAJA	Zonas con pendiente >10%, cota >10 m s.n.m., sobre suelos consolidados o rocosos. Menor exposición al flujo directo del tsunami. Corresponde a sectores elevados o protegidos por muros/rompeolas.	0.041	$\leq P <$	0.073

Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

Mapa 19: Riesgo por tsunami.



Fuente: ET- Municipalidad distrital de La Punta.

CAPITULO III

FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir la generación de nuevos riesgos de desastres y reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el ámbito del distrito de La Punta.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

Los objetivos específicos del PPRRD son:

- **OE1.** Mejorar la comprensión del riesgo de desastres en el distrito de La Punta para la toma de decisiones.
- **OE2.** Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio en el distrito de La Punta.
- **OE3.** Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- **OE4.** Fortalecer la participación de la población y sociedad civil organizada en el distrito de La Punta, desarrollando una cultura de prevención.

El presente plan se alinea de forma prospectiva y correctiva con el PLANAGERD 2022-2030, específicamente aportando al cumplimiento del Objetivo Prioritario 3, mediante la programación de inversiones y actividades no estructurales que reducen la vulnerabilidad física y social del distrito de La Punta ante sismos y tsunamis.

3.2 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES

TABLA 76: ARTICULACIÓN VERTICAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2026 – 2030

Política de Estado – Acuerdo Nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		PLANAGERD 2022-2030		PPRRD Municipalidad Provincial del Callao 2023-2030		PPRRD del distrito de La Punta 2026-2030	
	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Objetivo General	Acciones Estratégicas Multisectoriales	Objetivo General	Objetivos Específicos	Objetivo General	Objetivos Estratégicos
N.º 32 Gestión del Riesgo de Desastres. N.º 34 Ordenamiento y Gestión Territorial.	O.P.1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado. L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.	AEM 1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo / vigilancia de zonas expuestas en el territorio. AEM 1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD.	Prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes del riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el Distrito del Callao.	OE1: Mejorar el desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres en el distrito del Callao.	Prevenir la generación de nuevos riesgos de desastres y reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el ámbito del distrito de La Punta.	OE1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres en el distrito de La Punta para la toma de decisiones.
	O.P.2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la		AEM 2.1 Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo		OE2: Prevenir la generación de nuevas condiciones		OE2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso del

	riesgo de desastres en el territorio.	<p>planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p> <p>L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.</p> <p>L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción de riesgos con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda</p>		<p>de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto.</p> <p>AEM 2.2 Fortalecer la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD.</p> <p>AEM 2.4 Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.</p>		de riesgo con enfoque territorial.		territorio en el distrito de La Punta.
	O.P.3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo	L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de		AEM 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la Gestión del Riesgo de		OE3: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas,		OE3. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL
PELIGRO DE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI 2026 – 2030**

	de desastres en el territorio.	desastres en los tres niveles de gobierno. L3.2. Fortalecer, la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil. L3.5. Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.		Desastres en el Planeamiento Estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD. AEM 3.3 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada. AEM 3.6 Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.		infraestructura y medios de vida.		inversión pública y privada.
	O.P.4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.	Fortalecer la capacidad de preparación para una respuesta y rehabilitación oportuna.	AEM 4.1 Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado.		OE4: Mejorar el fomento de la institucionalización de la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Provincial del Callao.		OE4. Fortalecer la participación de la población y sociedad civil organizada en el distrito de La Punta, desarrollando una cultura de prevención.
						OE5: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito del Callao.		

Fuente: Equipo técnico.

3.2.2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN HORIZONTAL:

Tabla 77: Articulación Horizontal

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2026-2030		PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2025 - 2040		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2029 AMPLIADO	
Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Objetivo Estratégico Distrital	Acciones Estratégicas Distritales	Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales
Prevenir la generación de nuevos riesgos de desastres y reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el ámbito del distrito de La Punta.	OE1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres en el distrito de La Punta para la toma de decisiones.	NO HA SIDO PUBLICADO DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMULACION. AVISO DE SINCERAMIENTO EN LA SECCION DE ANEXOS	NO HA SIDO PUBLICADO DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMULACION. AVISO DE SINCERAMIENTO EN LA SECCION DE ANEXOS	OEI.07: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Punta.	AEI.05.01: Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito de La Punta.
	OE2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio en el distrito de La Punta.				AEI.07.01: Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población.
	OE3. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.				AEI.07.02: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral de cambio climático.

	OE4. Fortalecer la participación de la población y sociedad civil organizada en el distrito de La Punta, desarrollando una cultura de prevención				AEI.08.01: Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito de La Punta.
					AEI.09.05: Instrumentos de gestión actualizados en el distrito de La Punta
					AEI.09.08: Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito de La Punta.

Fuente: Equipo técnico.

3.3 ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORITARIAS

TABLA 78: ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORITARIAS

N.º	Objetivos específicos	Acciones Estratégicas	Prioridad (0-5)
OE1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres en el distrito de La Punta para la toma de decisiones.	Elaboración de Estudios de Evaluaciones del Riesgo de Desastres (EVAR).	1
		Implementación de una estrategia de comunicación.	3
		Impulsar el fortalecimiento de capacidades técnicas.	2
OE2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio en el distrito de La Punta.	Fortalecimiento de acciones de fiscalización.	2
		Implementación de la Gestión del Riesgo en proyectos de viviendas.	3
		Suscribir convenios con instituciones técnico-científicas (CISMID, IGP, ETC).	1
OE3	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	Fomentar mecanismo financiero articulado	4
		Promover capacitaciones al personal de Planeamiento y Presupuesto (FONDES).	2
OE4	Fortalecer la participación de la población y sociedad civil organizada del distrito de La Punta, desarrollando una cultura de prevención.	Institucionalizar la GRD de manera transversal en la Municipalidad.	1
		Coordinaciones con el CENEPRED para capacitación continua en materia de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.	2
		Identificar y mapear juntas directivas para Comités Comunitarios.	3

Fuente: Equipo Técnico.

3.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES PRIORITARIAS

3.4.1 MEDIDAS ESTRUCTURALES

TABLA 79: MEDIDAS ESTRUCTURALES

N.º	MEDIDA	POBLACION BENEFICIARIA	PRIORIDAD (0-5)
1	Evaluación de los espigones del enrocado como defensa de la orilla sur del distrito de La Punta.	Todo el distrito	1
2	Evaluación y mantenimiento del muro de contención del Malecón Pardo. (“Remodelación de vías de acceso en la unión de malecones en el distrito de La Punta, provincia constitucional del Callao, departamento Callao”)	Todo el distrito	2

Fuente: Equipo Técnico.

3.4.2 MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

TABLA 80: MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

N.º	MEDIDA	POBLACION BENEFICIARIA	PRIORIDAD
1	Estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres (EVAR) en el distrito.	Todo el distrito	1
2	Difusión de Estudios de Evaluaciones del Riesgo de Desastres (EVAR) en el distrito.	Todo el distrito	3
3	Capacitación a servidores públicos (profesionales y técnicos) en GRD.	Todo el distrito	2
4	Acta de Fiscalización y/o certificados ITSE emitidos.	Instituciones Públicas y comercios	3
5	Implementación de la Gestión del Riesgo en proyectos de viviendas.	Todo el distrito	2
6	Convenios con CISMID, IGP y otras instituciones técnico-científicas.	Todo el distrito	1
7	Capacitación en Programa Presupuestal 068.	Municipalidad de La Punta	5

8	Capacitación respecto al FONDES.	Municipalidad de La Punta	5
9	Reuniones del GTGRD del distrito de La Punta	Municipalidad de La Punta	3
10	Reuniones del GTGRD con CENEPRED para capacitación continua en materia de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.	Municipalidad de La Punta	4
11	Conformación de Comités Comunitarios de GRD para impulsar una cultura de prevención.	Todo el distrito	4
12	Inclusión de actividades del PPRRD en el PEI, POI y PDLC.	Municipalidad de La Punta	5
13	Modificación y/o Actualización del PDLC, PEI y POI.	Municipalidad de La Punta	5

Fuente: Equipo Técnico.

3.5 PROGRAMACIÓN

3.5.1 MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES

TABLA 81: MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES

N°	Acciones (Programas, Actividades y Proyectos)	Meta Estimada	Indicadores	Entidad y/o Unidad Orgánica responsable	Costo Estimado Miles de S/	PP-068	OTROS
						PRODUCTO	
OE1	Estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres en el distrito de La Punta.	03 Estudios EVAR	N.º de Estudios	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	30,000.00	3000736	-
	Difusión de Estudios De Evaluación del Riesgo de Desastres en el distrito de La Punta.	03 publicaciones, respecto al EVAR.	N.º de publicaciones	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	15,000.00	3000736	-
	Capacitación a servidores públicos (profesionales y técnicos) vinculados a la GRD de la Municipalidad Distrital de La Punta	8 talleres sobre los componentes prospectivo y correctivo de riesgos del desastre (Anual)	Certificados de evaluaciones	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	6,000.00	3000736	-
OE2	Operativos a instituciones públicas y privadas en relación con sus Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE.	12 Operativos Anuales	Número de Actas de Fiscalización	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos Propios] (CENTRO DE COSTOS 03.09.02)

	Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los proyectos de viviendas multifamiliares.	06 Informes Técnicos	Informes Técnicos	Gerencia de Desarrollo Urbano	-	-	Recursos propios
	Convenios con el CISMID, IGP, y otras instituciones técnico-científicas para los estudios de microzonificación de suelos y evaluación de estructuras de edificios destinados como refugios ante sismo y tsunami en el distrito de La Punta.	03 Convenios	Convenios suscritos	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios
OE3	Evaluación de los espigones del enrocado como defensa de la orilla sur del distrito de La Punta.	01 Proyecto	IOARR ejecutado	Gerencia de Desarrollo Urbano / Gov. Regional del Callao	45,000	-	Recursos RUBRO 18
	Evaluación y mantenimiento del muro de contención del Malecón Pardo. ("Remodelación de vías de acceso en la unión de malecones en el distrito de La Punta, provincia constitucional del Callao, departamento Callao")	01 Proyecto	IOARR ejecutado	Gerencia de Desarrollo Urbano (Municipalidad de La Punta) / Gov. Regional del Callao	1'312,713.86 (Incluido IGV)	-	Por definir RUBRO 13 (donaciones y transferencias)
	Capacitación en Programa Presupuestal 068	09 Capacitaciones	Informe técnico	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios

	Capacitación respecto al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES.	09 Capacitaciones	Informe técnico	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios
OE4	Reuniones del GTGRD	10 Reuniones	Actas de Acuerdo	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios
	Reuniones del GTGRD con el CENEPRED para la capacitación continua.	01 Reunión Anual	Informe Técnico	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios
	Conformación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgo de Desastres.	02 Comités Comunitarios	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	-	-	Recursos propios
OE5	Articulación de la GRD en los instrumentos de gestión (PDLC, PEI, POI).	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados con enfoque de GRD.	Documento Técnico / Resolución	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / SGGRD	-	-	Presupuesto Institucional (Apertura) Canon y Sobrecanon

Fuente: Equipo Técnico.

Figura 11: Cadena programatica funcional 0008

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 260202

Fecha: 16/04/2026
Hora: 09:22:26
Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO			AVANCE FÍSICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%
0008	0068.3000734.5005611.05.016.0036.00001. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA 0160678 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	KIT	4,370.000	KIT	0,000	4,370.000	0,000	0,00	0,000	0,00

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea.

Figura 12: Cadena programatica funcional 0009

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 260202

Fecha: 16/04/2026
Hora: 09:22:33
Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO			AVANCE FÍSICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%
0009	0068.3000736.5005568.19.016.0035.00001. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA 0160784 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	INSPECCION	180.000	INSPECCION	0,000	180.000	0,000	0,00	0,000	0,00

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea.

Figura 13: Cadena programatica funcional 0010

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 260202

Fecha: 16/04/2026
Hora: 08:22:40
Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
AVANCE FÍSICO DE META PRESUPUESTAL**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]

SEC FUNC	CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	FORMULADO		PROGRAMADO			AVANCE FÍSICO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL	I SEMESTRE	%	ANUAL	%
0010	0068.3000739.5005683.05.016.0036.00001. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA 0160799 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	30,000	PERSONA	0,000	30,000	0,000	0,00	0,000	0,00

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea.

Para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de las medidas propuestas, el presente plan se articula con el **PDLC** (eje de territorio sostenible), el **PEI** (objetivos estratégicos institucionales) y el **POI**, asegurando que cada acción preventiva cuente con una ruta presupuestal definida dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de La Punta

3.5.2 Medida No Estructural enfocada en la "Gobernanza y Articulación Institucional".

TABLA 82: ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Instrumento	Objetivo de la Modificación	Impacto en el PPRD
PDLC (Plan de Desarrollo Local Concertado)	Incluir la Gestión del Riesgo como eje transversal del desarrollo del distrito al 2030.	Asegura que el crecimiento urbano de La Punta sea resiliente a largo plazo.
PEI (Plan Estratégico Institucional)	Incorporar Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) relacionados a la reducción de vulnerabilidad física.	Permite asignar indicadores de cumplimiento a las gerencias involucradas.
POI (Plan Operativo Institucional)	Crear y presupuestar actividades operativas anuales para ejecutar las obras del PPRD.	Garantiza el presupuesto anual (Recursos Ordinarios/Canon) para las inspecciones y obras.

Fuente: Equipo Técnico.

CAPITULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2030 ante el peligro de sismo seguido de tsunami del Distrito de La Punta deberá enmarcarse en el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad distrital de La Punta, y alineado a los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial del Callao; cuya proyección de gastos de las actividades se encontrarán sustentados en la categoría presupuestal PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.

4.1 FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación del Plan provienen de las siguientes fuentes (estos recursos son los únicos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de La Punta, Callao):

✓ **Recursos propios**

Corresponde al Presupuesto Municipal, incluye el Presupuesto Participativo.

✓ **Programa Presupuestal 0068**

Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP0068).

Se puede utilizar el PP 0068, cuyas principales actividades se refieren a:

- Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.
- Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano.
- Desarrollo de estudio para establecer el riesgo a nivel territorial.
- Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres.

✓ **Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES**

- Actividades y Proyectos para la Reducción del Riesgo de Desastres.

4.2 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de La Punta se rige obligatoriamente por los lineamientos establecidos en la **Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD**. Estos lineamientos definen al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) como el espacio de articulación interna responsable de la supervisión técnica y administrativa de las metas físicas y financieras programadas.

4.2.1 Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento es un proceso continuo y mensual. La Secretaría Técnica del GT-GRD debe registrar los avances en los aplicativos informáticos dispuestos por el ente rector según la nueva directiva del 2025.

- **Responsabilidad:** El seguimiento está a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (o la oficina que haga sus veces).
- **Herramientas:** Se utilizará el "Cuadro de Seguimiento de Ejecución de Actividades", donde se registrará mensualmente el estado de cumplimiento (Programado vs. Ejecutado).
- **Informes de Avance:** La Secretaría Técnica informará trimestralmente a la Presidencia del Grupo de Trabajo para la GRD las brechas identificadas y las alertas en caso de retrasos en las actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres.

4.2.2 Evaluación

Se realizará una evaluación semestral y una evaluación anual integral de cumplimiento de metas, cuyos resultados deberán ser presentados ante el Concejo Municipal y remitidos al ente rector conforme a los plazos de la **Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD**:


- **Periodicidad:** Se realizará una evaluación semestral y una evaluación anual integral.
- **Indicadores:** Se evaluará el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las intervenciones priorizadas, verificando si se alcanzaron los objetivos propuestos en el Plan.
- **Acciones Correctivas:** Los resultados de la evaluación servirán como insumo para que el Grupo de Trabajo adopte medidas correctivas, realice modificaciones al Plan (si fuera necesario) y mejore la articulación interna entre las distintas áreas técnicas.

4.2.3 Rendición de Cuentas

Al finalizar el año fiscal, el presidente del GT-GRD de la Municipalidad Distrital de La Punta deberá suscribir y presentar el **Informe Anual de Evaluación**, conforme a las disposiciones de la **Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 014-2025-PCM/SGRD**. Este documento detallará el cumplimiento de las metas físicas y financieras, garantizando la transparencia en el uso de los recursos asignados (incluyendo fondos del Programa Presupuestal 068 y el FONDES) y será remitido al CENEPRED a través del aplicativo informático correspondiente para su validación oficial.

ANEXOS

FICHA 1: IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA		Versión 1.0		
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS					Código 001	
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado		
Lima	Callao	La Punta		-		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector 01	5	WGS84	18 Sur	Norte:8665136.63 Este :265053.11		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso para este sector es a través de dos vías, siendo estas la avenida Francisco Bolognesi y la avenida Miguel Grau					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	X		
Peligro Identificado	Tipo					
	Descripción					
1.- Erosion.- Producto de la incidencia de las olas en las laderas, se está produciendo socavamiento del suelo y ocasionando imperfecciones de la infraestructura (hundimiento de la calzada en la calle Valle con límite al Cercado del Callao) 2. Oleajes Anómalos.- de distintas intensidades lo cual ocasionan periódicamente algunas inundaciones en infraestructura pública, 3. Inundaciones. 4. Incendios urbanos.- La existencia de un grifo de combustible cerca equipamiento e infraestructura pública con asistencia de personas de diversas edades. 5. Centro educativo e Instituciones Públicas y Privadas)						
Elementos Expuestos	Población: Para este Sector población afectada es de 400 personas aproximadamente. Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos, 1 Centro de Salud, 1 comisaría y 2 clubes privados. Otros: Infraestructura vial (calles) y un área Verde.					
	Descripción del Evento				Fuente	
	Se producen Oleajes Anómalos constantes según cronograma emitido por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú,				DHN	
	oleaje Anómalos produjo inundaciones de las viviendas cercas a malecón Figueredo				Municipalidad Distrital	
	Oleajes Anómalos produjeron inundaciones de malecón Figueredo Cuadra 8 y 9 y la Av Francisco Blogensi cuadra 9, 8 y 7,				Municipalidad Distrital	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
		X				




Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 2: TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°002-2025

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
N°	DENOMINACION	Viviendas afectadas por falta de mantenimiento	
1.0	GENERALIDADES		
1.1	Ubicación	2. Croquis de ubicación	
	La Punta		
1.1.1	Departamento		
	Lima		
1.1.2	Región		
	Callao		
1.1.3	Provincia		
	Callao		
1.1.4	Distrito		
	La Punta		
2.0	DE LA SITUACION		
2.1	<p align="center">Descripción</p> <p>Viviendas en el Distrito de la Punta presentan humedad, grietas, desprendimientos. Debido a la falta de mantenimiento.</p>	2.2 Foto	
3.0	DE LA INTERVENCION		
3.1	Descripción	3.2	Objetivos
	inspección ocular a las viviendas afectas		Dar recomendaciones a los pobladores sobre el estado de sus viviendas y así ellos poder realizar el mantenimiento.
3.3	Plazo de ejecución	3.4	Coordenadas (UTM)
	24 meses		-12.071893, -77.162426
3.5	Inversión	3.6	Fuente de financiamiento
	S/96,000.00		PP068
3.7	Observaciones	3.8	Prioridad
	S/N		Alta
3.9	Funcionario responsable	3.10	Fecha
	Sub Gerencia de GRD		Enero - 2025











Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 3: IDENTIFICACION DE ZONAS CRÍTICAS

 Municipalidad de La Punta		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA		Versión 1.0
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS				Código
II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lima	Callao	La Punta		-
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Sector 03	2.50	WGS84	18 Sur	Norte: 8664694.37 Este: 264948.47
III. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso para este sector es a través de la avenida Miguel Grau y Malecón Wiesse.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos	
Peligro Identificado	Tipo			
	Descripción			
<p>1.- Erosión.- El enrocado en este sector también está sufriendo daños en la infraestructura lo que hace que no esté cumpliendo con la función de protección de la ladera y ocasiona inundaciones.</p> <p>2. Contaminación.- producto de las inundaciones en la poza de la Arenilla y la colmatación del cauce ha hecho que no haya circulación por lo que la falta de oxigenación se produzca contaminación en esta zona.</p>				
Elementos Expuestos	Población: Para este Sector la población afectada es de 800 personas aproximadamente. Manzanas: 10 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos 1, clubes privados 2. Otras: Áreas Verdes.			
	Fecha	Descripción del Evento		Fuente
		Es evento es constante durante todo el año		Municipalidad Distrital
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			<input checked="" type="checkbox"/>	

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 4: IDENTIFICACION DE ZONAS CRITICAS

 <p>Municipalidad de La Punta</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA</p>	<p>Versión 1.0</p>																																																																																																																													
<p>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS</p>			<p>Código 002</p>																																																																																																																												
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">I. UBICACION GEOGRAFICA</th> <th colspan="4" style="text-align: left;">IV. REGISTRO FOTOGRAFICO</th> </tr> <tr> <td style="width:15%;">Departamento</td> <td style="width:15%;">Provincia</td> <td style="width:15%;">Distrito</td> <td style="width:15%;">Centro Poblado</td> <td colspan="4" rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">  </td> </tr> <tr> <td>Lima</td> <td>Callao</td> <td>La Punta</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Sector/Zona</td> <td>Altitud (msnm)</td> <td>Datum</td> <td>Zona</td> </tr> <tr> <td>Sector 02</td> <td>4.50</td> <td>WGS84</td> <td>18 Sur</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <p>Coordenadas (UTM) Norte: 8664248.35 Este: 264535.69</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="8" style="text-align: left;">II. DATOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)</td> <td colspan="6">El acceso para este sector es a través de las vías Av. Miguel Grau y las calles Medina - Agustín Tovar - Malecón Pardo.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Clasificación de Peligro según origen</td> <td>Fenómeno Natural</td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Inducidos</td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td colspan="6">Descripción</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Peligro Identificado</td> <td colspan="7"> <p>1.- Oleaje Anomalo.- Producto de la incidencia de las olas en el Enrocado de Protección, se está produciendo que el este halla sufrido que grandes de roca se desplacen provocado el paso de las olas e inundando la poza de la Arenilla y en ocasiones inundando infraestructura como la cancha de gras y algunas áreas del Nido de Jardín de la Municipalidad de La Punta.</p> <p>2. Erosion.- Se viene socavando las laderas que limitan la Poza de la Arenilla y áreas verdes ocasionando desprendimiento del suelo.</p> <p>3. Vientos Fuertes.</p> <p>4. Incendios urbanos.- La existencia de restaurantes en esta zona para lo cual producto de una explosión de gas podrían ocasionar incendios urbanos.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="7"> <p>Socavamiento de laderas y</p>  <p>RESTAURANTES EXPUESTOS A POSIBLES EXPLOSIONES DE GAS</p>  </td> </tr> <tr> <td>Elementos Expuestos</td> <td colspan="7"> <p>Población: Para este Sector población afectada es de 600 personas aproximadamente. Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos 1, Oficinas Administrativas de la Municipalidad 2, restaurantes 10. Otros: Infraestructura vial (calles) y Areas Verde.</p> </td> </tr> <tr> <td rowspan="3"></td> <td colspan="3">Descripción del Evento</td> <td colspan="4">Fuente</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Oleajes Anomalos produjeron inundaciones de malecon Calle Agustín Tovar cuadra 1 y Malecon Pardo cuadra 1.</td> <td colspan="4">Municipalidad Distrital</td> </tr> <tr> <td colspan="3">oleaje Anomalos produjo erosion de laderas en Areas verdes colindantes a la Poza de la Arenilla</td> <td colspan="4">Municipalidad Distrital / DHN</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Peligro (cualitativo)</td> <td>MUY ALTO</td> <td>ALTO</td> <td>MEDIO</td> <td>BAJO</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				I. UBICACION GEOGRAFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO				Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado					Lima	Callao	La Punta	-	Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Sector 02	4.50	WGS84	18 Sur	<p>Coordenadas (UTM) Norte: 8664248.35 Este: 264535.69</p>				II. DATOS GENERALES								Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)		El acceso para este sector es a través de las vías Av. Miguel Grau y las calles Medina - Agustín Tovar - Malecón Pardo.						Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos	<input checked="" type="checkbox"/>				Tipo	Descripción						Peligro Identificado	<p>1.- Oleaje Anomalo.- Producto de la incidencia de las olas en el Enrocado de Protección, se está produciendo que el este halla sufrido que grandes de roca se desplacen provocado el paso de las olas e inundando la poza de la Arenilla y en ocasiones inundando infraestructura como la cancha de gras y algunas áreas del Nido de Jardín de la Municipalidad de La Punta.</p> <p>2. Erosion.- Se viene socavando las laderas que limitan la Poza de la Arenilla y áreas verdes ocasionando desprendimiento del suelo.</p> <p>3. Vientos Fuertes.</p> <p>4. Incendios urbanos.- La existencia de restaurantes en esta zona para lo cual producto de una explosión de gas podrían ocasionar incendios urbanos.</p>							<p>Socavamiento de laderas y</p>  <p>RESTAURANTES EXPUESTOS A POSIBLES EXPLOSIONES DE GAS</p> 							Elementos Expuestos	<p>Población: Para este Sector población afectada es de 600 personas aproximadamente. Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos 1, Oficinas Administrativas de la Municipalidad 2, restaurantes 10. Otros: Infraestructura vial (calles) y Areas Verde.</p>								Descripción del Evento			Fuente				Oleajes Anomalos produjeron inundaciones de malecon Calle Agustín Tovar cuadra 1 y Malecon Pardo cuadra 1.			Municipalidad Distrital				oleaje Anomalos produjo erosion de laderas en Areas verdes colindantes a la Poza de la Arenilla			Municipalidad Distrital / DHN				Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO						<input checked="" type="checkbox"/>					
I. UBICACION GEOGRAFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO																																																																																																																											
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado																																																																																																																												
Lima	Callao	La Punta	-																																																																																																																												
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona																																																																																																																												
Sector 02	4.50	WGS84	18 Sur																																																																																																																												
<p>Coordenadas (UTM) Norte: 8664248.35 Este: 264535.69</p>																																																																																																																															
II. DATOS GENERALES																																																																																																																															
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)		El acceso para este sector es a través de las vías Av. Miguel Grau y las calles Medina - Agustín Tovar - Malecón Pardo.																																																																																																																													
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos	<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																											
	Tipo	Descripción																																																																																																																													
Peligro Identificado	<p>1.- Oleaje Anomalo.- Producto de la incidencia de las olas en el Enrocado de Protección, se está produciendo que el este halla sufrido que grandes de roca se desplacen provocado el paso de las olas e inundando la poza de la Arenilla y en ocasiones inundando infraestructura como la cancha de gras y algunas áreas del Nido de Jardín de la Municipalidad de La Punta.</p> <p>2. Erosion.- Se viene socavando las laderas que limitan la Poza de la Arenilla y áreas verdes ocasionando desprendimiento del suelo.</p> <p>3. Vientos Fuertes.</p> <p>4. Incendios urbanos.- La existencia de restaurantes en esta zona para lo cual producto de una explosión de gas podrían ocasionar incendios urbanos.</p>																																																																																																																														
	<p>Socavamiento de laderas y</p>  <p>RESTAURANTES EXPUESTOS A POSIBLES EXPLOSIONES DE GAS</p> 																																																																																																																														
Elementos Expuestos	<p>Población: Para este Sector población afectada es de 600 personas aproximadamente. Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos 1, Oficinas Administrativas de la Municipalidad 2, restaurantes 10. Otros: Infraestructura vial (calles) y Areas Verde.</p>																																																																																																																														
	Descripción del Evento			Fuente																																																																																																																											
	Oleajes Anomalos produjeron inundaciones de malecon Calle Agustín Tovar cuadra 1 y Malecon Pardo cuadra 1.			Municipalidad Distrital																																																																																																																											
	oleaje Anomalos produjo erosion de laderas en Areas verdes colindantes a la Poza de la Arenilla			Municipalidad Distrital / DHN																																																																																																																											
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO																																																																																																																											
		<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																																																													





Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 5: TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°003-2025

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
N°	DENOMINACION	Desborde de agua debido a oleajes anómalos	
1.0	GENERALIDADES		
1.1	Ubicación	2. Croquis de ubicación	
	La Punta		
1.1.1	Departamento		
	Lima		
1.1.2	Región		
	Callao		
1.1.3	Provincia		
	Callao		
1.1.4	Distrito		
	La Punta		
2.0	DE LA SITUACION		
2.1	Descripción	2.2 Foto	
	Viviendas en el Distrito de la Punta es afectado por oleajes anómalos debido a que en dicha zona es vulnerable al paso de agua.		
3.0	DE LA INTERVENCION		
3.1	Descripción	3.2	Objetivos
	Limpieza y colocación de canalizadores y sacos		Disminuir la cantidad del paso de agua a la costa del distrito
3.3	Plazo de ejecución	3.4	Coordenadas (UTM)
	24 meses		-12.070309, -77.164486
3.5	Inversión	3.6	Fuente de financiamiento
	S/90,000.00		PP068
3.7	Observaciones	3.8	Prioridad
	S/N		Alta
3.9	Funcionario responsable	3.10	Fecha
	Sub Gerencia de GRD		Enero - 2025

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 6: ROMPEOLA DE POZA DE ARENILA

		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA			
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS					
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRAFICO
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
Lima	Callao	La Punta		-	
Sector / Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
Poza de la Arenilla - Malecón Wiese		WGS84	18S	12°04'15" S / 77°09' 30"	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Acceso directo vía terrestre a través del Malecón Wiese. Zona urbana consolidada con facilidades para el despliegue de maquinaria pesada y personal técnico.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
Peligro identificado	Tipo	Geodinámica Externa / Hidrometeorológicos (Oleajes anómalos y socavación marina).			
	Descripción	Inestabilidad estructural y desplazamiento del enrocado del rompeolas. Se presenta pérdida de la capacidad de "trabazón" de las rocas por erosión constante, permitiendo el ingreso excesivo de energía hacia la poza. Existe un riesgo inminente de socavación de las áreas verdes y colapso de infraestructura recreativa en el Malecón Wiese.			
III. Elementos Expuestos	Población residente, visitante/turistas, infraestructura urbana (Malecón Wiese), mobiliario público, áreas verdes recreativas y ecosistemas marino-costero local.				
	DESCRIPCIÓN DE EVENTO				FUENTE
	Antecedente de 09 puntos vulnerables detectados en inspección previa.				Informe N° 043-2021
	Escenario de riesgo por sismo de 8.8 Mw y Tsunami.				PPRRD 2026-2030
	Inspección ocular técnica y levantamiento fotográfico.				Subgerencia de GRD - MDLP
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

FICHA 7: TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°001-2025

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
N°	DENOMINACION	CAPACITACIÓN AL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL EN TEMAS RELACIONADOS A LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO LOCAL DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES - SINAGERD.			
1.0	GENERALIDADES				
1.1	Ubicación	2. Croquis de ubicación			
	La Punta				
	1.1.1			Departamento	Lima
	1.1.2			Región	Callao
	1.1.3			Provincia	Callao
	1.1.4			Distrito	La Punta
2.0	DE LA SITUACION				
2.1	Descripción	2.2 Foto			
	Se realiza capacitación sobre GRD en la Municipalidad para dar a conocer a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo y autoridades que integran la Plataforma de Defensa Civil.				
3.0	DE LA INTERVENCION				
3.1	Descripción	3.2	Objetivos		
	Capacitaciones		Dar a conocer sobre la GRD y componentes		
3.3	Plazo de ejecución	3.4	Coordenadas (UTM)		

	07 Días		-12.072983, -77.163815
3.5	Inversión	3.6	Fuente de financiamiento
	S/ 8,000.00 Soles		PP068
3.7	Observaciones	3.8	Prioridad
	S/N		Alta
3.9	Funcionario responsable	3.10	Fecha
	Sub Gerencia de GRD		Noviembre - 2025

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 8: INFORME DEL PPRD DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2022-2024

Municipalidad de
La PuntaSUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVILMunicipalidad de
La PuntaFirmado digitalmente por BAILLY
GONZALES German Pierre FAU
2013137660 Inscrt
Cargo: Sub Gerente De Gestión De
Riesgo De Desastres Y Defensa
Civil
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2026 15:07:14 -05:00*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La Punta, 08 de Enero del 2026

INFORME N° 000008-2026-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC

A : **ARQUIMEDES TORRES TORRES**
Gerente Municipal(e)

De : **GERMAN PIERRE BAILLY GONZALES**
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Asunto : **ANALISIS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES (PPRD) DEL DISTRITO DE LA
PUNTA 2022-2024.**

Fecha Elaboración: La Punta, 08 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez me permito presentar el análisis del estado de cumplimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres PPRD del Distrito de la Punta 2022-2024.

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- 1.2 Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664. Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.
- 1.3 Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM.
- 1.4 Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.5 Decreto Supremo N°038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 1.6 Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- 1.7 Resolución Ministerial N°276-2012-PCM. Que aprueba la directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- 1.8 Resolución de Alcaldía N°127-2022-MDLP/AL que aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante el peligro de sismo seguido de Tsunami 2022-2024"
- 1.9 Resolución de Alcaldía N°154-2019-MDLP/AL, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.10 Ordenanza Municipal N°004-2023-MDLP/AL que Aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta.
- 1.11 Resolución de Alcaldía N°069-2023-MDLP/AL, que aprueba el cuadro de Equivalencias de los Órganos de la Municipalidad Distrital de La Punta.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. ANÁLISIS:

En el marco de mis funciones como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, es pertinente la revisión de un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la GRD en el distrito de La Punta, como lo es el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) aprobado en la Resolución de Alcaldía N°127-2022-MDLP/AL del periodo 2022-2024.

En el mencionado Plan se señala objetivos específicos que a su vez se desprenden en acciones estratégicas que son:

- **OE1.** Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado en el distrito de La Punta.
 - **AE 1.1** Elaboración de Evaluaciones del Riesgo de Desastres en el distrito de La Punta.
 - **AE 1.2** Implementación de una estrategia de comunicación para el desarrollo de las Evaluaciones del Riesgo de Desastres en el distrito de La Punta.
 - **AE 1.3** Impulsar el fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de la GRD.

- **OE2.** Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio en el distrito de La Punta considerando el riesgo de desastres.
 - **AE 2.1** Fortalecimiento de acciones de fiscalización para la prevención y reducción del riesgo de desastres.
 - **AE 2.2** Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los proyectos de viviendas multifamiliares.
 - **AE 2.3** Suscribir convenios con el Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres – CISMID, IGP, y otras instituciones científicas para los estudios de microzonificación de suelos y evaluación de estructuras de edificios destinados como refugios ante sismo y tsunami en el distrito de La Punta.

- **OE3.** Fortalecer la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada.
 - **AE 3.1** Fomentar el conocimiento de mecanismos financieros articulados y especializados según procesos para la gestión del riesgo de desastres.
 - **AE 3.2** Promover capacitaciones al personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES

- **OE4.** Fortalecer la participación de la población y sociedad civil organizada en el distrito de La Punta, desarrollando la cultura de prevención.
 - **AE 4.1** Institucionalizar la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transversal en la organización de la Municipalidad de La Punta a través del Grupo de Trabajo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **AE4.2** Coordinaciones con el CENEPRED y la Municipalidad Provincial del Callao, para la capacitación y coordinación continua de los funcionarios.
- **AE4.3** Identificar y mapear a las juntas vecinales del distrito de La Punta para la creación e implementación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgo de Desastres.

Los objetivos planteados en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres del Distrito de La Punta muestran una clara alineación con los enfoques y obligaciones establecidas por la Ley N°29664, que define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso transversal y orientado a la protección permanente de la población y su patrimonio.

El OE1 y OE2 responden a los pilares de la Gestión de Conocimiento y la Prevención prospectiva, al promover la generación de información territorial, a la identificación de niveles de riesgo y la incorporación del enfoque de GRD en la planificación y el uso del suelo, garantizando un desarrollo urbano seguro. De igual forma, el OE3 refleja el enfoque Correctivo de la ley al priorizar la reducción de Vulnerabilidades existentes mediante la supervisión de edificaciones y la mejora de espacios públicos, acciones indispensables para proteger a la población y asegurar la continuidad de los servicios.

Asimismo, el OE4 enfoca la necesidad del fortalecer la participación cada vez más activa de la población punteña, en los temas de Gestión de Riesgo de Desastres, pero ello vendrá acompañado de la institucionalización y reforzamiento en estos temas a todo el Grupo de Trabajo, para actuar con sinergia, conocimiento y resiliencia. De esta manera, consolidar una cultura de prevención en la comunidad.

En conjunto, los objetivos y acciones estratégicas del plan evidencian congruencia con los principios rectores del SINAGERD y reflejan un enfoque integral que combina acciones Prospectivas Correctivas y Reactivas. vulnerabilidad y riesgo en el distrito de la Punta, cumpliendo con el mandato legal de proteger la vida y el bienestar de la población.

Sabemos que contamos con un presupuesto económico, mayormente financiado por Canon y sobre Canon, y se llega a ejecutar generalmente con el presupuesto de gestión de riesgo de desastres, pero a la vez, el distrito de La Punta, por su alta vulnerabilidad geográfica y la erosión costera, demanda acciones, como las ejecutadas últimamente con la colocación de mallas metálicas, rellenas con piedras, conocidas como gaviones, en las zonas vulnerables del distrito; reforzando así, el embate de los oleaje anómalos que se presentan con cierta regularidad.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 La evaluación del desempeño de las estrategias del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres evidencia la necesidad urgente de fortalecer los procesos internos para garantizar su efectiva implementación.
- 3.2 Se requiere de la actualización del plan, ya que esto representaría una oportunidad estratégica para reorientar prioridades ajustar metas y asegurar que las acciones se encuentren alineadas con las capacidades reales de ejecución. No obstante, su éxito dependerá directamente de la habilitación de los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios para cumplir con lo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

programado. Contar con un presupuesto específico, fortalecer las áreas responsables y garantizar la apertura de la cadena presupuestal permitirá no solo mejorar los niveles de cumplimiento. Si no también consolidar una gestión del riesgo sostenida y efectiva, orientada a proteger la vida, la infraestructura y la resiliencia comunitaria del distrito.

En ese sentido, se deja constancia de lo expuesto, a fin de poner en conocimiento el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) anterior, a fines que sean suscritas las actas correspondientes.

Atentamente.

Firma Digital

German Pierre Bailly Gonzales
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y
Defensa Civil

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 9: AVISO DE SINCERAMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	:	09/01/2026
Vigencia del aviso	:	Temporal
Fecha estimada de publicación	:	Se comunicará oportunamente, una vez culminado el proceso de aprobación del instrumento.
Información no publicada	:	Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
Rubro al que pertenece	:	Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación	:	El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) no ha sido publicado debido a que actualmente se encuentra en proceso de formulación. A través del Oficio N° 000687-2024-CEPLAN-DNCP, se ha aprobado el horizonte temporal del nuevo PDLC correspondiente al periodo 2025–2040, lo que constituye un paso fundamental para su elaboración.
Acciones dispuestas	:	Se viene coordinando de manera permanente con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la culminación del proceso de formulación y aprobación del PDLC. A la fecha, de las cuatro (04) fases establecidas para su aprobación, la primera fase fue aprobada mediante el Oficio N° 001145-2024-CEPLAN-DNCP y la segunda fase mediante el Oficio N° 000764-2025-CEPLAN-DNCP. Asimismo, la tercera fase ha sido remitida a CEPLAN y se encuentra actualmente en etapa de revisión. Estas acciones forman parte del desarrollo progresivo del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito.



Firmado digitalmente por FRANKO
COHAILA Patricia Verónica FAU
20131379000 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2026 09:29:54 -05:00

FICHA 10: PROVEIDO 001619-2025-MDLP/GM-GSCDCPM



Firmado digitalmente por TORANZO
CARDENAS Angel Rafael FAU
20131376600 hard
Cargo: Gerente De Seguridad
Ciudadana, Defensa Civil Y Policia
Motivo: Soy el autor del documento

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA
MUNICIPAL**

PROVEIDO 001619-2025-MDLP/GM-GSCDCPM

FECHA

EXPEDIENTE : **SGRDDC20250000559**

15/12/2025

ASUNTO: Se envía información para actualizar el PPRD (Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres)

Atender en 0 días

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000732-2025-GM-GDU Se envía información para actualizar el PPRD (Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres)

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL BAILLY GONZALES GERMAN PIERRE	PARA CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	

**TORANZO CARDENAS ANGEL
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA
MUNICIPAL**

FICHA 11: MEMORANDO N°00732-2025-MDLP/GM-GDU



Municipalidad de
La Punta

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



Municipalidad de
La Punta

Gerente de
Desarrollo Urbano

Firmado digitalmente por AVILA
VEJARANO Angel Francisco FAI
20131379600 503
Cargo: Gerente De Desarrollo Ur
Móvil: 959 813098 del 030408
Fecha: 15.12.2025 11:47:54 -053

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Punta, 15 de Diciembre del 2025

MEMORANDO N° 000732-2025-MDLP/GM-GDU

Para : **ANGEL TORANZO CARDENAS**
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA
MUNICIPAL

De : **ANGEL FRANCISCO AVILA VEJARANO**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Asunto : Se envía información para actualizar el PPRD (Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres).

Referencia : a) MEMORANDO N° 002353-2025-MDLP/GM-GSCDCPM
(11Diciembre2025)

Fecha Elaboración: La Punta, 15 de Diciembre de 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia **a)**, remitir para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe N.°108-2025-GDU/MDLP/OBV**, mediante el cual se proporciona información técnica correspondiente a las obras ejecutadas en la **unión de malecones** y en la **Plaza Torre de La Merced**, relacionadas con infraestructura urbana y medidas de mitigación en el ámbito costero del distrito.

La información contenida en el informe adjunto ha sido elaborada con la finalidad de que sea considerada en el proceso de **actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD)** del distrito de La Punta, conforme a las competencias institucionales y normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Angel Avila Vejarano
Gerente de Desarrollo Urbano

AFAV/obv

cc.: cc.:

FICHA 12: ACTA DE REUNION DE EQUIPO TECNICO Y GRUPO DE TRABAJO

ACTA DE ACUERDO DEL EQUIPO TECNICO DEL PPRD 2026 – 2030

En el distrito de La Punta, siendo las 14:00 horas del lunes 05 de enero de presente año, en las instalaciones del Salón de sesiones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, se reunieron los integrantes del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta (Resolución de Alcaldía N°026-2022-MDLP/AL) y conformada de acuerdo con la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Municipalidad de La Punta
alcalde
Firmado digitalmente por GARAY LEÓN Ramon Ricardo FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2026 12:39:41 -05:00

Además, en correspondencia a lo enmarcado en el Artículo 18 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM de la Ley N°29664, que establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), asimismo es presidida por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable.

Municipalidad de La Punta
Gerente de Desarrollo Urbano
Firmado digitalmente por AVILA ELIZABETH ANGEL FRANCISCA FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:50:12 -05:00

En conformidad a la Resolución de Alcaldía N°154-2019-MDLP/AL, de fecha 14 de noviembre del 2019, se instala el GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Punta, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Municipalidad de La Punta
Gerente Municipal
Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU
20121279600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 08:10:07 -05:00

- Alcalde, Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)
- Secretario General, Archivo y comunicaciones
- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Inversión
- Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica
- Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios a la ciudad
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretario Técnico

Municipalidad de La Punta
Jefe de la Oficina General de Administración
Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU
20121279600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 09:11:08 -05:00

Municipalidad de La Punta
Jefe de la Oficina General de Plan., Presup. y Mod. e Inv.
Firmado digitalmente por FRANCO CARMELA FRANCISCA VERONICA FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 14:02:26 -05:00

Considerando que con Resolución de Alcaldía N°069-2023-MDLP-AL, aprobar con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2023, el cuadro de equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de La Punta, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por ordenanza N°004-2023-MDLP/AL, además en la mismas adecuar las designaciones y encargos de los funcionarios de las áreas orgánicas de la MDLP a las denominaciones establecidas en la estructura orgánica del ROF.

Municipalidad de La Punta
Secretario General
Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 15:09:20 -05:00

Actúa como Secretario Técnico, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde y Presidente el Sr. Ramon Garay León, quien apertura la reunión, dando la bienvenida a todos los funcionarios presentes e indicando la agenda a tratar:

Municipalidad de La Punta
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 15:08:43 -05:00

Municipalidad de La Punta
Gerente de Servicios a la Ciudad
Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 15:08:06 -05:00

1. Se da lectura a las Responsabilidad de los integrantes dentro del Grupo de Trabajo.
2. Se aprueba el Plan de Trabajo de GTGRD conteniendo las actividades necesarias a implementar durante el presente año a fin de impulsar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en el distrito.
3. Se realiza la Gestión para dar inicio del Plan de Preparación para la Respuesta y Rehabilitación del distrito de La Punta periodo 2026-2030.

Municipalidad de La Punta
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Def. Civ.
Firmado digitalmente por BALLY GONZALEZ GUSTAVO PIERRE FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 15:01:27 -05:00

Municipalidad de La Punta
Gerente de Asesoría, Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
Firmado digitalmente por FRESANCHO SANTILLAN Javier Andrés FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2026 10:47:34 -06:00

Municipalidad de La Punta
Gerente de Desarrollo Humano
Firmado digitalmente por ZAZZALI DE LAS CASAS Caterina FAU
20121279600 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2026 12:25:28 -05:00

FICHA 13: ACTA DE ACUERDO DEL EQUIPO TECNICO DEL PPRD 2026-2030

ACTA DE ACUERDO DEL EQUIPO TECNICO DEL PPRD 2026 – 2030

El Sr. Alcalde, toma la palabra comunicando la importancia de impulsar las actividades para el presente año en beneficio de la comunidad punteña, además resalta la importancia de la participación activa de los integrantes del Grupo de Trabajo de la MDLP.

Siendo las 17:00 horas, el Sr. Alcalde y Presidente del Grupo de Trabajo, agradeció la asistencia de los presentes e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población en aspectos de Gestión de Riesgos de Desastres, luego de ello dio por finalizada la reunión.

Firmando la presente acta en señal de conformidad, los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Punta

La Punta, 05 de enero de 2026



Municipalidad de
La Punta
divulga

Firmado digitalmente por GARAY
LEON Ramon Ricardo FAU
20131379600 har2
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2026 12:48:00 -05:00

**ALCALDE Y PRESIDENTE
DEL EQUIPO TÉCNICO**

 <p>Municipalidad de La Punta Subgerencia de Sección de Riesgo de Desastres y Def. Civ.</p> <p>Firmado digitalmente por BALLEY GONZALEZ German Pierre FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 15:01:48 -05:00</p> <p align="center">SECRETARIO TÉCNICO SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL</p>	 <p>Municipalidad de La Punta Gerente Municipal</p> <p>Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 09:10:45 -05:00</p> <p align="center">GERENTE MUNICIPAL</p>
 <p>Municipalidad de La Punta Jefe de la Oficina General de Administración</p> <p>Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 09:11:28 -05:00</p> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	 <p>Municipalidad de La Punta Secretario General</p> <p>Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 15:08:34 -05:00</p> <p align="center">SECRETARIO GENERAL, ARCHIVO Y COMUNICACIONES</p>
 <p>Municipalidad de La Punta Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p> <p>Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 13:08:00 -05:00</p> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</p>	 <p>Municipalidad de La Punta Jefe de la Oficina General de Planeam., Presup. y Inv. e Inv.</p> <p>Firmado digitalmente por FRANCO COMPALA Patricia Veronica FAU 20131379600 har2 Móvil: Soy el autor del documento Fecha: 08.01.2026 14:02:40 -05:00</p> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES</p>

ACTA DE ACUERDO DEL EQUIPO TECNICO DEL PPRD 2026 – 2030

 <p>Municipalidad de La Punta Gerente de Desarrollo Urbano</p> <p>Firmado digitalmente por RIVLA VEJARANI Angel Francisco FAU 20121279680 /saud Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.01.2026 14:38:46 -05:00</p> <p>GERENTE DE DESARROLLO URBANO</p>	 <p>Municipalidad de La Punta Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo</p> <p>Firmado digitalmente por ROSANCHO SANTILLAN Javier Adolfo FAU 20121279680 /saud Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.01.2026 13:48:00 -05:00</p> <p>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p>
 <p>Municipalidad de La Punta Gerente de Servicios a la Ciudad</p> <p>Firmado digitalmente por ARANA SELVA Oscar Guillermo FAU 20121279680 /saud Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.01.2026 13:28:26 -05:00</p> <p>GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD</p>	 <p>Municipalidad de La Punta Gerente de Desarrollo Humano</p> <p>Firmado digitalmente por ZAZZALI DE LAS CADENA Carolina FAU 20121279680 /saud Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.01.2026 12:25:06 -05:00</p> <p>GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</p>

Fuente: Municipalidad distrital de La Punta

FICHA 14: RESOLUCION DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2019-MDLP/AL

La Punta, 14 NOV 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Informe N° 121-2019-MDLP-GSCDCPM-DGRGGC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal; el Proveído N° 2436-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

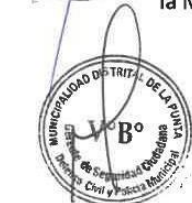
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGRED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres, asimismo, de acuerdo con el inciso e) del artículo 9°, dicho sistema está compuesto, entre otros, por los Gobiernos Locales;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, agrega en su artículo 11°, que los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGRED. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o Gobierno subnacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC de fecha 01 de julio de 2015, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta y se aprobó el Reglamento Interno de dicho grupo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL de fecha 19 de octubre de 2015, se modificó el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC y se modificó el Artículo 6° del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 154-2019-MDLP/AL

Que, con Informe N° 121-2019-MDLP-GSCDCPM-DGRGGC de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal solicita a la Gerencia Municipal se modifique la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta y su reglamento, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL;

Que, en ese sentido corresponde la modificación del Reglamento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, a fin de proceder a la reconfiguración del mencionado Grupo de Trabajo;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

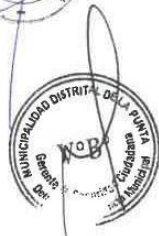
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Artículo 6º del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que fue modificado a través del Artículo 2º de la Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Conformación

El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de La Punta, se constituye mediante Resolución de Alcaldía la cual establece una estructura de conformación indicada en el numeral 1-C punto VII de las Disposiciones Generales de la R.M. N° 276-2012-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *Alcalde, quien lo preside*
- b) *Secretario General*
- c) *Gerente Municipal*
- d) *Director de la Oficina General de Administración*
- e) *Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*
- f) *Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica*
- g) *Gerente de Rentas*
- h) *Gerente de Desarrollo Humano*
- i) *Gerente de Servicios a la Ciudad*
- j) *Gerente de Desarrollo Urbano*
- k) *Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal (asume la Secretaría Técnica)”*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 03 de la R.A. N° 154-2019-MDLP/AL

Artículo 2º.- RECONFÓRMESE el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde **Presidente**
- Secretario General
- Gerente Municipal
- Director de la Oficina General de Administración
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente de Rentas
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal **Secretario Técnico**



Artículo 3º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASPE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILCARÁN
ALCALDE

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta.

FICHA 15: RESOLUCION DEL EQUIPO TECNICO (EQUIPO DE MEJORA CONTINUA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2022-MDLP/AL

La Punta, 27 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 120-2021-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento, que establece la visión, principios y lineamientos para la actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país;

Que, el literal g) del numeral 7.1 del artículo 7º del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que: *"la gestión de procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otras similares."*;

Que, el numeral 3.9 de la Normas de Control Interno, aprobado con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, señala que los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



del control interno. Asimismo, el comentario 02 señala que las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad;



Que, conforme al artículo 1° de la Resolución N° 343-2020-CG, se derogó la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";



Que, de acuerdo al artículo 5° de la Resolución N° 343-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019, se conformó el Equipo de Mejora Continua;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDLP/AL de fecha 19 de agosto de 2019, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL, en consecuencia se reconformó el Equipo de Mejora Continua de la entidad;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDLP/AL de fecha 21 de diciembre de 2021, se designó, a partir del 01 de enero de 2022, al señor Luis Alberto Quiñones Chávez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta y se le designó temporalmente en el cargo de Jefe de la C de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 120-2021-MDLP/AL de fecha 21 de diciembre de 2021, se designó, a partir del 01 de enero de 2022, a la señora Caterina Zazzali De Las Casas, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de La Punta y se le designó temporalmente en el cargo de Jefe de la División de Deportes y Esparcimiento de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, estando a las designaciones en las Divisiones de Bienestar Social, Salud, Educación y Cultura y Deportes y Esparcimiento, resulta necesario incorporar a sus representantes al Equipo de Mejora Continua de la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 026-2022-MDLP/AL

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la modificación del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDLP/AL de fecha 19 de agosto de 2019, en consecuencia **RECONFÓRMESE** el Equipo Técnico de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de La Punta, quedando de la siguiente manera:

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	Representante de Gerencia Municipal	Presidente
2	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario
3	Representante de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones	Miembro
4	Representante de Procuraduría Pública Municipal	Miembro
5	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Representante de la Oficina General de Administración	Miembro
7	Representante de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales	Miembro
8	Representante de la Unidad de Tecnologías de la Información	Miembro
9	Representante de la Unidad de Contabilidad	Miembro
10	Representante de la Unidad de Tesorería	Miembro
11	Representante de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
12	Representante de la Gerencia de Rentas	Miembro
13	Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano	Miembro
14	Representante de la División de Bienestar Social	Miembro
15	Representante de la División de Salud	Miembro
16	Representante de la División de Educación y Cultura	Miembro
17	Representante de la División de Deportes y Esparcimiento	Miembro
18	Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
19	Representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad	Miembro
20	Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Miembro

ARTÍCULO 2°.- MANTÉNGASE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta, las que deberán designar un representante para la conformación del Equipo de Apoyo de Mejora Continua.

ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

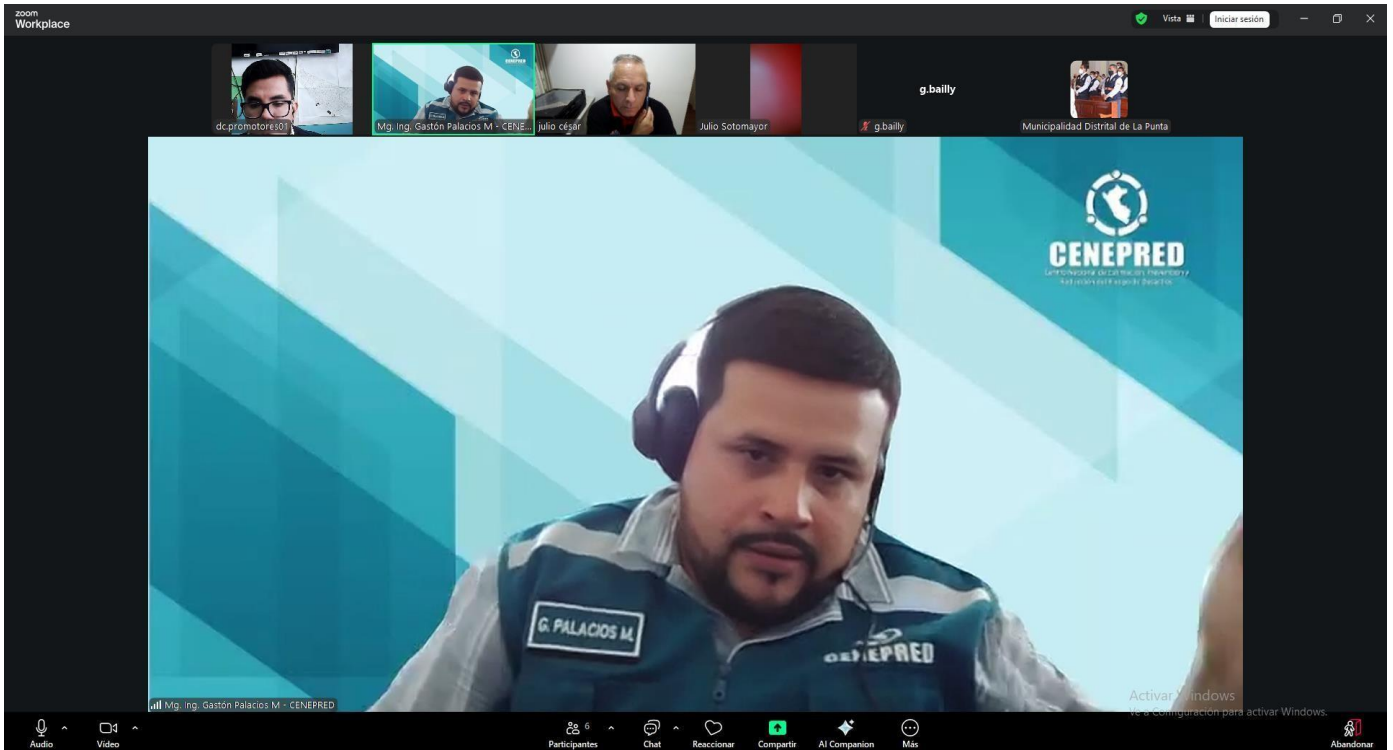
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTE OCHOA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

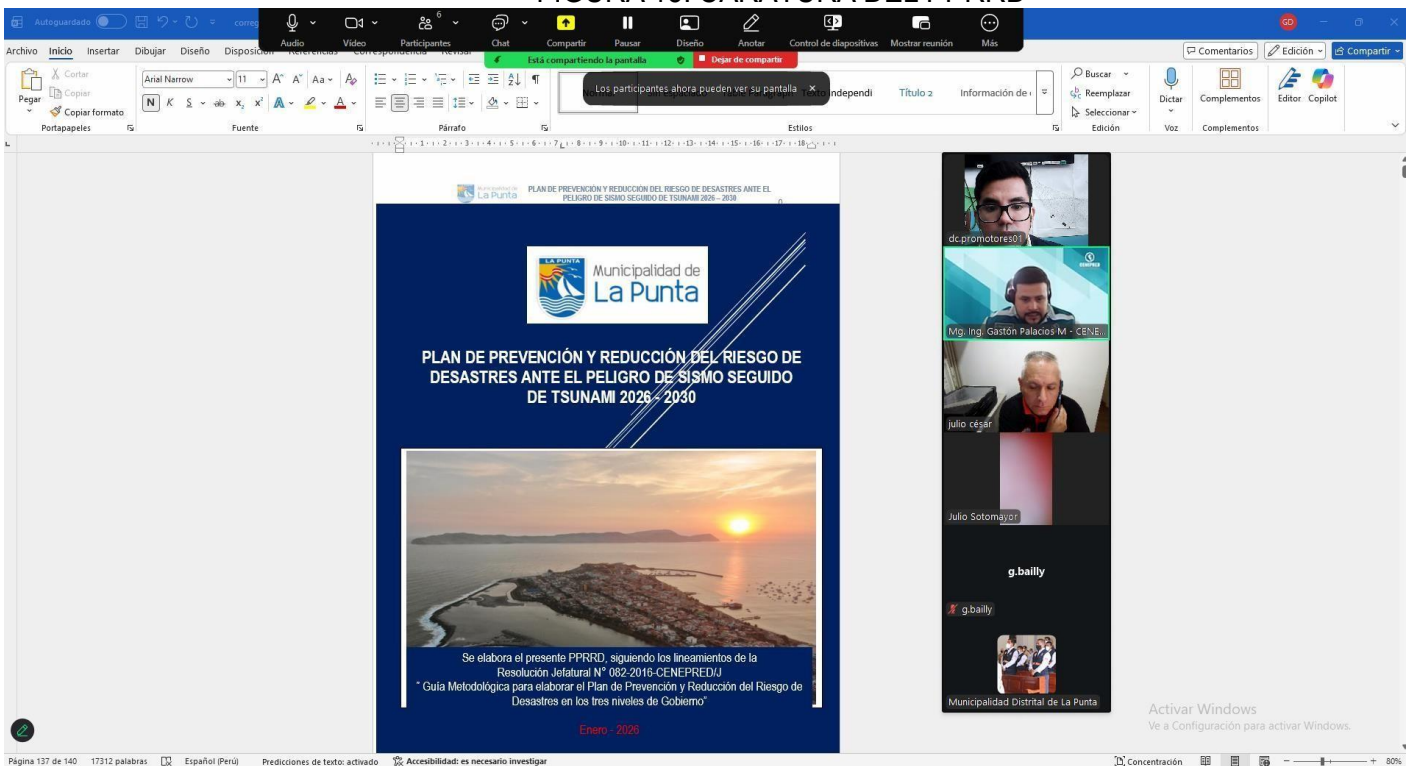
Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta.

FIGURA 14: ASESORÍA TÉCNICA DEL CENEPRED



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

FIGURA 15: CARATURA DEL PPRD



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

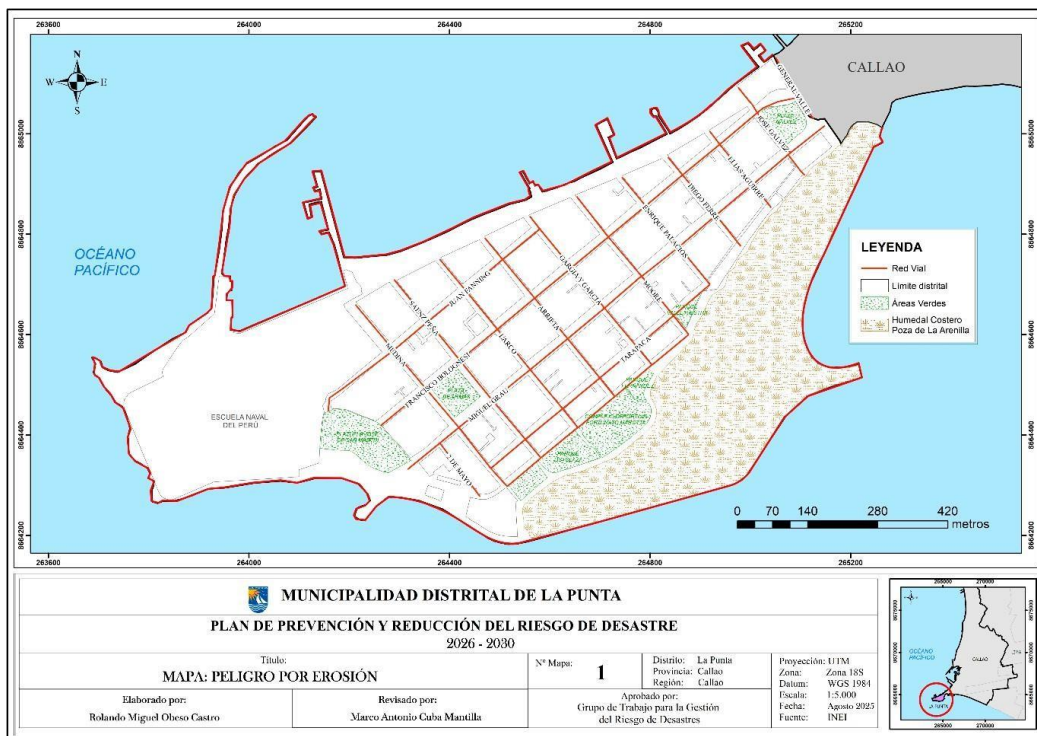
De acuerdo con los peligros identificados en el distrito, podría indicarse que todo el territorio del distrito de La Punta se encuentra en zona crítica debido a las inundaciones por tsunami producido por peligros desencadenante como son los eventos sísmicos de 8.5 Mw y 9.0 Mw. Sin embargo, se ha identificado zonas críticas ante peligros como oleajes anómalos, erosión en estructuras y afloramiento de algas (peligro biológico).

FIGURA 16: ZONA CRÍTICA 1 POR EROSIÓN DEBIDO A LOS OLEAJES ANÓMALOS



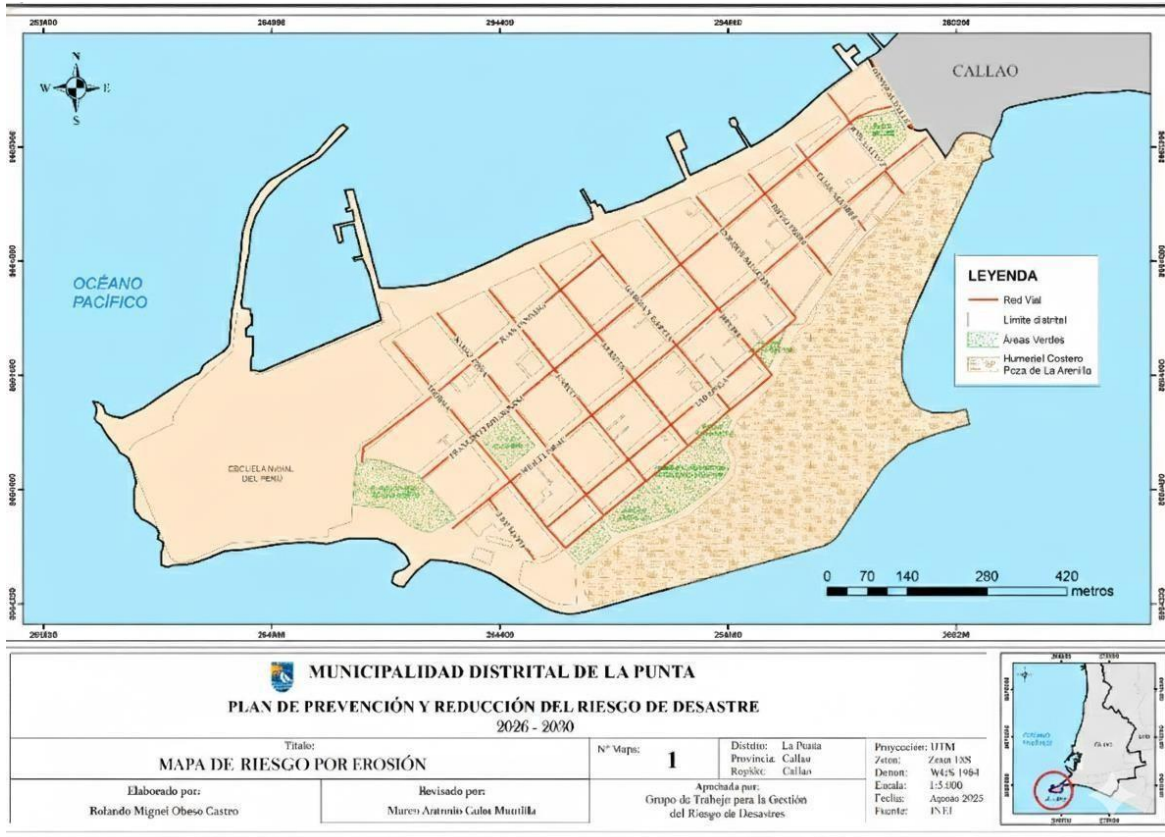
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 20: PELIGRO POR EROSIÓN



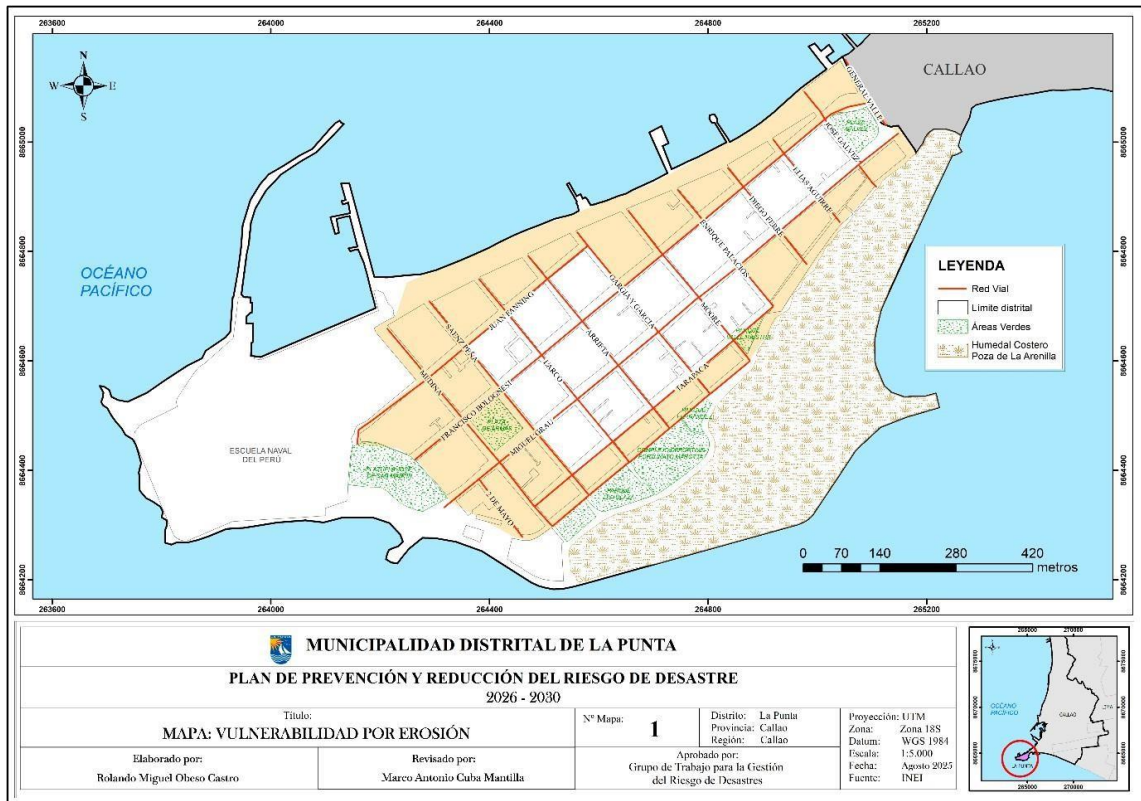
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 21: RIESGO POR EROSIÓN



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 22: VULNERABILIDAD POR EROSIÓN



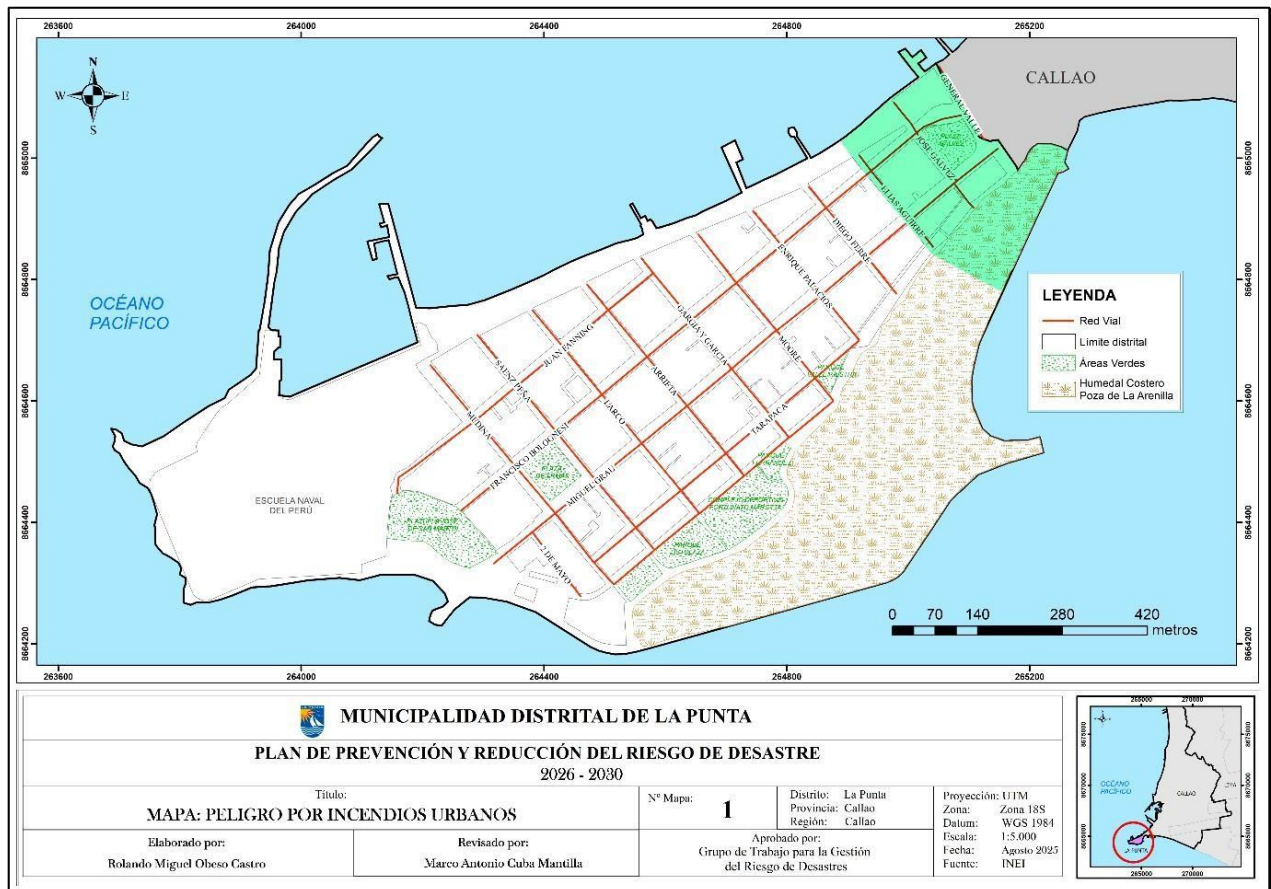
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 17: ZONA CRÍTICA 2 POR INCENDIOS URBANOS



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 23: PELIGRO POR INCENDIOS URBANOS



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 18: ZONA CRÍTICA 3 POR AFLORAMIENTO DE ALGAS



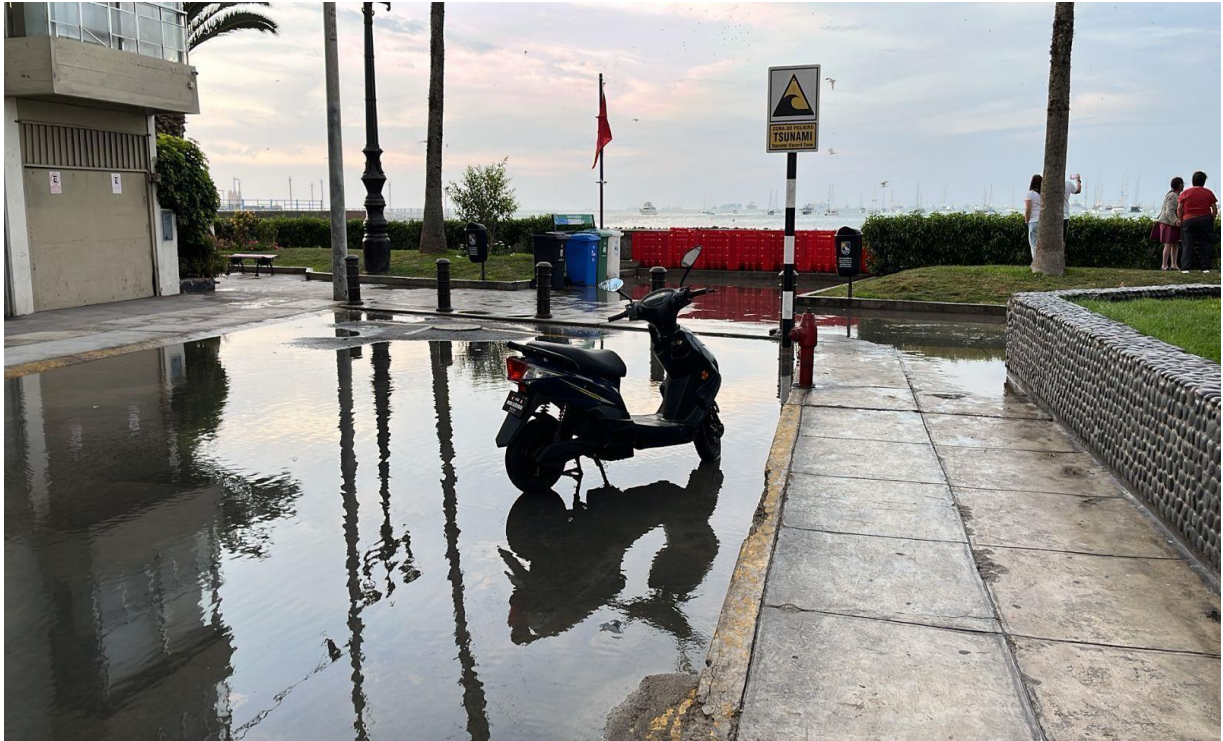
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 24: PELIGRO POR AFLORAMIENTO DE ALGAS



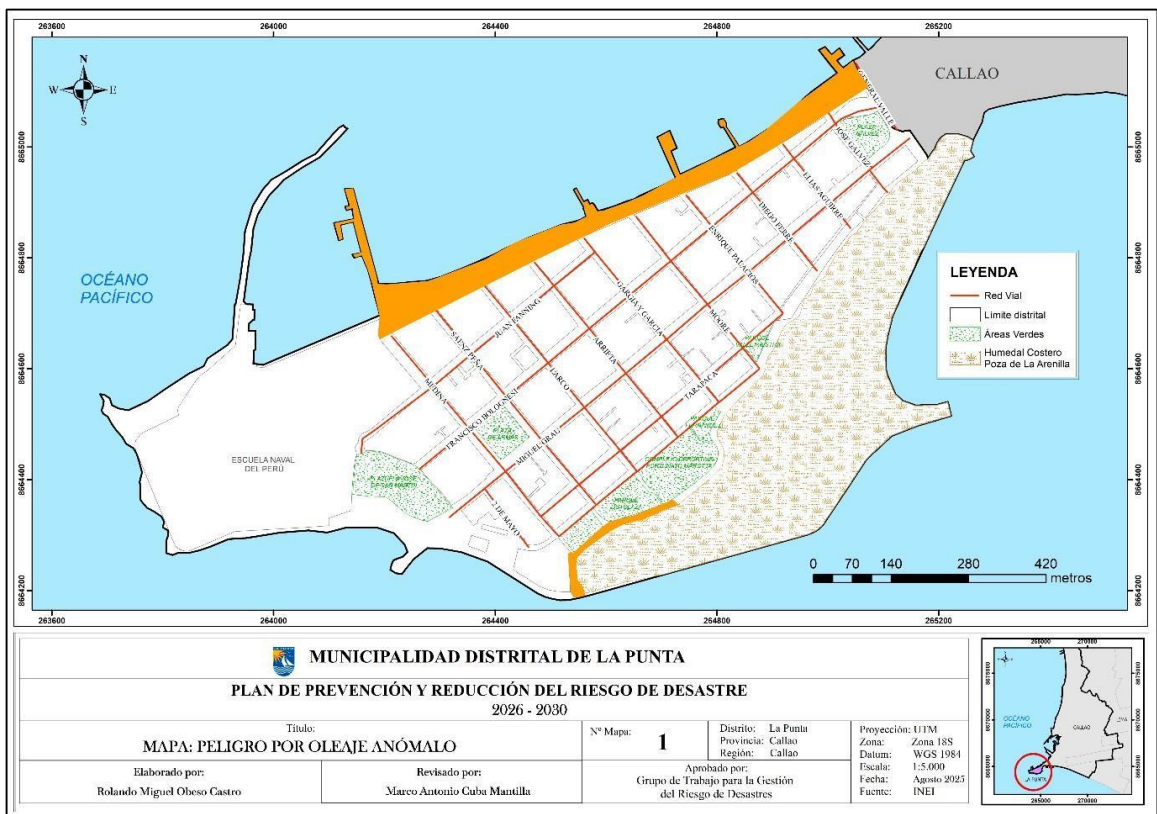
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 19: ZONA CRITICA POR OLEAJES A ANÓMALOS



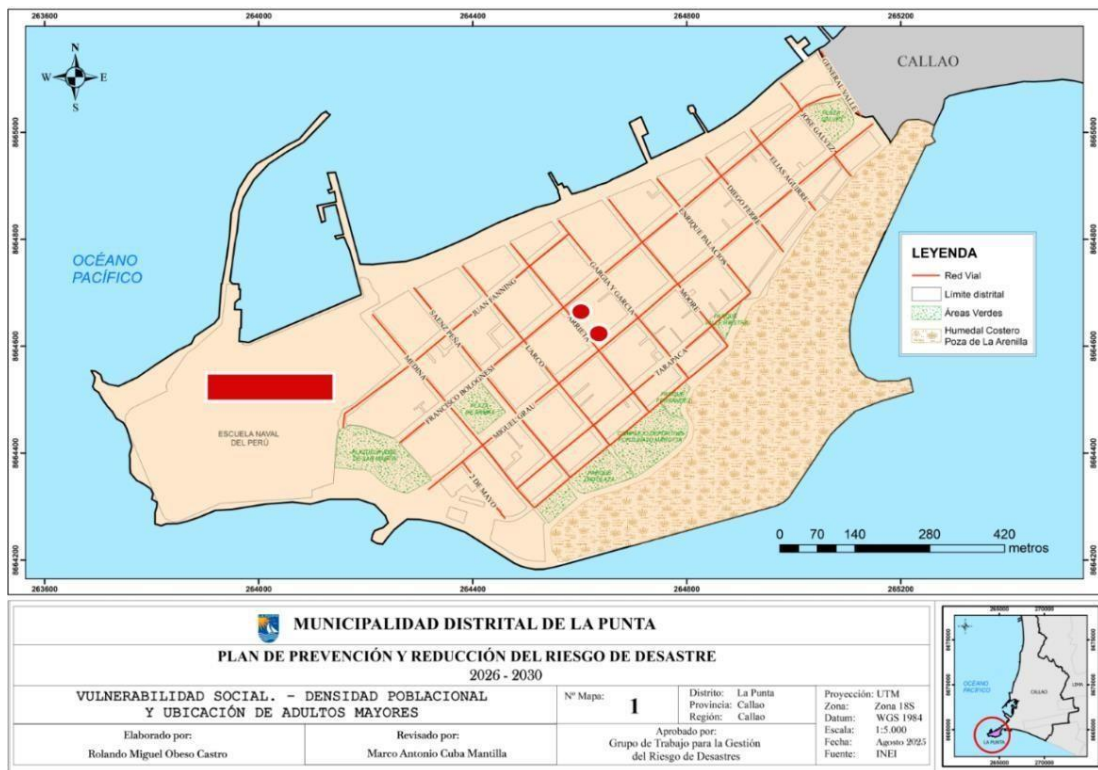
Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 25: PELIGRO POR OLEAJE ANÓMALO



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

MAPA 26: VULNERABILIDAD SOCIAL. (DENSIDAD POBLACIONAL Y UBICACIÓN DE ADULTOS MAYORES).



Fuente: Municipalidad distrital de La Punta.

MAPA 27: DE UBICACIÓN



Fuente: Municipalidad distrital La Punta

PROYECTOS EJECUTADOS

Renovación del Muro de Contención en Plaza Torre de La Merced.

- **Objetivo de Mitigación:**

Proteger la infraestructura urbana ante el impacto de constantes oleajes y reducir el riesgo ante eventos naturales como oleajes anómalos.

- **Descripción Técnica:**

Construcción de un muro tipo gavión. Esta estructura metálica rellena de piedra permite una alta resistencia y capacidad de adaptación frente a la acción directa del mar. La solución se complementó con un acomodo de enrocado para reforzar la línea de defensa costera.

- **Datos de Ejecución:**

Obra realizada bajo administración directa por la Municipalidad de La Punta. El proyecto alcanzó el 100% de avance físico, culminando en diciembre de 2023.

- **Inversión Ejecutada:** S/ 70,354.31.

FIGURA 20: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

FIGURA 21: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

FIGURA 22: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

FIGURA 23: GAVIONES EN PLAZA TORRE DE LA MERCED



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

Remodelación de Vías de Acceso en la Unión de Malecones en la localidad La Punta:

- **Objetivo de Mitigación:**

Mejorar la seguridad y accesibilidad en una zona de alta exposición a condiciones marinas y alta afluencia peatonal.

- **Descripción Técnica:**

Intervención integral que incluyó la rehabilitación del muro del malecón y la demolición de estructuras antiguas para construir pavimento rígido, veredas, rampas y gradas. Se implementó también mampostería de piedra y nueva iluminación LED para mejorar la vigilancia y seguridad del espacio público.

- **Datos de Ejecución:**

Ejecutada mediante modalidad de contrata por el Consorcio JULMAR. La obra finalizó satisfactoriamente con acta de recepción en marzo de 2025, tras verificar que se cumplió con el expediente técnico.

- **Monto Contractual:**

S/ 1'312,713.86.

- **Conclusión:**

Ambas intervenciones constituyen medidas de mitigación estructurales concluidas y operativas. Su ejecución ha permitido reducir la vulnerabilidad física del distrito de La Punta frente a los peligros de origen marino, cumpliendo con los lineamientos de actualización del plan.

ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA Y MITIGACIÓN EN LA POZA LA ARENILLA

FIGURA 24: EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA
ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ALGAS



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 25: MONITOREO CONSTANTE EN LA POZA LA ARENILLA



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 26: ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ALGAS EN EL BORDE COSTERO DE LA POZA LA
ARENILLA.



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 27: ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ALGAS MEDIANTE USO DE PLATAFORMAS
FLOTANTES MÓVILES



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

FIGURA 28: APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS



Fuente: Municipalidad Distrital La Punta

Objetivo de Mitigación:

Controlar los riesgos biológicos y ambientales mediante el manejo de la proliferación de macroalgas y la eliminación de desechos, garantizando la estabilidad del ecosistema y la seguridad en el área colindante.

Descripción Técnica (Extracción de Macroalgas):

Se realizan labores de recolección manual y mecánica de biomasa excedente para evitar la eutrofización y malos olores que afecten a la población.

Gestión de Residuos:

Retiro de desechos inorgánicos de origen antrópico que representan un peligro físico en el terreno lodoso.

Economía Circular:

Aprovechamiento de la biomasa extraída para su transformación en compost de alta calidad en el Área de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos, optimizando los recursos municipales.

Datos de Ejecución:

Actividades permanentes de mantenimiento y mejora continua bajo la supervisión de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Seguridad Operativa:

Implementación de protocolos de seguridad específicos y uso de equipos de protección personal (EPP) para mitigar los peligros inherentes al trabajo en zonas lodosas.